

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**II PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL  
PARA LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA**

**2011 -2013**



JUNTA DE ANDALUCÍA

## ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Bases metodológicas .....	10
3. Marco legislativo.....	15
4. La población con discapacidad en Andalucía .....	21
4.1. Perfil sociodemográfico.....	21
4.2. Distribución de la población según tipo de discapacidad .....	28
4.3. Personas con discapacidad para las Actividades Básicas de la Vida Diaria.....	36
4.4. Datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.....	41
4.5. Distribución geográfica.....	43
4.6. Análisis formativo.....	45
4.7. Análisis de la incorporación al mercado laboral.....	52
4.8. Accesibilidad y entorno .....	64
4.9. Cuidados que se reciben y personas cuidadoras.....	70
5. Principios.....	75
6. Objetivos generales .....	78
7. Actuaciones del II Plan de acción integral para las Personas con discapacidad en Andalucía (2011-2013) .....	79
7.1. Consejería de Salud.....	85
7.2. Consejería de Educación.....	99
7.3. Consejería para la Igualdad y Bienestar social .....	139
7.4. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.....	180
7.5. Consejería de Empleo.....	192
7.6. Consejería de Presidencia.....	194

7.7. Consejería de Hacienda y Administración pública.....	199
7.8. Consejería de Gobernación y Justicia.....	209
7.9. Consejería de Cultura.....	216
7.10. Consejería de Obras Públicas y Vivienda.....	220
7.11. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte .....	224
7.12. Consejería de Medio Ambiente .....	232
7.13. Consejería de Agricultura y Pesca.....	235
8. Estructura de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan.....	236
8.1 Comisión Técnica de Seguimiento.....	236
8.2 Funciones.....	237
8.3. Composición.....	238
8.4 Metodología.....	239
9. Presupuesto.....	241
10. Anexo I: Situación actual del Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013 y del Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013 .....	242
11. Anexo II: Relación de siglas.....	252

## 1. Introducción

La Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, regula actuaciones dirigidas a la atención y promoción del bienestar de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y posibilitar su rehabilitación e integración social, así como la prevención de las causas que generan deficiencias y discapacidades. Al ser una Ley de carácter transversal, regulando tanto aspectos en materia de salud, como de educación, integración laboral, servicios sociales, protección económica, ocio, cultura, deporte, accesibilidad urbanística, arquitectónica, en el transporte, en la comunicación y de participación, el desarrollo de los mandatos de dicha Ley requiere de planes sucesivos que impulsen y sirvan para el seguimiento de su aplicación.

Así, una vez concluido el *I Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía (2003-2006)*, y una vez evaluado, se hacía necesario disponer de un nuevo Plan que abordase los ejercicios 2011-2013, al constatarse la necesidad de seguir avanzando en la mejora de la atención a esta población por parte de los poderes públicos, de seguir avanzando en el principio que guía este conjunto de actuaciones en que se plasma el *II Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía: la transversalidad* de las políticas en materia de discapacidad. Las actuaciones que desarrollan las Administraciones públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación

pública, en donde se han de tener en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad. La aprobación por el Consejo de Gobierno de este Plan compromete su intervención ante las demandas de las personas con discapacidad.

De ahí que otro principio que caracteriza a este Plan sea el del *diálogo civil*, principio por el que las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad.

Las organizaciones representativas de las personas con discapacidad, de sus familiares o representantes legales han participado en este Plan desde la constitución de la Comisión técnica creada por la Orden de 23 de octubre de 2007, para la elaboración del II Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 13 de noviembre de 2007. Asimismo, han participado a través del Consejo andaluz de atención a las personas con discapacidad, como órgano entre cuyas funciones se encuentra la emisión de informes de asesoramiento para la elaboración de proyectos e iniciativas normativas que afecten a la población andaluza con discapacidad.

La inclusión social requiere de una acción concertada de distintos agentes sociales: personas con discapacidad, responsables políticos, familias, profesionales, organizaciones, agentes sociales y económicos, investigadores,...

Por otra parte, en el punto de partida en el que nos situamos en estos momentos ha tenido mucho que ver la evolución conceptual habida en cuanto a la discapacidad, evolución refrendada por la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, la CIF, en 2001. En lugar de considerar la discapacidad exclusivamente un problema, trastorno o déficit del individuo, se plantea entender a la persona con discapacidad en su contexto y de acuerdo con las interacciones que allí suceden. De manera que son variables ambientales las que explican en buena parte los problemas de quienes tienen una discapacidad, y han de ser, por un lado, políticas de accesibilidad universal, o, por otro lado, apoyos individualizados los que favorezcan su inclusión social.

Así, en el Proyecto de ley de adaptación de la normativa vigente a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 3 de diciembre de 2010, se actualiza la definición legal de "persona con discapacidad" a la contenida en la Convención. Así, se considera que son personas con discapacidad aquellas que presenten deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Por tanto, actualmente se considera que las dificultades y desventajas de las personas con discapacidad no se deben a sus propias limitaciones sino a carencias, obstáculos y barreras que hay en el entorno social. Estamos ante una nueva forma de entender, de conceptualizar la discapacidad como un concepto dinámico, más que como una característica estática, en el cual la discapacidad de una persona resulta de la interacción entre la persona y el ambiente en el que vive. Una visión transformada en cuanto a posibilidades que supone enfatizar en la autonomía, la integración, la igualdad, y las capacidades.

En el largo recorrido hasta esta nueva conceptualización de la discapacidad se ha pasado de un enfoque eminentemente biológico (Modelo médico) a otro más comprensivo de los factores ambientales (Modelo social).

De fijarnos sólo en los déficits pasamos a fijarnos más en los derechos de las personas. De ocuparnos sólo de las personas individualmente, pasamos también a ocuparnos de los obstáculos ambientales, de la eliminación de las barreras arquitectónicas, del estigma, de la accesibilidad a la comunicación, al transporte, a los servicios públicos,... Siendo la discapacidad una construcción social, como tal puede ser transformada.

Si echamos la vista atrás podemos ver con satisfacción los cambios que se vienen produciendo a nivel legislativo, contando en este sentido con un amplio marco legal para la integración social de las personas con discapacidad, cambios no menos importantes en el lenguaje y en el concepto de la discapacidad, como ya hemos visto. Hablamos del lenguaje porque es el medio a través del cual expresamos lo que vemos, pensamos y sentimos. Tiene una importancia fundamental en el desarrollo de las personas por su estrecha relación con el pensamiento y porque, además de nombrar la realidad también la interpreta y la crea mediante conceptos.

A través de este **II Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía** se desarrollarán las políticas sociales para la inclusión de las personas con discapacidad, basadas en la siguiente tríada:

- No discriminación,
- Acción positiva y

- Accesibilidad universal

Estas tres políticas constituyen la trama sobre la que los poderes públicos persiguen el objetivo de garantizar y reconocer el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social. Medidas de acción positiva a través de la producción de normas, criterios y prácticas más favorables a las personas con discapacidad.

De ahí que nos encontremos ante un plan de carácter interdepartamental, en el que intervienen todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, cuyo horizonte temporal abarcará tres ejercicios, del 2011 al 2013. Con este II Plan damos respuesta a uno de los compromisos del Gobierno andaluz para esta legislatura.

El II Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2011-2013 (en adelante, II PAIPDA) tiene como finalidad la articulación de una estrategia integral de intervención orientada a generar los cambios necesarios para que las personas con discapacidad, hombres y mujeres, puedan acceder en *igualdad de oportunidades* a los derechos y bienes y recursos sociales existentes para toda la ciudadanía, y hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor *autonomía* en todos los ámbitos de su vida.

En este Plan se reflejan también las actuaciones que se están desarrollando en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. La aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en situación de dependencia, ha supuesto un punto de inflexión en las políticas públicas, al crearse un nuevo derecho de ciudadanía, un derecho



universal, subjetivo, a servicios sociales y prestaciones económicas dirigidos a este sector de población. Pero no todas las personas con discapacidad requieren de la ayuda de otras personas para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, no todas las personas con discapacidad se encuentran en situación de dependencia. Ahora bien, las situaciones de dependencia siempre conllevan la discapacidad, aunque puedan existir personas con diversos grados de discapacidad sin que exista dependencia. La dependencia siempre es consecuencia de un grado severo de discapacidad.

Dado que está vigente el *Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad (2007-2013)*, liderado por la Consejería de Empleo, con el que se complementa este II PAIPDA, en el presente Plan sólo se abordan algunas actuaciones referentes al acceso de las personas con discapacidad al empleo público, otro de los frentes en los que intervenir para incrementar las tasas de actividad de esta población.

Por otro lado, aún estando vigente el *Plan de acción integral para las mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013*, fundamentado en el hecho de que las mujeres con discapacidad participan menos en la sociedad que los hombres con discapacidad, afrontan desigualdades en educación formal, en tasa de actividad, en relaciones afectivas, en su autopercepción, en derechos sexuales y reproductivos, en la imagen que de ellas presentan los medios de comunicación,..., este II PAIPDA se justifica en la necesidad de seguir avanzando en la mejora de la atención a todas las personas con discapacidad por parte de los poderes públicos, sean hombres o mujeres.

## **2. Bases metodológicas**

La Orden de 23 de octubre de 2007, por la que se crea la Comisión Técnica para la elaboración del II Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía, tuvo por objeto la creación de una Comisión Técnica compuesta por las siguientes personas:

- a) La persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad, que la presidió.
- b) Una persona en representación de la Dirección General de Comunicación Social.
- c) Una persona en representación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.
- d) Una persona en representación del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- e) Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- f) Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Juventud.
- g) Una persona en representación de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- h) Una persona en representación de la Dirección General de Infancia y Familias.
- i) Una persona en representación de la Dirección General de la Función Pública.

- j) Una persona en representación de la Agencia Andaluza del Voluntariado.
- k) Una persona en representación de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.
- l) Una persona en representación de la Dirección General de Universidades.
- ll) Una persona en representación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
- m) Una persona en representación de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportivas.
- n) Una persona en representación de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.
- ñ) Una persona en representación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- o) Una persona en representación de la Dirección General de Urbanismo.
- p) Una persona en representación de la Dirección General de Transportes.
- q) Una persona en representación de la Dirección General de Salud Pública y Participación.
- r) Una persona en representación de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.
- s) Una persona en representación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- t) Una persona en representación de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.
- u) Una persona en representación de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

- v) Una persona en representación de la Dirección General de Personas con Discapacidad, que ostentó la Secretaría.
- w) Dos personas en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- x) Diez personas en representación de las Federaciones y Confederaciones de asociaciones de personas con discapacidad, de sus familiares o representantes legales, designadas por el Comité de Entidades representantes de las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- y) Una persona representante por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, y una persona representante por Comisiones Obreras de Andalucía, y
- z) Dos personas representantes por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Función de esta Comisión Técnica fue la realización de los trabajos y estudios previos para la elaboración del II PAIPDA. En la sesión constitutiva de la Comisión, celebrada el día 5 de diciembre de 2007, se aprobó la metodología de trabajo a seguir: la creación de grupos de personas expertas con un método Delphi. Esta metodología cualitativa aportó diferentes puntos de vista, sensibilidades y experiencias diferentes pero complementarias para la elaboración de las estrategias que integrarían el II PAIPDA

El objetivo de estos grupos era redactar un conjunto de propuestas, base sobre la que se ha cimentado este II Plan.

Se constituyeron trece grupos de personas expertas, compuestos por personas con discapacidad y por profesionales de distintos ámbitos, de la Administración autonómica y local, de entidades asociativas, de fundaciones, de Universidades, de sindicatos,...más de cien personas que trabajaron cumplimentando cuestionarios a través de correos electrónicos, desde el mes de enero de 2008, con un taller presencial de trabajo el día 26 de marzo del mismo año, día en el que se reunieron los trece grupos para consensuar todas las propuestas realizadas en cuanto a objetivos, actividades e indicadores en las diferentes materias.

A la hora de formular sus propuestas, los grupos tuvieron en consideración los siguientes criterios: búsqueda de la equidad, perspectiva de género, viabilidad financiera, transversalidad, participación social, calidad técnica y evaluabilidad.

Los trece grupos de personas expertas se crearon en torno a las siguientes estrategias:

1. Información y comunicación
2. Salud
3. Educación obligatoria y postobligatoria
4. Educación universitaria
5. Empleo público
6. Servicios sociales
7. Promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia

8. Voluntariado y Cooperación internacional
9. Entidades tutelares
10. Protección económica
11. Accesibilidad a la comunicación
12. Accesibilidad a la vivienda, urbanística, en la edificación y en el transporte
13. Ocio, Cultura, Deportes y Medio ambiente

Tras el desarrollo de este trabajo, la Comisión técnica tuvo una segunda sesión el día 8 de julio de 2008. Una vez analizadas sus observaciones a las aportaciones de los grupos, ya en 2009, desde la Dirección General de Personas con Discapacidad se remitió a cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía, el conjunto de objetivos, actividades e indicadores de su área competencial para su asunción y presupuestación para el período 2011-2013

### **3. Marco legislativo**

El marco legislativo que fundamenta las políticas que actualmente se desarrollan en el ámbito de las personas con discapacidad está constituido por un extenso entramado de normas que abarca casi todas las ramas del Derecho: civil, laboral, fiscal, penal y administrativo. El punto de partida de las mismas ha sido la Constitución Española de 1978 (artículo 49, en concordancia con los artículos 9.2 y 14) y, en su desarrollo, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). De esta manera, tras la Constitución Española se encomendó a los poderes públicos la realización de una política específica de atención a las personas con discapacidad destinada a promover su igualdad y participación social. De acuerdo con ello, se aprobó la LISMI que reguló un amplio abanico de medidas sobre prevención, prestaciones sociales y económicas, rehabilitación, empleo, educación, servicios sociales y accesibilidad. Estas medidas fueron desarrolladas, posteriormente, por la legislación sectorial correspondiente tanto estatal como autonómica.

Tras la aprobación de la LISMI, el tratamiento jurídico de las personas con discapacidad ha estado marcado por dos años: 2003, en el que se aprueba una legislación antidiscriminatoria específica en materia de discapacidad, y 2006, año en el que se impulsan los servicios sociales destinados a las personas en situación de dependencia.

De esta manera, en 2003 se aprobó la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* que complementa a la LISMI añadiendo el enfoque de los derechos humanos y reivindicando los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. Esta norma ha tenido un intenso desarrollo, destacando la regulación de un régimen sancionador en la materia mediante la aprobación de la *Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*; así como, por una parte, la previsión de un sistema arbitral para la resolución de los conflictos y, por otra, la determinación de las condiciones básicas estatales de accesibilidad para diferentes entornos físicos y de la comunicación e información. Paralelamente, se promovió el reconocimiento de la lengua de signos española, mediante la aprobación de la *Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas*.

En el año 2006 se aprobó la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, que crea dentro del ámbito de los servicios sociales, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, estableciendo un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía, el derecho a determinados servicios y prestaciones económicas para las personas que, debido a su situación de dependencia, requieren apoyos especiales para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

En este apartado, hay que señalar además que el día 3 de mayo de 2008 entró en vigor la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las*



*personas con discapacidad*, ratificada por España. La Convención de la ONU no establece nuevos derechos, pero protege y garantiza el disfrute de los derechos y la igualdad plena con el resto de las personas. Todas las personas tenemos los mismos derechos, pero para que estos derechos sean reales esta Convención se hace eco de la diversidad, de las diferencias, de las intervenciones necesarias para que los derechos tengan una plasmación práctica.

En Andalucía, el nuevo Estatuto de Autonomía recoge expresamente entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad (artículo 10.3.16º), así mismo, prohíbe la discriminación, entre otros, por motivos de discapacidad (artículo 14), y también entre los principios rectores de las políticas públicas andaluzas (artículo 37.1 5º y 6º) reconoce los principios relativos a la no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el uso de la lengua de signos española y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas sordas que opten por esta lengua, que, de acuerdo con el Estatuto, deberá ser objeto de enseñanza, protección y respeto. Es por ello que el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía ha dado más visibilidad y protagonismo a las personas con discapacidad.

Por otra parte, la norma andaluza que sirve de referente a las políticas andaluzas en esta materia es la *Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía*, que tiene por objeto regular las actuaciones dirigidas a la atención y promoción del bienestar de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y posibilitar su rehabilitación e integración social, así como la prevención de las causas que generan deficiencias y discapacidades.

En su desarrollo, se aprobó el *Decreto 301/2000, de 13 junio, por el que se regula el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad*. Los Consejos están integrados por representantes de la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, del movimiento asociativo de personas con discapacidad y, en su caso, de sus familiares o representantes legales, así como de los agentes económicos y sociales, y tienen por objetivo impulsar y coordinar las actuaciones previstas en la Ley 1/1999, de 31 de marzo.

También, dentro del ámbito reglamentario, destaca la aprobación del *Decreto 93/2006, de 9 mayo, que regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía*, o del reciente *Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía*, que ha renovado la normativa autonómica que databa de 1992.

Asimismo, teniendo como destinatarias a las personas con discapacidad visual, se aprobó *la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales*, que reconoce el derecho al libre acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos o de uso público de las personas afectadas por disfunciones visuales que vayan acompañadas de perros guía, y a través del *Decreto 32/2005, de 8 febrero*, se regula el distintivo de perro guía, el procedimiento para su concesión y se crea el Registro de perros guía de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En el ámbito educativo, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, ha promovido la atención específica del alumnado con discapacidad con el objetivo de garantizar su escolarización y permanencia en el sistema educativo y desarrollar actuaciones que permitan compensar las desigualdades, asegurando la igualdad de oportunidades al alumnado con necesidades educativas especiales. Posteriormente, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge medidas de acceso a los centros y encomienda específicamente a la Administración educativa el establecimiento de medidas de acceso al currículo, así como, en su caso, adaptaciones y exenciones del mismo.

En materia de vivienda, hay que destacar que la reciente Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, incluye la condición de la accesibilidad entre los requisitos necesarios para considerar que una vivienda es digna y adecuada a las personas con necesidades especiales.

Por otra parte, en el área de la accesibilidad en la comunicación y la información, es imprescindible mencionar la *Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)*, que establece la exigencia de adoptar medidas para la accesibilidad de las personas con discapacidad sensorial a las producciones audiovisuales de las distintas programaciones y a los contenidos y servicios conexos e interactivos. Asimismo, prevé la participación en el Consejo Asesor de RTVA de una vocalía nombrada a propuesta del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.

Y por último, recientemente se han adoptado dos importantes iniciativas normativas en el ámbito de accesibilidad:

- por una parte, el 10 de noviembre de 2009 fue aprobada por el Consejo de Gobierno la tramitación del Anteproyecto de Ley por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordoceguera en Andalucía.

- y, por otra, mediante la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se ha modificado el régimen sancionador en materia de accesibilidad a las infraestructuras, edificaciones y transportes previsto en la Ley 1/1999, de 31 de marzo. De acuerdo con la nueva regulación, la competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores le corresponde al alcalde o alcaldesa del correspondiente municipio o concejal en quien delegue, salvo que se trate de infracciones en los servicios de transporte interurbano, en cuyo caso la potestad sancionadora se ejercerá por la Consejería con competencias en materia de transporte.

## 4. La población con discapacidad en Andalucía

### 4.1. Perfil sociodemográfico.

Según los datos obtenidos de la *Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situación de Dependencia (en adelante EDAD) 2008*, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, en Andalucía el número de personas de 6 y más años<sup>1</sup> que tiene alguna discapacidad es de 716.100 (61,6% mujeres), lo que representa el 9,58% de la población. Este mismo dato referido a España representa el 8,5% de la población. Por provincias, las que presentan un mayor porcentaje de personas con discapacidad son Granada (11,6%), Almería (10,7%) y Sevilla (9,9%), localizándose el menor porcentaje en la provincia Cádiz (7,2%).

Otra cuestión es el dato de quienes tienen el reconocimiento de grado de discapacidad, de quienes solicitan la certificación oficial de ser una persona con discapacidad, reduciéndose esta cifra a 451.230 personas en Andalucía (218.610 hombres y 232.620 mujeres) con un grado igual o superior al 33%, a fecha de enero de 2011.

---

<sup>1</sup> Tanto en la EDAD como en la anterior encuesta, la EDDDES, se parte del hecho de que para los menores entre 0 y 5 años es muy difícil conocer si una discapacidad va a tener carácter de larga duración o transitorio y, por otra parte, existen muchas limitaciones que son inherentes a la edad.

Este reconocimiento oficial permite acceder a un conjunto de medidas de acción positiva como son, entre otras, favorecer la escolarización o la reserva de plazas y exención de tasas en la Universidad, el acceso a las plazas reservadas y adaptación de las pruebas selectivas en las Ofertas Públicas de Empleo, beneficios a la contratación por parte de empresas ya sean ordinarias o protegidas, la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, el acceso a ayudas individuales en materia de servicios sociales y vivienda, pensiones no contributivas de invalidez, desgravaciones fiscales,...etc.

La distribución de la discapacidad por comunidades autónomas es desigual. En la tabla siguiente se exponen el número de personas de seis y más años con discapacidad y las tasas por 1.000 habitantes, según la EDAD. Analizando estos datos, se observa que por comunidades autónomas, las que presentan una mayor prevalencia de discapacidad son Galicia, Extremadura y Castilla León, así como las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta. Por el contrario, las menores prevalencias se dan en La Rioja, Cantabria y Baleares. En Andalucía según la citada encuesta habría 716.100 personas de seis y más años con discapacidad y 725.400 si incluimos el grupo de 0 a 5 años.

Tabla 1. Personas de seis y más años con discapacidad por CCAA. EDAD-2008

Comunidad Autónoma	Nº de personas (en miles)	Tasas por 1000 habitantes
Andalucía	716,1	95,82
Aragón	111,6	91,89
Asturias	104,5	103,70
Baleares	68,8	70,99
Canarias	135,8	71,32
Cantabria	37,5	70,02
Castilla-La Mancha	182,9	98,94
Castilla-León	255,9	108,63
Cataluña	511,7	76,05
Extremadura	111,0	109,89
Galicia	292,9	112,94
La Rioja	17,9	61,63
Madrid	434,8	75,85
Murcia	127,5	98,02
Navarra	41,6	74,22
País Vasco	169,4	84,47
Valencia	452,8	99,19
Ceuta	7,4	113,20
Melilla	7,3	118,63

A continuación, se presenta un análisis de las distintas variables descriptivas de la situación actual de mujeres y hombres con discapacidad en Andalucía. Para ello, en primer lugar nos detendremos en la distribución de la población en función de las variables sexo y edad.

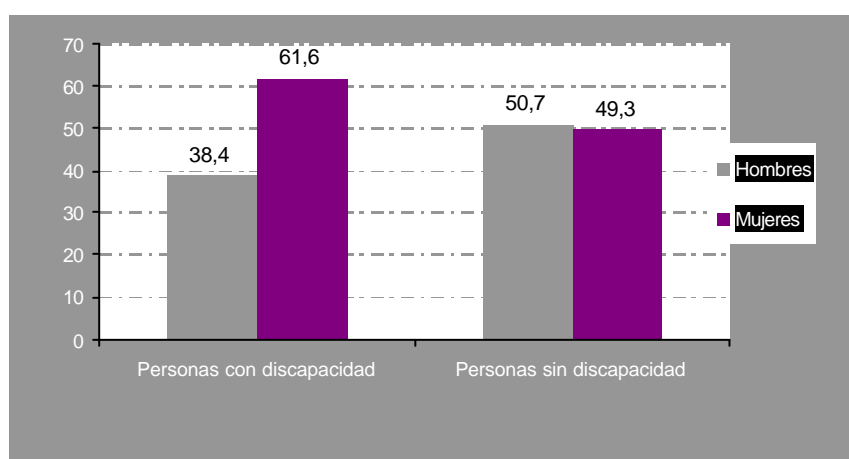
**Tabla 2.** Distribución del porcentaje de personas con discapacidad por provincias y sexo.

Personas con discapacidad	% Hombres	% Mujeres	Total	Tasas por 1000 habitantes
Almería	40,2	59,7	66.200	107,6
Cádiz	39,4	60,6	80.200	72,3
Córdoba	36,5	63,5	70.900	97,4
Granada	40,3	59,7	96.800	116,3
Huelva	36,9	63,1	42.300	91,7
Jaén	39,0	61,0	55.600	91,2
Málaga	35,8	64,2	135.600	95,3
Sevilla	39,4	60,6	168.600	99,5
<b>Andalucía</b>	<b>38,4</b>	<b>61,6</b>	<b>716.100</b>	<b>95,8</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, IEA.

Atendiendo a la variable sexo, se observa cómo en Andalucía existe una mayor presencia de mujeres con discapacidad, un 61,6% de mujeres (440.900), frente al 38,4% de hombres (275.200), tendencia que se mantiene si analizamos esta variable a nivel provincial. Dato que contrasta con los datos referidos a personas sin discapacidad, donde la diferencia entre sexos apenas es destacable.

**Gráfica 1.** Distribución del porcentaje de personas con y sin discapacidad en Andalucía, por sexo



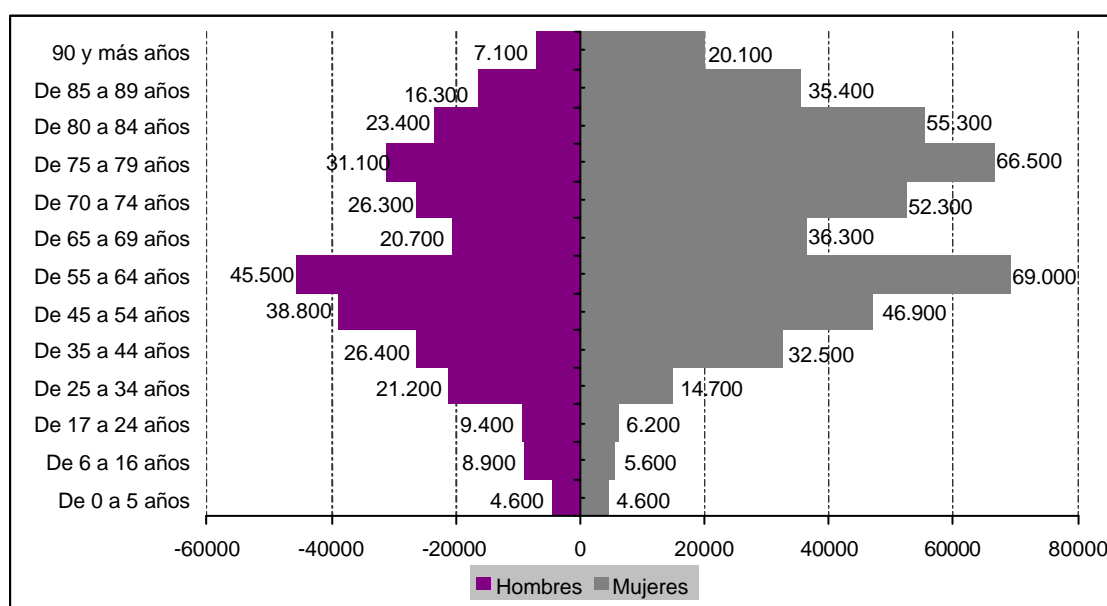
Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, IEA.



Una variable muy significativa en el análisis poblacional es la *distribución de las personas con discapacidad según tramos de edad* (Gráfica 2). Esta nos da una visión muy cercana de la distribución de los colectivos más representativos. A simple vista la primera conclusión que obtenemos es que *la discapacidad es un fenómeno asociado a la edad*.

La variable edad muestra una comparación diferencial en lo que al sexo se refiere, en los tramos inferiores a veinticinco años la proporción de hombres supera a la de mujeres, situación que se invierte a partir de los treinta y cinco años, creciendo esta diferencia a medida que aumenta la edad. En este sentido, otro de los aspectos fundamentales que describe la gráfica es **un envejecimiento desigual de la población** que afecta más a la mujer que al hombre, debido a la menor longevidad de éste. Del total de personas con discapacidad en Andalucía, 390.800 tienen 65 o más años, representando el 54,5%.

**Gráfica 2. Pirámide de población 2008. Personas con discapacidad en Andalucía**



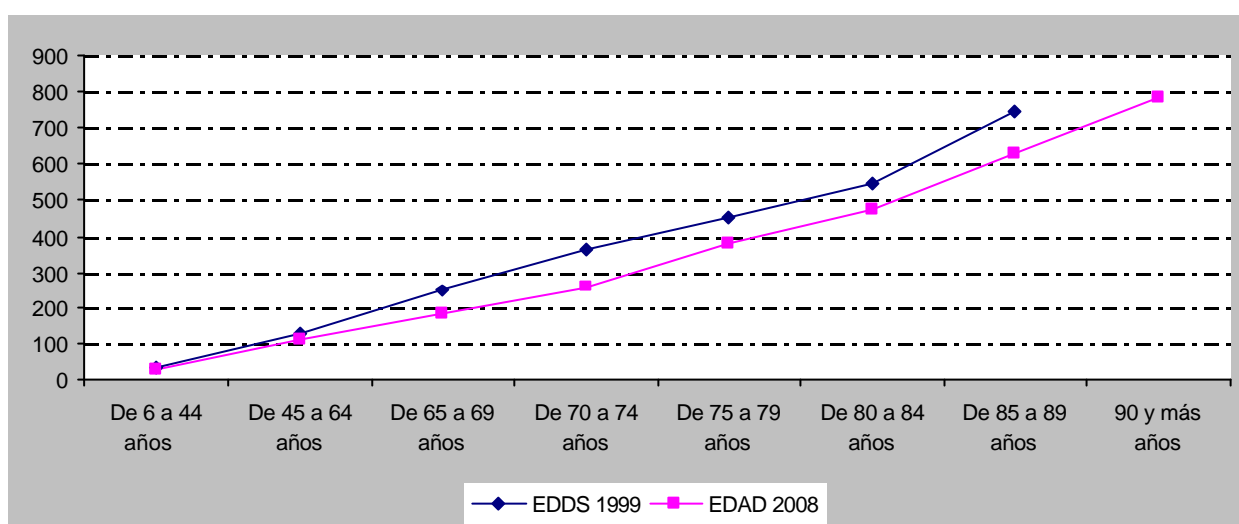
Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, IEA.

En la anterior encuesta de 1999, el número de personas de 6 y más años que tenía alguna discapacidad suponía un 10,6% de la población en Andalucía y un 9% en España. No obstante, el número de personas con discapacidad ha crecido, pero su crecimiento ha sido menor que el del total de la población. La explicación es la siguiente: la evolución del número de personas con discapacidad depende principalmente de dos factores:

- por un lado, se ha producido un considerable aumento de la población mayor de 64 años, (grupo de edad en el que más incide la discapacidad) que hace crecer el número de personas con discapacidad;
- pero por otro lado, la mejora de las condiciones sociales y de salud hace que el número de estas personas sea menor de lo esperado.

El efecto neto de ambos factores ha supuesto que el porcentaje de población con discapacidad haya descendido 0,5 puntos desde 1999 en España, y 1,02 puntos en Andalucía.

**Gráfica 3. Personas con discapacidad en Andalucía por grupos de edad EDDDES 1999 y EDAD 2008**  
(Tasa por mil).



Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008 y EDDDES 1999 INE.

**Tabla 3. Personas con discapacidad por grupos de edad EDDDES 1999 y EDAD 2008.**

Evolución de la población con discapacidad	España		Andalucía	
	Total	% sobre el total de población	Total (de 6 años en adelante)	% sobre el total de población
<b>EDDES 1999</b>	3.528.220	9%	708.831	10,6%
<b>EDAD 2008</b>	3.847.900	8,5%	716.100	9,58 %

Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008 y del EDDDES 1999. Datos población total Padrón a 1 de enero de 2008

Centrándonos en los datos publicados por el IEA referidos a la composición de los hogares en cuanto al número de personas que los habitan, destaca que en Andalucía existen 611.308 hogares con alguna persona con discapacidad, lo que supone el 22% del total de hogares andaluces, cifra superior al dato a nivel nacional (19,9%). Del total de hogares unipersonales de Andalucía un 24%

(104.200) lo componen personas con discapacidad, mientras que a nivel nacional el 21% de los hogares unipersonales son aquellos en los que vive una persona con discapacidad (608.000). Siendo el caso más frecuente el hogar de dos miembros donde uno de ellos presente alguna discapacidad.

**Tabla 4. Composición de los hogares**

Composición de los hogares	Andalucía		España	
	Total	%	Total	%
Hogares en los que reside una o más personas con discapacidad	611.308	22,0%	3.283.500	19,9%
Hogares unipersonales en los que vive una persona con discapacidad	104.200	23,9%	608.000	21,3%
Hogares de dos miembros donde uno de ellos presenta una discapacidad	161.000	30,9%	896.900	32,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, IEA.

## 4.2. Distribución de la población según tipo de discapacidad

A efectos de la EDAD 2008, se entiende por discapacidad (referida a personas de seis y más años) toda limitación importante para realizar actividades de la vida diaria que haya durado o se prevea que vaya a durar más de un año y tenga su origen en la deficiencia. Se considera que una persona tiene una discapacidad aunque la tenga superada con el uso de ayudas técnicas externas o con la ayuda o supervisión de otra persona (excepto el caso de utilizar gafas o lentillas). En la realización de la encuesta se han considerado 44 tipos de discapacidades clasificadas en 8 grupos: visión; audición; comunicación;

aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas; movilidad; autocuidado; vida doméstica; e interacciones y relaciones personales.

A continuación, respecto a los principales **grupos de discapacidad**<sup>2</sup> (tabla 5) el más frecuente, tanto en mujeres como en hombres, es el relacionado con **problemas de movilidad** que afecta al 69,8% de las personas con discapacidad en Andalucía y al 67,2 % a nivel nacional. El segundo tipo en importancia se refiere a personas con **dificultades graves o importantes para realizar actividades de la vida diaria**, con unos porcentajes del 57,4% y 55,3% respectivamente. En tercer lugar se sitúan aquellas relacionadas con el autocuidado, es decir, personas con dificultades graves o importantes para realizar **actividades de autocuidado e higiene personal**, con un porcentaje autonómico del 50,9% y del 48,4% en el ámbito nacional.

Esta distribución no es homogénea por sexo, siendo las mujeres las que presentan tasas más altas en todos los tipos de discapacidad.

---

<sup>2</sup> Una persona puede tener discapacidades de más de un grupo de discapacidad.

**Tabla 5. Personas de seis o más años con discapacidad según el tipo, en Andalucía y España.**

Tipo de discapacidad	España				Andalucía			
	Tasas por mil			% Total personas con discap.	Tasas por mil			% Total personas con discap.
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
Visión	17,8	28,4	23,2	25,85%	20,18	34,45	27,40	28,6%
Audición	21,9	28,4	25,2	28,10%	18,02	29,00	23,57	24,6%
Comunicación	16,3	18,6	17,4	19,39%	16,66	19,35	18,02	18,8%
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	12,7	17,1	14,9	16,63%	13,60	18,25	15,95	16,6%
Movilidad	42,6	77,5	60,1	66,94%	46,91	86,36	66,86	69,8%
Autocuidado	31,3	55,3	43,2	48,17%	35,87	61,46	48,81	50,9%
Vida doméstica	29,5	69,2	49,2	54,90%	32,17	77,25	54,96	57,4%
Interacciones y relaciones personales	14,0	15,4	14,7	16,40%	16,15	16,02	16,08	16,8%
Total de personas con discapacidad	72,6	106,3	89,7		74,49	116,68	95,82	

Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, INE.

Los principales grupos de discapacidad son en todas las provincias los de movilidad, vida doméstica y autocuidado. De hecho, a excepción de la provincia de Almería (con un 59%), más del sesenta por ciento de personas con discapacidad en las provincias andaluzas tienen limitaciones en su actividad debido a alguno de estos motivos.

**Tabla 6.** Personas de seis o más años con discapacidad según el tipo, por provincias.

Tipo de discapacidad	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Visión	12,1%	10,3%	9,4%	10,6%	9,9%	10,7%	10,3%	9,0%
Audición	10,7%	8,7%	10,6%	9,4%	8,2%	8,5%	7,7%	7,7%
Comunicación	6,4%	6,3%	6,6%	6,6%	6,3%	5,6%	7,3%	6,8%
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	6,2%	5,8%	6,0%	5,8%	6,0%	4,7%	6,4%	5,9%
Movilidad	24,5%	25,3%	24,7%	25,4%	23,9%	23,3%	24,2%	25,0%
Autocuidado	17,2%	17,6%	17,9%	16,9%	18,2%	21,0%	16,0%	19,3%
Vida doméstica	17,3%	20,3%	20,3%	19,2%	22,0%	20,5%	21,2%	20,2%
Interacciones y relaciones personales	5,7%	5,7%	4,5%	6,1%	5,5%	5,5%	6,9%	6,2%
Total de personas con discapacidad	12,1%	10,3%	9,4%	10,6%	9,9%	10,7%	10,3%	8,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, INE.

- Una persona puede tener discapacidades de más de un grupo de discapacidad

Si tenemos en cuenta los tipos de discapacidad asociados a la edad, en el tramo de los 6 a los 44 años predominan aquellos relacionados con el aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas junto a las dificultades de interacciones y relaciones personales. En el tramo que abarca de los 65 a 79 años destacan los problemas de movilidad, autocuidado y dificultades para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria, y a partir de 80 años los problemas de audición y comunicación.

**Tabla 7. Personas con discapacidad según el tipo y grupos de edad**

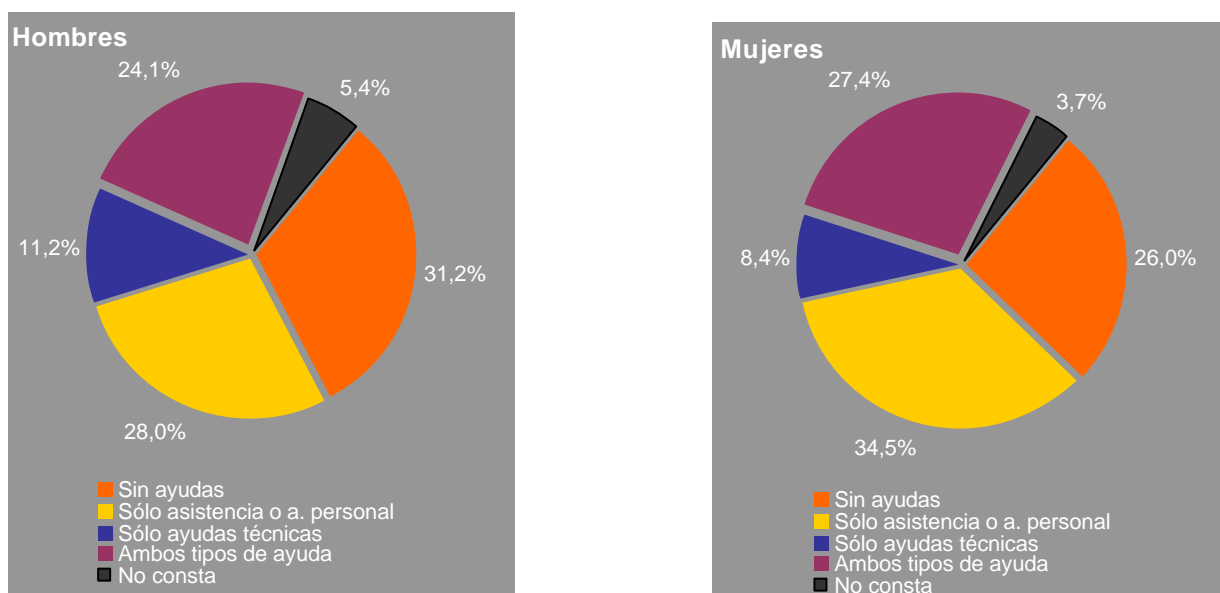
Andalucía	% de 6 a 44	% de 45 a 64	% de 65 a 79	% de 80 y más	Total
Visión	10,6	23,3	34,9	31,2	100,0
Audición	10,3	22,1	33,0	34,6	100,0
Comunicación	29,4	17,1	23,1	30,4	100,0
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	29,8	17,2	24,3	28,7	100,0
Movilidad	13,6	26,8	33,8	25,9	100,0
Autocuidado	14,1	20,4	33,9	31,6	100,0
Vida doméstica	14,3	23,8	33,1	28,8	100,0
Interacciones y relaciones personales	33,9	19,6	19,9	26,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, INE.

Atendiendo las gráficas expuestas a continuación, se ve cómo **en Andalucía las mujeres tienen un mayor acceso a las ayudas** (la misma situación se da a nivel nacional): el 26% de las mujeres no recibe ningún tipo de ayuda frente al 31% de los hombres que afirma encontrarse en esta situación. Si analizamos los tipos de ayuda, el 34,5% de las mujeres recibe ayuda de otras personas, frente al 28% de los hombres.



**Gráfica 4.** Personas con discapacidad según el tipo de ayuda recibida por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, IEA.

**Tabla 8.** Personas con discapacidad según el tipo de ayuda recibida, por provincias

Tipo de ayuda	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Sin ayudas	30,4%	33,3%	24,0%	28,5%	25,8%	21,5%	28,2%	28,4%
Sólo asistencia o ayuda personal	27,9%	33,4%	29,9%	28,4%	41,5%	38,2%	32,5%	31,2%
Sólo ayudas técnicas	8,3%	10,7%	12,7%	8,0%	6,8%	7,7%	11,5%	8,5%
Ambos tipos de ayuda	25,8%	20,9%	31,2%	25,5%	24,2%	30,6%	25,3%	26,7%
No consta	7,6%	1,6%	2,1%	9,6%	1,6%	1,9%	2,5%	5,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, IEA.

El 20% de las personas con discapacidad en Andalucía se declaran satisfechas con la ayuda recibida.

**Tabla 9.** Porcentaje de personas con discapacidad según el grado de satisfacción con las ayudas técnicas recibidas, por edad y sexo.

Grado de satisfacción	Andalucía			España
	Hombres	Mujeres	Total	
Satisfecho/a con las ayudas	21,5%	20,5%	20,9%	22,7%
No satisfecho/a con las ayudas, son insuficientes	13,7%	14,8%	14,4%	14,1%
No recibe o utiliza ayudas técnicas, aunque las necesita	13,1%	17,1%	15,6%	14,6%
No necesita ayudas técnica	44,7%	42,1%	43,1%	38,9%
No consta	7,0%	5,4%	6,0%	9,7%
Total	100,0%	100,0%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, IEA.

Otro de los aspectos analizados en la EDAD 2008 ha sido las deficiencias que causan discapacidad. Conforme a la CIF, por “deficiencia” se entiende los problemas en las funciones corporales o en las estructuras del cuerpo. Siguiendo con la clasificación de la EDAD 2008, para la realización de las encuestas se han contemplado 35 tipos de deficiencias clasificadas en 8 grupos: mentales, visuales, auditivas, lenguaje, habla y voz, osteoarticulares, sistema nervioso, viscerales y otras deficiencias.

En la tabla 10 se muestran los **distintos tipos de deficiencia que causan discapacidad**, siendo las más frecuentes las relacionadas con problemas osteoarticulares (con más del 39% de los casos tanto a nivel autonómico como nacional), es decir, que afectan a los huesos y articulaciones, las visuales (23,5% en Andalucía y 21,1% en España), de oído (21,3% y 23,8% respectivamente) y mentales (19% en ambos casos).

Tanto en hombres como en mujeres destacan los problemas osteoarticulares, con una tasa para Andalucía por cada mil habitantes del 59,7% en el caso de las mujeres y del 23,2% en el de los hombres. Destacan en segundo y tercer lugar

para las mujeres, deficiencias visuales y de oído. En el caso de los hombres, mentales y visuales.

**Tabla 10.** Personas con discapacidad según tipo de deficiencia por sexo.

Tipo de deficiencia	España				Andalucía			
	Tasas por mil			% Total de personas	Tasas por mil			% Total personas
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
Mentales	14,72	19,27	17,03	19,0%	16,90	21,11	19,03	19,9%
Visuales	14,37	23,15	18,82	21,0%	16,27	28,59	22,50	23,5%
De oído	18,46	24,18	21,36	23,8%	16,00	24,65	20,38	21,3%
Del lenguaje, habla y voz	2,4	1,74	2,06	2,3%	2,63	1,59	2,10	2,2%
Osteoarticulares	20,08	49,96	35,23	39,3%	23,16	59,70	41,64	43,5%
Del sistema nervioso	9,8	13,19	11,52	12,8%	11,85	13,92	12,90	13,5%
Viscerales	11,11	16,02	13,60	15,2%	11,85	20,50	16,22	16,9%
Otras deficiencias	5,06	11,98	8,57	9,6%	3,84	10,49	7,20	7,5%
No consta	5,74	6,64	6,19	6,9%	4,00	4,28	4,14	4,4%
<b>Total</b>	<b>72,58</b>	<b>106,35</b>	<b>89,70</b>		<b>74,49</b>	<b>116,68</b>	<b>95,82</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, IEA.

**Tabla 11.** Personas con discapacidad según tipo de deficiencia por provincias (miles de personas).

Tipo de deficiencia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Mentales	24,80	21	19,5	28,4	11,9	16,9	38,6	43,6
Visuales	21,90	17,8	21,9	25	9,8	13,5	28,8	37,2
De oído	13,20	12,9	13,7	17,5	7,5	8,9	27,3	32,8
Del lenguaje, habla y voz	12,70	11,8	12,4	15,5	7,2	7,5	24	28,4
Osteoarticulares	50,20	51,8	51,3	67,9	28,6	36,8	90,3	121,4
Del sistema nervioso	35,20	36	37,2	45,1	21,8	33,2	59,8	93,4
Viscerales	35,60	41,4	42	51,2	26,4	32,4	79	98,1
Otras deficiencias	11,60	11,7	9,4	16,2	6,6	8,7	25,7	30,1
No consta	24,80	21	19,5	28,4	11,9	16,9	38,6	43,6

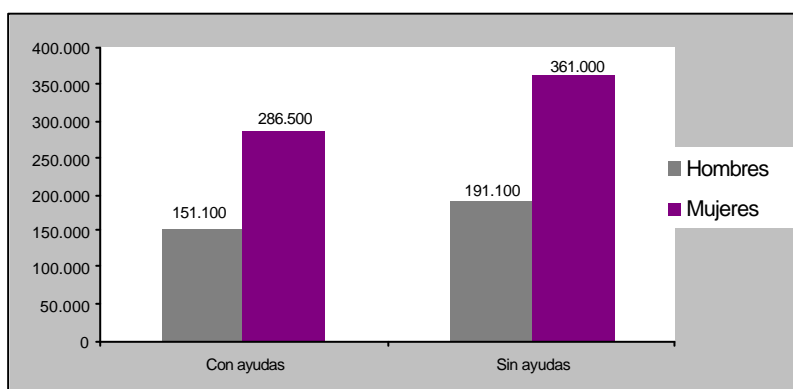
Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008, IEA.

### 4.3. Personas con discapacidad para las Actividades Básicas de la Vida Diaria

Siguiendo con la información que nos ofrece la EDAD 2008, del total de personas de seis o más años con discapacidad en Andalucía, el 77,1% (552.000) tiene dificultades para realizar las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD)<sup>3</sup>. Esto significa que una de cada cinco personas con dificultades para las ABVD en España reside en Andalucía (19,4%).

Por sexo, el 65% de las mujeres con discapacidad que presenta alguna restricción en ABVD necesita algún tipo de ayuda frente al 54,9% de los hombres. Se aprecia de manera clara el mayor número de mujeres andaluzas que presenta dificultades para realizar las Actividades Básicas de la Vida Diaria. Y esto se produce tanto en casos de personas con necesidad de ayuda como en los casos de personas sin necesidad de ayuda.

**Gráfica 5.** Personas con discapacidad para las ABVD según sexo y máxima dificultad con y sin ayudas.



Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

<sup>3</sup> Se consideran ABVD: Lavarse, Cuidados de las partes del cuerpo, Higiene personal relacionada con la micción, Higiene personal relacionada con la defecación, Higiene personal relacionada con la menstruación, Vestirse y desvestirse, Comer y beber, Cuidado de la propia salud: cumplir las prescripciones médicas, Cuidado de la propia salud: evitar situaciones de peligro, Adquisición de bienes y servicios, Preparar comidas, Realizar las tareas del hogar, Cambiar las posturas corporales básicas, Mantener la posición del cuerpo, Desplazarse dentro del hogar, Desplazarse fuera del hogar, Uso intencionado de los sentidos (mirar, escuchar, ...) y Realizar tareas sencillas. Definición de la EDAD 08.

La mayor longevidad de las mujeres implica que es en los grupos de mayor edad donde la diferencia respecto a los varones es más pronunciada. Como vemos, mientras que las diferencias entre hombres y mujeres son mínimas entre las personas con discapacidad para las ABVD de 45 a 64 años, se amplían de manera considerable entre las que tienen de 65 a 79 años y todavía más entre las que tienen 80 y más años. El índice de feminización en este último caso sería de 284,6, mientras que en el primer grupo de edad desciende hasta el 92,9<sup>4</sup>.

**Tabla 12.** Personas con discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad por grupos de edad y sexo (Miles de personas).

	Sexo	TOTAL	Con ayudas	Sin ayudas
Personas de 6 a 44 años	V	75,7	32,7	43,0
	M	70,3	29,0	41,3
<i>IF</i>		92,9	88,7	96,0
Personas de 45 a 64 años	V	91,5	37,3	54,2
	M	144,9	57,7	87,2
<i>IF</i>		158,4	154,7	160,9
Personas de 65 a 79 años	V	105,5	47,9	57,6
	M	235,2	104,9	130,3
<i>IF</i>		222,9	219,0	226,2
Personas de 80 y más años	V	69,3	33,1	36,2
	M	197,2	95,0	102,2
<i>IF</i>		284,6	287,0	282,3

Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

(\*) IF (Índice de feminización): cociente expresado en % entre el número de mujeres y número de hombres.

<sup>4</sup> Índice de feminización: cociente expresado en % entre el número de mujeres y número de hombres. Indica el número de mujeres por cada 100 hombres.

Como cabría esperar, las personas con una discapacidad total son las que en mayor medida necesitan ayudas para realizar alguna de estas actividades básicas de la vida diaria. Como se aprecia, las limitaciones adquieren mayor importancia a medida que aumenta la edad. Así, dentro del colectivo de personas con discapacidad entre seis y cuarenta y cuatro años, el 80,3% tiene una dificultad en ABVD, mientras que en el grupo de 80 y más años la proporción se eleva al 90,6%.

De las 552.000 personas con discapacidades en ABVD, el 80,5% recibe ayuda. Ello permite rebajar sensiblemente la severidad de sus limitaciones (incluso a 67.400 les posibilita superarlas) y reducir el porcentaje de las que tienen un grado total de discapacidad en las ABVD.

**Tabla 13.** Personas con discapacidad para las ABVD según grupos de edad y máxima dificultad sin ayudas (Miles de personas).

	TOTAL	Edad				
		6-64 años	6-44 años	45-64 años	65-79 años	80 y más años
TOTAL	552,0	225,7	84,3	141,4	187,8	138,5
Discapacidad moderada	108,6	62,3	22,1	40,2	34,5	11,8
Discapacidad severa	154,3	68,5	22,8	45,7	60,9	25,0
Discapacidad total	267,3	85,7	37,3	48,4	86,0	95,6
No consta	21,7	9,3	2,1	7,2	6,4	6,1

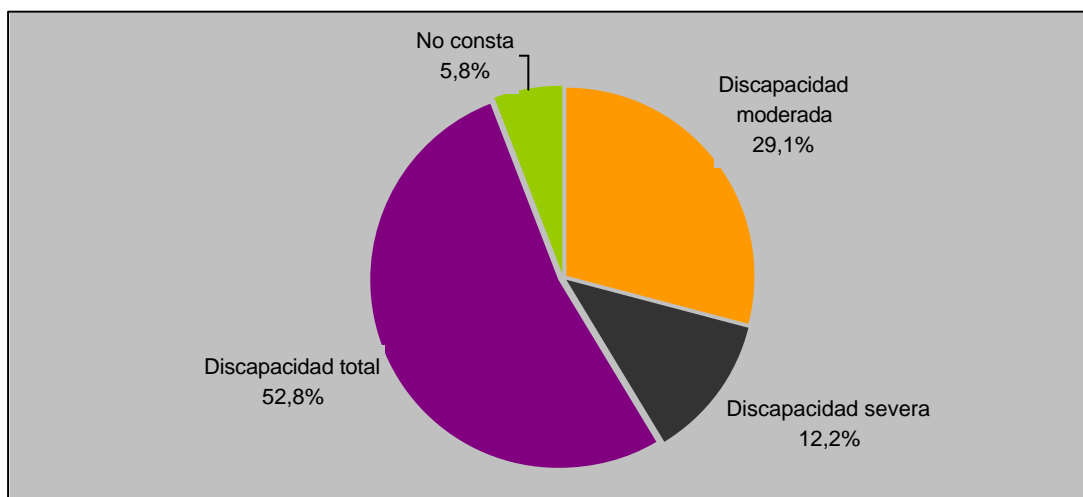
Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

**Tabla 14.** Personas con discapacidad para las ABVD según grupos de edad y máxima dificultad con ayudas (Miles de personas)

	TOTAL	Edad				
		6-64 años	6-44 años	45-64 años	65-79 años	80 y más años
TOTAL	437,6	156,8	61,8	95,0	152,7	128,1
Sin dificultad	67,4	33,0	12,2	20,8	22,4	12,0
% respecto al total	15,4%	21,0%	19,7%	21,9%	14,7%	9,4%
Discapacidad moderada	114,8	45,2	17,9	27,3	43,9	25,7
Discapacidad severa	94,0	32,5	11,3	21,2	34,2	27,4
Discapacidad total	138,3	36,4	17,9	18,5	45,3	56,6
No consta	23,1	9,7	2,5	7,2	7,0	6,4

Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

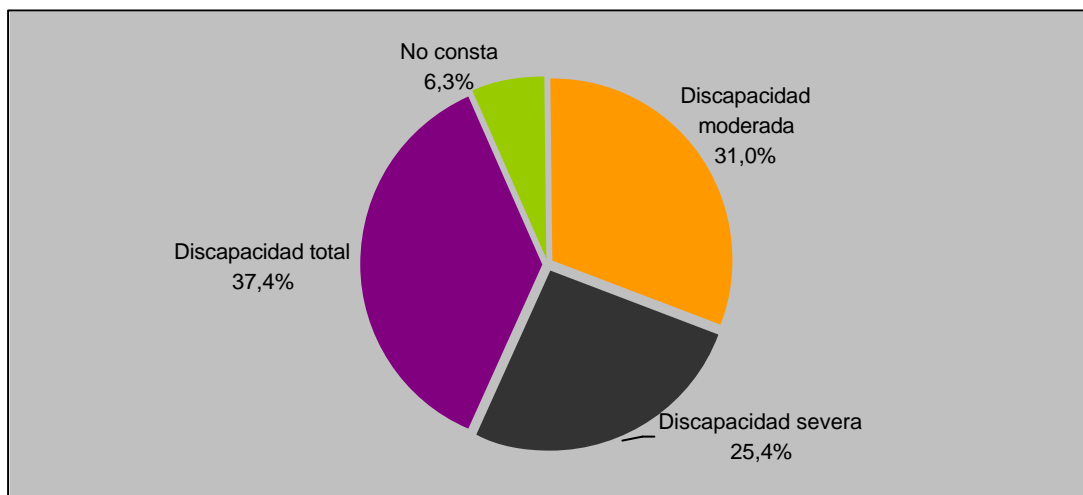
**Gráfica 6.** Distribución de las personas de seis y más años con discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad. Cuando no reciben ayudas\*



Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

(\*) Se consideran todas las personas con discapacidad para las ABVD (dispongan o no de ayudas).

**Gráfica 7.** Distribución de las personas de seis y más años con discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad. Cuando reciben ayudas\*\*



Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

(\*\*) Se consideran las personas con discapacidad para las ABVD que disponen de ayudas.

Otra de las variables relacionada con las ABVD que la encuesta EDAD 2008 permite analizar es en función del número de discapacidades. Se han elaborado dos tablas que permiten entrar en detalle, aunque señalamos a continuación algunas conclusiones que nos parecen más relevantes fruto del análisis conjunto de datos:

- El número de discapacidades es mayor entre las personas que tienen una discapacidad total. De las 118.400 personas en Andalucía con dificultad para las ABVD que tienen entre 14 y 18 discapacidades, la mayoría tiene una discapacidad total (84,3%).
- La edad también va a afectar al número de discapacidades que tenga una persona con discapacidad para las ABVD, en el sentido que venimos comentando en anteriores ocasiones: a mayor edad mayor número de discapacidades.
- En términos relativos no se puede afirmar que las mujeres tengan un número mayor de discapacidades. Apenas existen diferencias por sexo en este sentido, si bien entre los hombres el porcentaje es algo mayor. En



concreto, el 12,2% de hombres y el 11,9% de mujeres con discapacidad para las ABVD tiene de 14 a 18 discapacidades.

**Tabla 15.** Personas con discapacidad para las ABVD según el número de discapacidades y máxima dificultad sin ayudas (Miles de personas).

	TOTAL	Número de discapacidades				
		1-2	3-5	6-9	10-13	14-18
TOTAL	552,0	156,0	148,10	113,0	75,3	59,6
Discapacidad moderada	108,6	67,5	31,6	8,0	1,5	0,1
Discapacidad severa	154,3	53,9	55,9	34,5	8,1	1,9
Discapacidad total	267,3	28,1	54,5	67,0	62,3	55,5
No consta	21,7	6,6	6,2	3,4	3,5	2,1

Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

**Tabla 16.** Personas con discapacidad para las ABVD según el número de discapacidades y máxima dificultad con ayudas (Miles de personas).

	TOTAL	Número de discapacidades				
		1-2	3-5	6-9	10-13	14-18
TOTAL	437,6	86,8	115,1	102,9	74,0	58,8
Sin dificultad	67,4	29,4	24,7	9,6	3,3	0,5
Discapacidad moderada	114,8	29,2	41,6	30,1	11,4	2,5
Discapacidad severa	94,0	13,3	23,1	29,3	19,1	9,2
Discapacidad total	138,3	7,3	19,5	30,4	36,8	44,3
No consta	23,1	7,6	6,2	3,5	3,5	2,3

Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

#### 4.4. Datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Hasta ahora, los datos reflejados han sido los que nos ofrece la EDAD 2008. Conforme a las estadísticas que publica el Ministerio de Sanidad y Política social sobre el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la información a fecha de 1 de marzo de 2011 de la población andaluza es la siguiente:

- 408.896 personas solicitantes, el 4,88 % de la población andaluza.
- 116.250 personas valoradas en Grado III (gran dependencia)
- 118.558 personas valoradas en Grado II (dependencia severa)
- 93.197 personas valoradas en Grado I (dependencia moderada)
- 186.131 personas en situación de dependencia recibiendo servicios o prestaciones.

En Grado III se clasifican las personas que, o bien necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona, o bien tienen necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

En Grado II se clasifican las personas que, o bien necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o de una cuidadora, o bien tienen necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

En Grado I<sup>5</sup> se clasifican las personas que, o bien necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o bien tienen necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

Esta estadística nos informa que el 67 % de las personas que ya reciben un servicio o prestación son mujeres, frente al 33 % de hombres. El 77,59 % de estas personas son mayores de 65 años.

#### **4.5. Distribución geográfica**

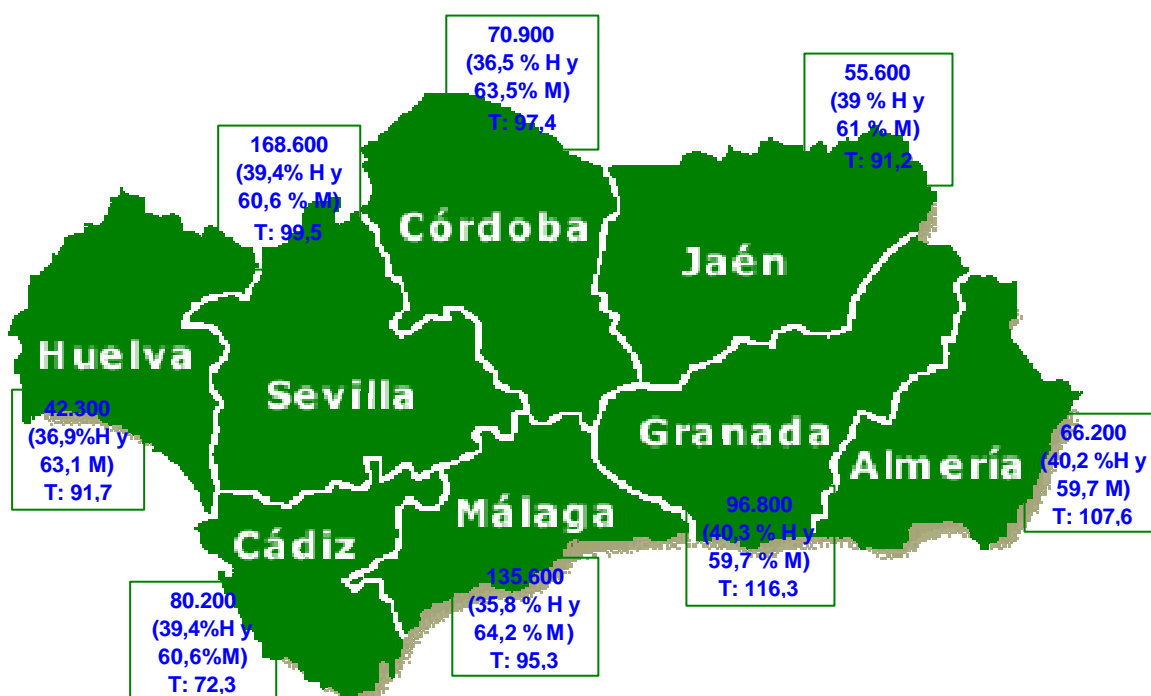
La discapacidad está más presente en unas zonas que en otras, traduciendo diferencias en la estructura demográfica y en las condiciones de salud de su población. Un dato a considerar es que una de cada tres personas con discapacidad vive en municipios pequeños, menores de 10.000 habitantes.

En Andalucía, la distribución en las diferentes provincias no es homogénea, como se ve en la siguiente figura. Las disparidades se explican por las diferencias existentes en la distribución de la población según el tamaño de los municipios, el índice de infancia y el índice de vejez.

---

<sup>5</sup> Conforme al calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establecido en su disposición final primera, la efectividad del derecho a los servicios y prestaciones incluidas en la Ley, en lo que se refiere a las personas valoradas en grado I, nivel 2, se hará efectiva en 2011.

**Gráfica 8:** Distribución de personas con discapacidad, por sexo, en cada provincia andaluza (Personas de 6 o más años con alguna discapacidad según provincia, por sexo, número de personas en miles y tasas por 1,000 habitantes).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EDAD-2008

#### 4.6. Análisis formativo

El bajo nivel educativo observado en el ámbito español se confirma en nuestra Comunidad Autónoma. Más del 90% de personas con discapacidad de 6 y más años en Andalucía tiene menos de estudios primarios. Atendiendo a los datos de la tabla siguiente y a dos posibles comparaciones entre el menor y el mayor nivel educativo, advertimos la mayor representación entre la población andaluza en los extremos más bajos y su escasa presencia en los más altos.

**Tabla 17.** Porcentaje de personas con discapacidad según su nivel de estudios terminados en Andalucía y en España. Año 2008.

	Andalucía	España
No sabe leer o escribir	25,0%	8,6%
Estudios primarios incompletos	52,7%	11,5%
Estudios primarios o equivalentes	14,4%	23,3%
Educación secundaria de 1ª etapa	2,0%	19,2%
Estudios de bachillerato	1,6%	11,6%
Enseñanzas profesionales de grado medio o equivalentes	0,4%	9,7%
Enseñanzas profesionales de grado superior o equivalentes	0,1%	5,6%
Estudios universitarios o equivalentes	3,7%	10,5%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

Según el informe del Defensor del Pueblo Andaluz<sup>6</sup> presentado en el Parlamento de Andalucía el 30 de Diciembre de 2008, las Universidades Andaluzas han experimentado grandes avances en el reconocimiento y garantía de los derechos de las personas con discapacidad que acceden a las mismas, pero siguen existiendo importantes deficiencias y carencias que impiden que las

<sup>6</sup> Defensor del Pueblo Andaluz (enero de 2008: [Universidad y Discapacidad](#)).

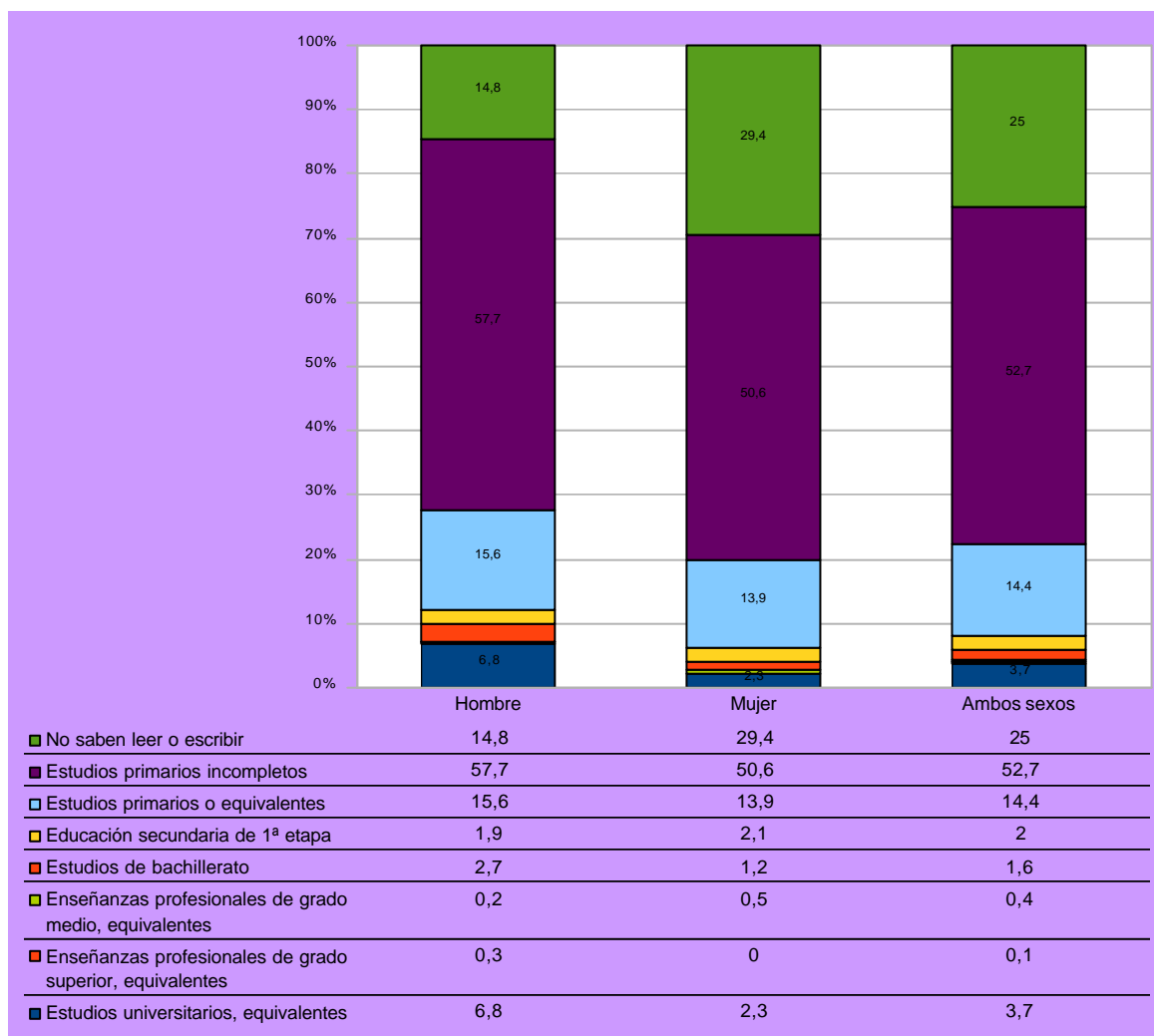
mismas puedan ser consideradas como plenamente accesibles y adaptadas a las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

El gráfico nos informa sobre el número mayor de mujeres que de hombres con menor nivel educativo. Del 3,7% de personas con discapacidad que tienen estudios universitarios, en términos relativos el porcentaje de varones es mayor que el de mujeres, pero si lo tomamos en términos absolutos la situación se invierte (17.600 varones y 20.500 mujeres). En el ámbito nacional, estas diferencias por sexo también se perciben, si nos referimos en términos relativos o en términos absolutos: el 6,4% del total de varones con discapacidad tendría estudios universitarios (96.700) y el 4,5% del total de mujeres tendría este nivel educativo (101.800).

Otro dato es el de las personas con discapacidad que no saben leer ni escribir, que en Andalucía ascienden a 120.700 personas. Como vemos en las representaciones siguientes, y centrándonos en datos de nuestra Comunidad Autónoma, estas cifras se incrementan de manera notable entre las mujeres, que duplican en porcentaje a los varones, y también se incrementan de manera especial entre las que tienen mayor edad (80 y más años).

El hecho de que entre las personas jóvenes sean menores estas cifras nos animan a pensar de manera positiva de cara al futuro. Por ejemplo, no saben leer ni escribir el 23% de todas las personas con discapacidad con ochenta y más años, porcentaje que se reduce al 8,5% entre las que tienen entre 6 y 44 años.

**Gráfica 9. Porcentaje de personas con discapacidad según el nivel de estudios terminados.**



Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

**Tabla 18.** Porcentaje de personas con discapacidad según nivel de estudios terminados por grupos de edad.

	6-44 años	45-64 años	65-79 años	80 y más	Total
No sabe leer o escribir	8,5	8,9	8,3	23,0	25,0
Estudios primarios incompletos	25,1	19,0	28,9	45,4	52,7
Estudios primarios o equivalentes	28,4	24,1	31,2	19,2	14,4
Educación secundaria de 1ª etapa	13,9	17,5	11,7	4,4	2,0
Estudios de bachillerato	8,1	9,1	7,5	2,9	1,6
Enseñanzas profesionales de grado medio o equivalentes	4,9	6,9	3,7	0,6	0,4
Enseñanzas profesionales de grado superior o equivalentes	2,6	3,8	1,9	0,7	0,1
Estudios universitarios o equivalentes	7,2	7,6	7,0	3,8	3,7

Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

La extensa información contenida en la EDAD permite aventurarse en el análisis del nivel educativo en función de otras variables sociodemográficas. Una de ellas, quizá en menor medida comentada en estudios precedentes, es conocer si el tamaño de municipio donde residen las personas con discapacidad influye en sus niveles educativos. La conclusión es que sí, que en municipios de mayor tamaño suelen residir personas con discapacidad con un nivel de estudios más elevado que aquellas personas que residen en municipios de menor población. Datos que ponen de manifiesto un mayor acceso a recursos accesibles en el ámbito urbano, frente a las posibilidades que encuentra el colectivo en las zonas rurales de Andalucía, situando a estas personas en una clara situación de desventaja. Si retomamos el indicador “no sabe leer o escribir”, es el 11,8% entre las personas que residen en la capital de provincia y municipios de más de 100.000 habitantes, porcentaje que se duplica entre aquellas que residen en municipios de menos de 10.000 habitantes (23,3%). Incluso este porcentaje es superior a la media andaluza, que es del 16,9%. De nuevo, nada mejor que recurrir a los datos de la tabla siguiente y contrastar lo que venimos hablando.



**Tabla 19.** Porcentaje de personas con discapacidad según el nivel de estudios terminados y el tamaño del municipio en el que residen.

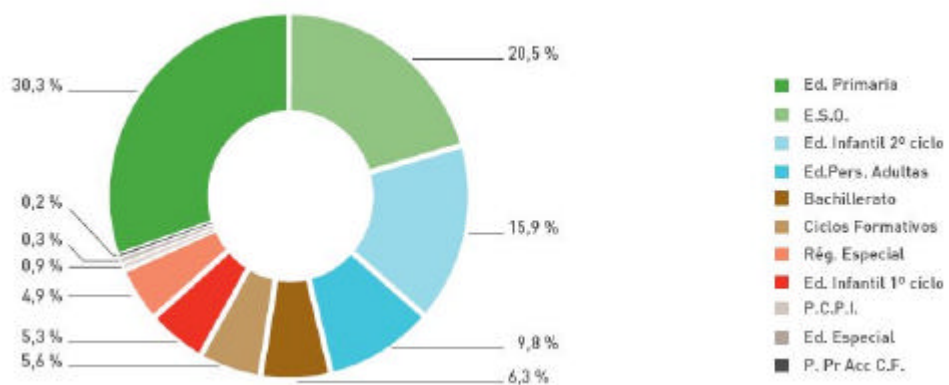
	Capital de provincia y					Total
	más de 100.000 h.	50.000-100.000 h.	20.000-50.000 h.	10.000-20.000 h.	Menos 10.000 h.	
No sabe leer o escribir	11,8%	16,3%	20,9%	18,0%	23,3%	16,9%
Estudios primarios incompletos	30,3%	37,5%	39,9%	40,4%	48,7%	37,8%
Estudios primarios o equivalentes	26,8%	23,0%	18,1%	23,2%	15,8%	22,3%
Educación secundaria de 1ª etapa	9,3%	9,8%	7,3%	7,9%	6,2%	8,2%
Estudios de bachillerato	7,3%	5,5%	4,2%	3,2%	2,0%	5,0%
Enseñanzas profesionales de grado medio o equivalentes	3,7%	2,7%	1,8%	1,5%	1,4%	2,5%
Enseñanzas profesionales de grado superior o equivalentes	1,4%	1,8%	2,0%	1,2%	1,0%	1,4%
Estudios universitarios o equivalentes	8,8%	2,8%	4,9%	3,6%	1,7%	5,3%

Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

También se aprecia el consenso que existe en relación al avance que se ha producido en los últimos años en la integración escolar de las personas con discapacidad dentro del sistema general. Las Administraciones Públicas, en sus niveles de competencia y ámbitos respectivos, están llevando a cabo esfuerzos sostenidos para lograr que las personas con discapacidad lleven a cabo su trayectoria educativa en condiciones de igualdad.

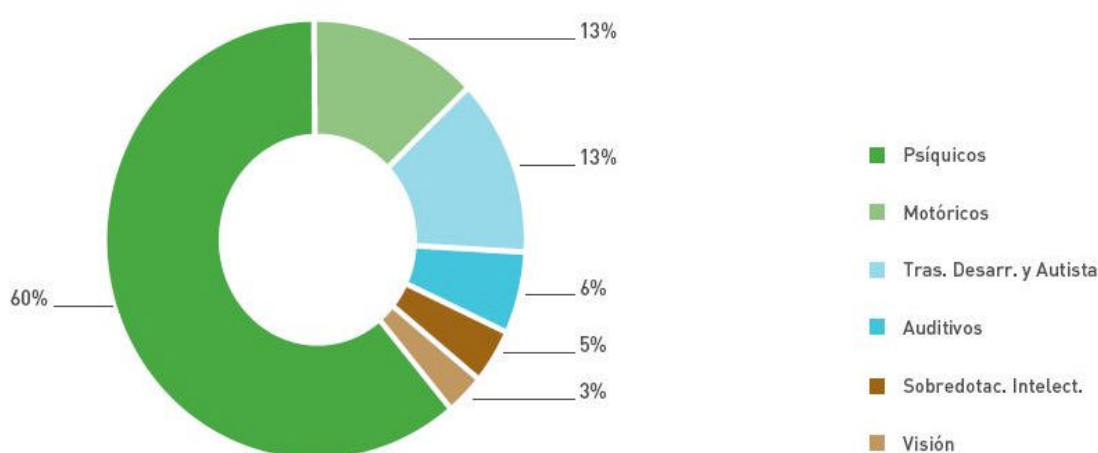
El mayor acceso a la educación entre las personas con discapacidad es algo que se constata en cualquier estadística consultada. En el curso 2010-2011, son 6.188 las alumnas y alumnos matriculados en Educación Especial, lo que representa el 0,34% del total escolarizado en Andalucía (1.803.124 en el presente curso). Como se aprecia en la gráfica 11, la discapacidad intelectual es la que prevalece por delante de otro tipo de discapacidades.

**Gráfico 10. Distribución porcentual del alumnado en Andalucía por enseñanzas**



Fuente: La Educación en Andalucía 10/11, Consejería de Educación.

**Gráfico 11. Distribución porcentual del alumnado de Educación Especial en Andalucía por discapacidades y sobredotación**



Fuente: La educación en Andalucía 10/11, Consejería de Educación.

Hay que destacar que más del 90% de nuestra población escolar con necesidades educativas especiales está escolarizada en centros ordinarios, siendo el porcentaje restante atendido en los 60 centros educativos de los que dispone la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos.

Conforme superan el período de enseñanza obligatoria, las dificultades aumentan y se perciben unas barreras a día de hoy todavía elevadas, sobre todo en el caso de ciertas discapacidades en su acceso a la Universidad. Como es fácil imaginar, el objetivo óptimo a largo plazo para las personas con discapacidad sería que su trayectoria educativa les apoyara a la hora de ingresar en el mercado laboral.

#### 4.7. Análisis de la incorporación al mercado laboral

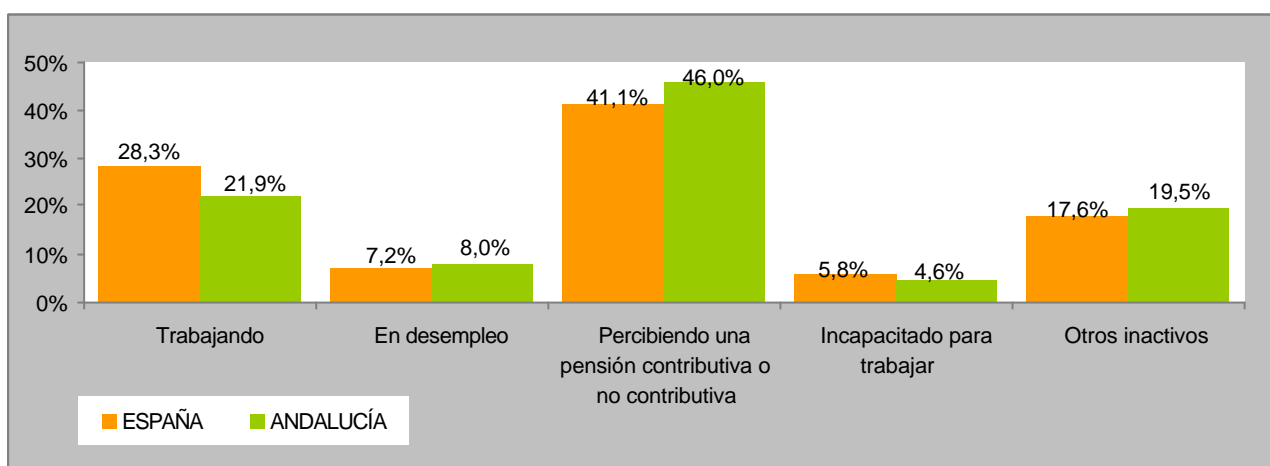
El presente análisis de la incorporación al mercado laboral se presenta apoyado en tres pilares fundamentales diferenciados tanto en la temática como en las fuentes principales consultadas. De esta manera se muestra:

- Un acercamiento a la situación de las personas con discapacidad en su **relación con la actividad**, que permite hablar de tasas de actividad, de ocupación, de paro. Este acercamiento tiene su fuente fundamental en la EDAD 2008, así como en la explotación de la Encuesta de Población Activa y de la Base Estatal de Personas con Discapacidad de 2008 publicada por el INE en diciembre de 2010, así como en la explotación específica para Andalucía de estos datos realizada por el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) en abril de 2011.
- Un estudio del **paro registrado** de las personas con discapacidad. Análisis que tiene sus fuentes estadísticas principales en los datos del Servicio Público de Empleo autonómico.
- Algunas notas sobre el acceso de las personas con discapacidad al **empleo de la Administración Pública**.

##### 4.7.1 Relación con la actividad

En primer lugar, respecto a la situación de las personas con discapacidad en su **relación con la actividad**, las cifras andaluzas muestran que del total de personas con discapacidad de 16 a 64 años (alrededor de 311.800 personas), el 22% están trabajando, el 8% en desempleo y el 70% son consideradas inactivas (un 46% de éstas percibe una pensión contributiva o no contributiva).

**Gráfica 13. Distribución de las personas con discapacidad según situación laboral en Andalucía**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EDAD. 2008.

Los indicadores laborales recogidos en la siguiente tabla (tasa de actividad, de empleo y de paro)<sup>7</sup> reflejan el fenómeno antes señalado. Andalucía obtiene unos indicadores menores a España en actividad (29,9% en Andalucía, 35,5% en España) y empleo (73,3% y 79,7% respectivamente) y superiores en paro (un 26,7% regional por un 20,3% nacional).

<sup>7</sup> Tasa de actividad: Porcentaje de población activa sobre la población de 16 a 64 años.  
Tasa de empleo: Porcentaje de población ocupada sobre la población activa.  
Tasa de paro: Porcentaje de población en desempleo sobre la población activa.

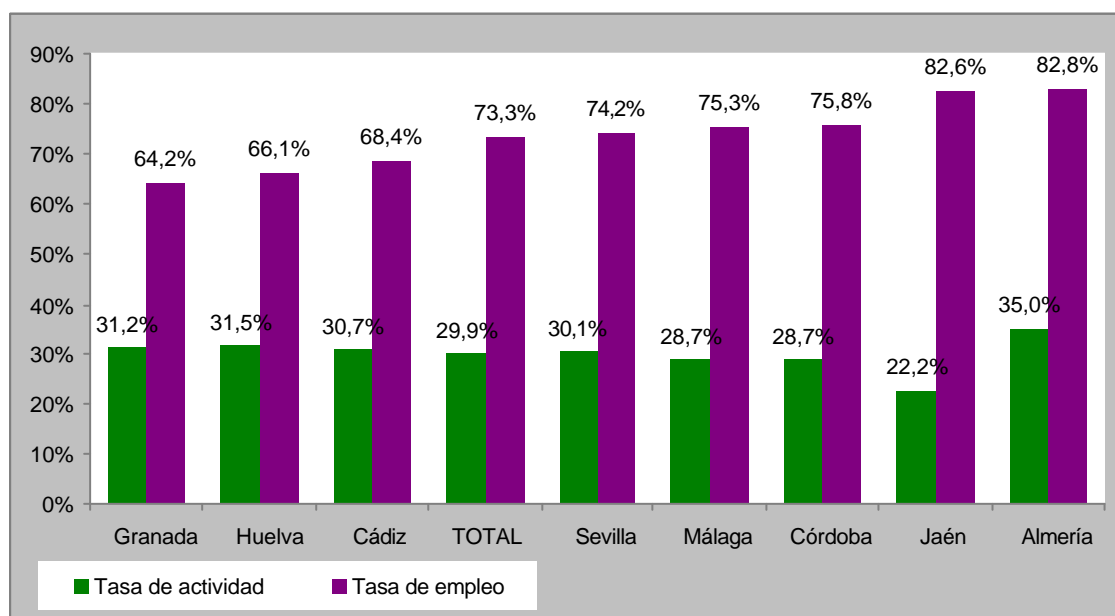
**Tabla 20.** Indicadores laborales de personas con discapacidad en Andalucía y España

Tasas	Total	
	Andalucía	España
Tasa de Actividad	29,9%	35,5%
Tasa de Empleo	73,3%	79,7%
Tasa de Paro	26,7%	20,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EDAD. 2008.

A nivel regional, en la siguiente gráfica se muestran los datos de los indicadores de inserción laboral (tasas de actividad y de empleo). En el caso de la tasa de empleo (porcentaje de la población ocupada sobre la población activa), las provincias de Almería y Jaén destacan con datos superiores casi en 10 puntos porcentuales a la media autonómica, mientras Cádiz, Huelva y Granada se encuentran por debajo (un 64,2% en el caso de Granada).

**Gráfica 12.** Indicadores de inserción laboral de las personas con discapacidad en Andalucía por provincias.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EDAD. 2008.

Por otro lado, parece haber una relación indirectamente proporcional entre la tasa de actividad y la tasa de empleo. De este hecho se desprende la idea de que cuanto mayor es el número de personas con discapacidad que están en edad de trabajar y buscan activamente trabajo menor es su tasa de empleo. Únicamente la provincia de Almería no responde a este posible patrón, marcando las tasas de empleo y actividad más altas de Andalucía (82,8% y 35%, respectivamente)

Si atendemos a los indicadores laborales en relación a la variable sexo, se aprecia que son los hombres los que presentan mayores tasas de actividad y empleo.

**Tabla 21.** Indicadores laborales de personas con discapacidad en Andalucía y España según sexo

TASAS	ANDALUCÍA			ESPAÑA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Tasa de Actividad	34,7%	26,0%	29,9%	40,3%	31,2%	35,5%
Tasa de Empleo	78,1%	67,8%	73,3%	82,8%	76,0%	79,7%
Tasa de Paro	21,9%	32,2%	26,7%	17,2%	24,0%	20,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EDAD. 2008.

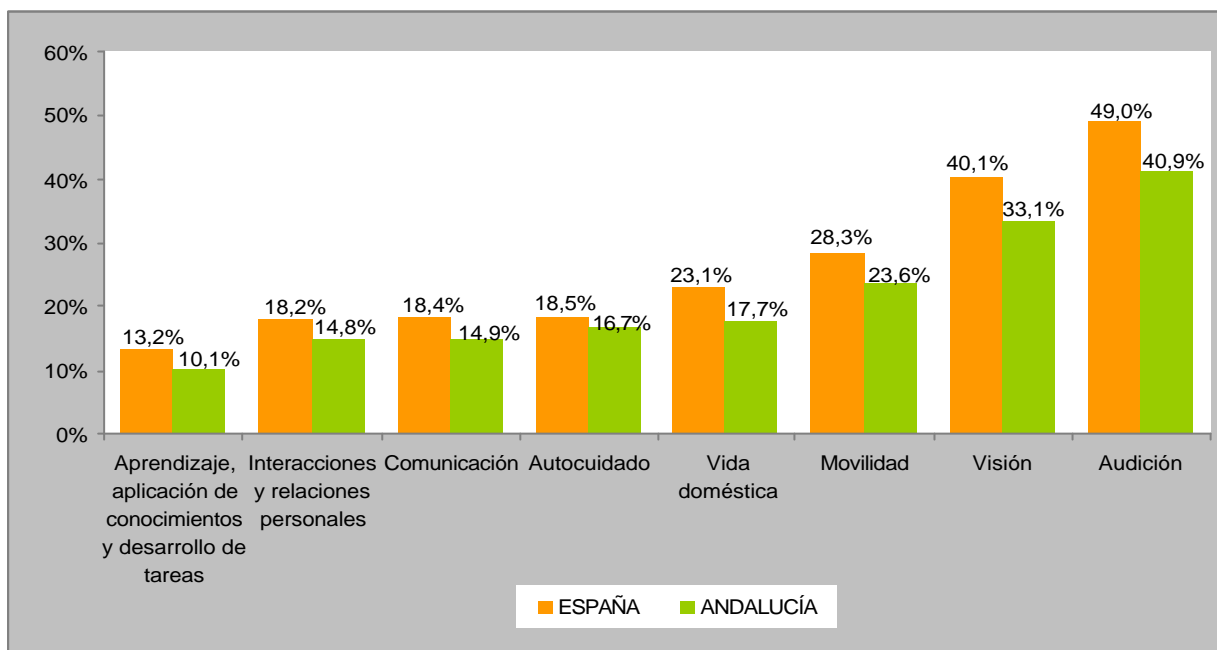
Los datos en Andalucía señalan que mientras que en las dos primeras, tasa de actividad y tasa de empleo, los valores para los hombres son superiores a los de las mujeres (34,7% y 78,1% respectivamente para los varones frente a 26,0% y 67,8% para las mujeres), las mujeres destacan por una alta tasa de paro. Cuando la tasa de paro en los varones supone un 26,7% de la población activa, en las mujeres esta cifra asciende al 32,2%. Dato que pone de manifiesto la situación de desventaja en la que se encuentra la mujer con discapacidad en relación al acceso al mercado de trabajo, reflejando la triple discriminación a la que se ven expuestas las mujeres que padecen algún tipo de discapacidad.

Igualmente, las cifras nacionales confirman esta desigualdad por sexo que padece la mujer para el acceso al empleo y a la actividad.

Por otro lado, estos indicadores laborales y de inserción varían según otras características además del sexo. Así, en el siguiente gráfico se observan importantes diferencias en las tasas de actividad en España y Andalucía según los distintos grupos de personas con discapacidad. En ambas circunscripciones geográficas, la tasa de actividad repite la misma estructura (con cifras más altas en España en todos los grupos), en la que los grupos de personas con discapacidad de visión y audición tienen los datos más favorables, muy por encima de la cifra total de la población con discapacidad. Igualmente destacan las bajas tasas de actividad de los grupos de personas con discapacidad relacionada con el aprendizaje o con las relaciones personales, con tasas de actividad 20 puntos por debajo de las cifras referidas al total (tanto en España como en Andalucía).



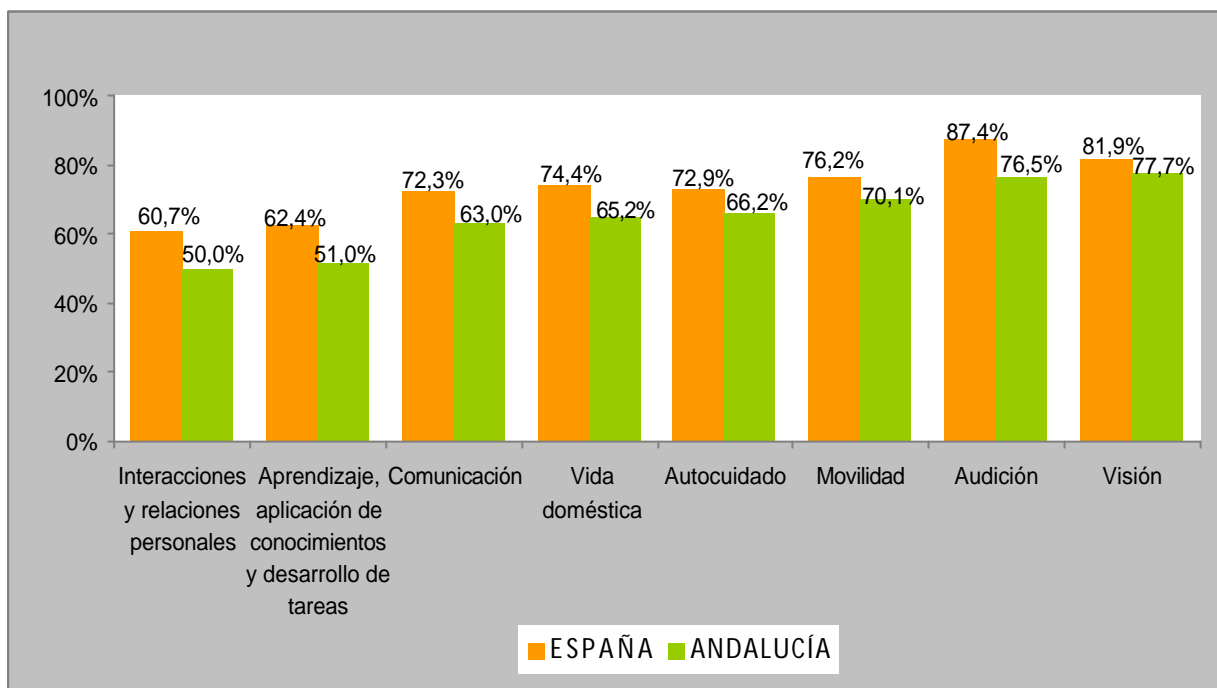
**Gráfica 13.** Tasa de actividad de las personas con discapacidad según grupo de discapacidad en Andalucía y en España.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EDAD. 2008.

Respecto a las tasas de empleo, se puede afirmar que se mantiene un orden similar entre los grupos de personas con discapacidad, tanto en España como en Andalucía (con la mencionada diferencia a favor de los indicadores nacionales). La única diferencia en este orden se encuentra en el grupo con mejores registros: mientras en Andalucía es el grupo de personas con discapacidad visual, en España es el de personas con discapacidad auditiva. Por otro lado, los grupos con menores tasas de empleo mantienen altas diferencias (20 puntos porcentuales por debajo), mientras los grupos con mayores tasas no mantienen grandes diferencias (menos de 10 puntos porcentuales por encima).

**Gráfica 14.** Tasa de empleo de las personas con discapacidad según grupo de discapacidad en Andalucía y en España.



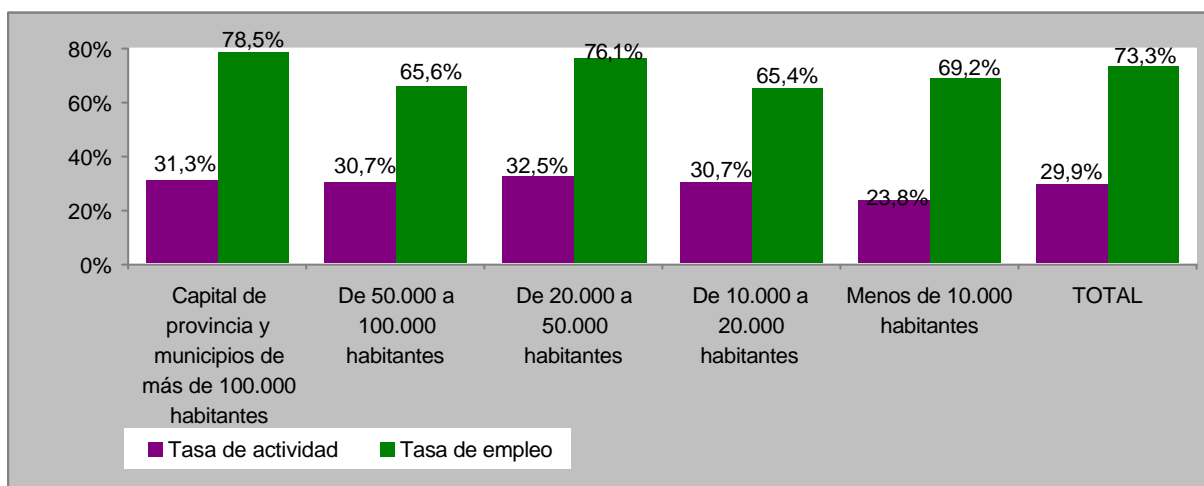
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EDAD. 2008.

A tenor de estos datos, se puede concluir que, dentro de las dificultades de acceso al empleo de la población con discapacidad, hay desigualdades significativas según el grupo de discapacidad referido, incluso en mayor medida que el desequilibrio que se manifiesta respecto a la variable sexo.

Por otro lado, en Andalucía, por sus características geográficas y por su distribución poblacional se hace imprescindible analizar estos indicadores según el tamaño de la localidad donde vive la población con discapacidad. En el siguiente gráfico se muestran las cifras de las tasas de empleo y de actividad según el tamaño de los municipios. Respecto a la tasa de empleo, los municipios de 20 a 50 mil habitantes y las capitales y municipios de más de 100 mil habitantes obtienen los resultados más favorables, con tasas por encima del total

regional. Estos municipios son igualmente los que tienen una mayor tasa de actividad, aunque muy similar a la media andaluza. De los datos, destaca la baja tasa de actividad de los municipios menores de 10 mil habitantes; este hecho puede deberse a factores culturales, ya que la tasa de empleo de estas localidades es superior a la de otras mayores.

**Gráfica 15. Indicadores de inserción laboral de las personas con discapacidad según tamaño de municipio en Andalucía.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EDAD. 2008.

Por último, para finalizar con este primer apartado sobre la situación de las personas con discapacidad en relación a la actividad, se exponen algunos datos sobre las medidas de acceso al empleo a las que se han acogido las personas con discapacidad que trabajan o han trabajado. En la siguiente tabla se observa el porcentaje y el número de andaluces y andaluzas que se han beneficiado de estas medidas sobre la población con discapacidad de 16 y más años que trabaja o ha trabajado, así como la distribución de estas personas por sexo.

**Tabla 22.** Indicadores laborales de personas con discapacidad en Andalucía y España según sexo.

MEDIDAS	Porcentaje	Nº de personas (en miles)	Hombres	Mujeres
Cuota de reserva para personas con discapacidad en el sector público	4,5%	3,1	51,6%	48,4%
Cuota de reserva para personas con discapacidad en el sector privado	3,5%	2,4	79,2%	20,8%
Contrato específico para personas con discapacidad	11,4%	7,9	68,4%	31,6%
Incentivos a la contratación, bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social	2,3%	1,6	56,3%	43,8%
Otros (Enclaves laborales, empleos con apoyo, ...)	2,6%	1,8	83,3%	16,7%
<b>Total</b>	<b>18,4%</b>	<b>12,7</b>	<b>66,9%</b>	<b>33,1%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EDAD. 2008.

Según estos datos, alrededor de 12.700 andaluces y andaluzas se han beneficiado de estas medidas de inserción laboral, un 18,4% de las personas con discapacidad que están trabajando o han trabajado (alrededor de 69.000). La mayor parte de ellas se han acogido al modelo de contratación específica para personas con discapacidad (7.900), seguida de la cuota de reserva en el sector público (3.100) y la del sector privado (2.400), el resto se ha amparado en otro tipo de medidas (3.400).

La distribución por sexos en las diferentes medidas es desigual, si bien en todas ellas hay una sobre representación masculina, de hecho los hombres absorben el 67% de las aplicaciones de estas medidas. Las medidas más ecuanímes respecto al sexo de la persona beneficiada son las reservas del sector público y los incentivos a la contratación y bonificaciones en las cuotas de la seguridad social.

Por otra parte, en cuanto a la población con “certificado de discapacidad”, el INE en 2010 ha publicado el estudio “El Empleo de las Personas con Discapacidad 2008 (EPD 2008)”, elaborado a través del cruce de los ficheros de la Encuesta de Población Activa y de la Base Estatal de Personas con Discapacidad del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), en el que se analiza la situación laboral de la población que tiene reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Asimismo, el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) ha realizado a partir de los datos del INE una explotación específica de los datos referida a la población andaluza con reconocimiento oficial de discapacidad.

De acuerdo con la estadística del IEA, en Andalucía en el año 2008, al igual que ocurre en el resto de territorio nacional, las personas con certificado de discapacidad tienen menor participación en el mercado laboral, con una tasa de actividad del 29,58% frente al 70,59% de la población sin discapacidad. Asimismo, la tasa de paro de personas con discapacidad es del 27,63% frente al 17,77% de la población sin discapacidad, siendo superior la de las mujeres (29,38%) a la de los hombres (26,53%). También las situaciones de actividad presentan diferencias por sexo y edad: la tasa de empleo masculina (porcentaje de hombres de 16 a 64 años con certificado de discapacidad, que trabajan) es del 25,15%, superior en 8,01 puntos a la de mujeres.

#### **4.7.2. Paro registrado**

A continuación se detallan algunas características de las personas con discapacidad paradas registradas y particularidades de la contratación, de acuerdo con los datos aportados por el Informe sobre el mercado de trabajo de las personas con discapacidad en Andalucía 2009, realizado por el observatorio Argos del Servicio Andaluz de Empleo.

Según el citado informe, en 2009 el número de personas con discapacidad paradas registradas en Andalucía es de 13.311 (el 52,07% mujeres), lo que representa un 7,68% sobre el total de personas que se encuentran en una situación de paro registrado.

Atendiendo a la distribución provincial de esta población, Jaén y Córdoba son las provincias con una mayor proporción de personas paradas registradas con discapacidad (2,13% y 2,10% respectivamente), y sólo Sevilla, Granada y Almería tienen proporciones por debajo de la media andaluza (1,34%, 1,41% y 1,49% respectivamente).

Respecto a la edad, la menor representación de las personas con discapacidad en la contratación registrada se produce entre los trabajadores más jóvenes. De hecho, mientras que durante 2009 en Andalucía el 20,07% de los contratos se registraron a personas menores de 25 años, el porcentaje de contratos de personas con discapacidad en este mismo tramo de edad apenas llega al 6,36%.

Por último, en relación con el número y tipo de contrataciones, así como su distribución geográfica, el informe indica que en 2009 se registraron 26.467 contratos de trabajo a 13.867 personas con discapacidad, la mayoría con hombres (16.154 contratos a hombres y 10.313 a mujeres). El 91,48% de los contratos realizados han sido temporales, siendo las modalidades más utilizadas la de "Obra o servicio a tiempo completo" (24,06%) y la "Eventual a tiempo completo". En cuanto a su localización, las provincias de Cádiz, Málaga, Huelva y Sevilla son las que tienen las mayores tasas de contratación, siendo Granada la que presenta el porcentaje más reducido (0,62%). Durante 2009, 843 personas con discapacidad fueron contratadas en Centros Especiales de Empleo andaluces y 385 personas fueron contratadas en empresas ordinarias mediante los incentivos a la contratación para personas con discapacidad. La representación de los trabajadores extranjeros fue mínima ya que sólo constituyó el 0,29% del

total de contratos formalizados. Por otra parte, siete de cada diez contratos que se realizaron se suscribieron al sector Servicios.

#### 4.7.3. Empleo en la Administración Pública

Por último, en tercer lugar, respecto a la **Oferta de Empleo Público**, las Administraciones Públicas juegan un papel clave para la inserción laboral de las personas con discapacidad. Así lo estipula la normativa vigente cuando su aplicación supone la incorporación con carácter permanente de las pautas de accesibilidad a favor de las personas con discapacidad en todos los procedimientos de ingreso de personal, tanto funcionario como laboral de las Administraciones Públicas.

El acceso de las personas con discapacidad al empleo público en nuestra Comunidad Autónoma ha cobrado un notable impulso tras la aprobación del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De tal forma, se establece un porcentaje mínimo de plazas reservadas para personas con discapacidad del 5% del total de las plazas recogidas en las Ofertas de Empleo Público, con la posibilidad de destinar un 1% a las personas cuya discapacidad tenga su origen en un retraso mental leve o moderado. Asimismo se recogen, entre otras medidas, la posibilidad de realizar convocatorias específicas para el turno de reserva de personas con discapacidad, la exención de las tasas de inscripción, la adaptación de las pruebas selectivas o la necesidad de garantizar la adecuación del puesto de trabajo adjudicado en destino a la discapacidad de las personas seleccionadas.

Y por último, cabe referir que actualmente el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a

2010 ha elevado el porcentaje de reserva al 7% (un 1% para personas con discapacidad intelectual).

## **4.8. Accesibilidad y entorno**

### **4.8.1. Cambio de domicilio**

58.000 personas con discapacidad en Andalucía (305.400 en España) han tenido que cambiar alguna vez de su domicilio por motivo de su discapacidad (20.800 andaluces y 37.200 andaluzas), el 46,1% para recibir los cuidados de sus familiares y el 27,7% porque encontraban barreras de acceso en su domicilio anterior. Las mujeres con discapacidad han tenido que cambiar de su domicilio mayoritariamente para recibir los cuidados de sus familiares, mientras que los hombres lo han hecho por encontrar barreras de acceso en su domicilio anterior.

Los resultados obtenidos en Andalucía mantienen la tendencia observada en el ámbito nacional.



**Tabla 23.** Porcentaje de personas con discapacidad en Andalucía que ha tenido que cambiar de residencia según el motivo del cambio por sexo. Año 2008.

	Hombre	Mujer	Ambos sexos
Ingresar en un establecimiento por un periodo superior a seis meses	1,3%	0,8%	1,0%
Mejor disponibilidad de recursos sanitarios y sociales	5,1%	4,8%	4,9%
Razones medioambientales	5,3%	2,0%	3,2%
Recibir atención familiar	27,3%	56,6%	46,1%
Por barreras de acceso al domicilio	39,5%	21,1%	27,7%
Por barreras en el interior del domicilio	9,7%	10,2%	10,0%
Otras razones	11,8%	4,6%	7,2%
Total	100,0%	100,0%	100%

Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

#### 4.8.2. Dificultades de acceso y movilidad en la vivienda.

El 57,2% de las personas con discapacidad en Andalucía manifiesta tener dificultad para desenvolverse con normalidad en su vivienda o edificio (51,5% en España), especialmente en las escaleras y cuartos de baño. Estas cifras aumentan a las dos terceras partes en el grupo de edad de 80 y más años.

**Tabla 24.** Porcentaje de personas con discapacidad en Andalucía que tienen dificultad para desenvolverse en su vivienda según el lugar de la vivienda por sexo

	Hombre	Mujer	Ambos sexos
En el portal de su casa	18,7	26,4	23,5
En el ascensor	5,6	8,2	7,2
En las escaleras	37,3	53,4	47,2
En el cuarto de baño	29,0	37,1	34,0
En la cocina	21,7	31,1	27,5
En otras habitaciones de la vivienda	18,1	24,8	22,2
En la terraza o patios	17,9	24,2	21,8
En otros lugares de su vivienda o edificio	12,1	15,6	14,2
<b>Total de personas con discapacidad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total de personas con alguna dificultad</b>	<b>47,3</b>	<b>63,4</b>	<b>57,2</b>

Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

#### 4.8.3. Dificultades de movilidad en las calles

Al menos la mitad de las personas con discapacidad declaran encontrar una serie de elementos en la calle que les impide su normal desplazamiento por la misma.

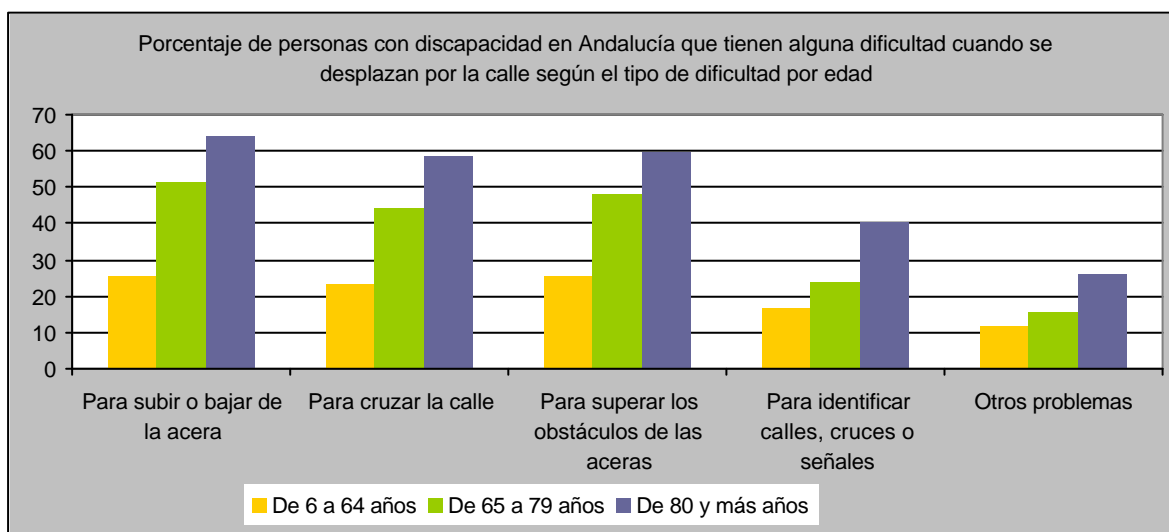
El problema más importante es el bordillo de la acera, que crea dificultades de movimiento al 42,4% de las personas con discapacidad en Andalucía, seguido de los obstáculos en las mismas (papeleras, farolas, socavones, estrechez...) que afectan al 40,2%.

**Tabla 25.** Porcentaje de personas con discapacidad en Andalucía que tienen alguna dificultad cuando se desplazan por la calle según el tipo de dificultad por sexo

	Hombre	Mujer	Ambos sexos
Para subir o bajar de la acera	33,4	47,9	42,4
Para cruzar la calle	30,4	42,2	37,7
Para superar los obstáculos de las aceras	32,8	44,8	40,2
Para identificar calles, cruces o señales	20,8	26,1	24,1
Otros problemas	14,7	16,9	16,1
Total de personas con discapacidad	100,0	100,0	100,0
Total de personas con alguna dificultad	45,6	58,0	53,3

Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

**Gráfica 16.** Porcentaje de personas con discapacidad en Andalucía que tienen alguna dificultad cuando se desplazan por la calle según el tipo de dificultad por edad

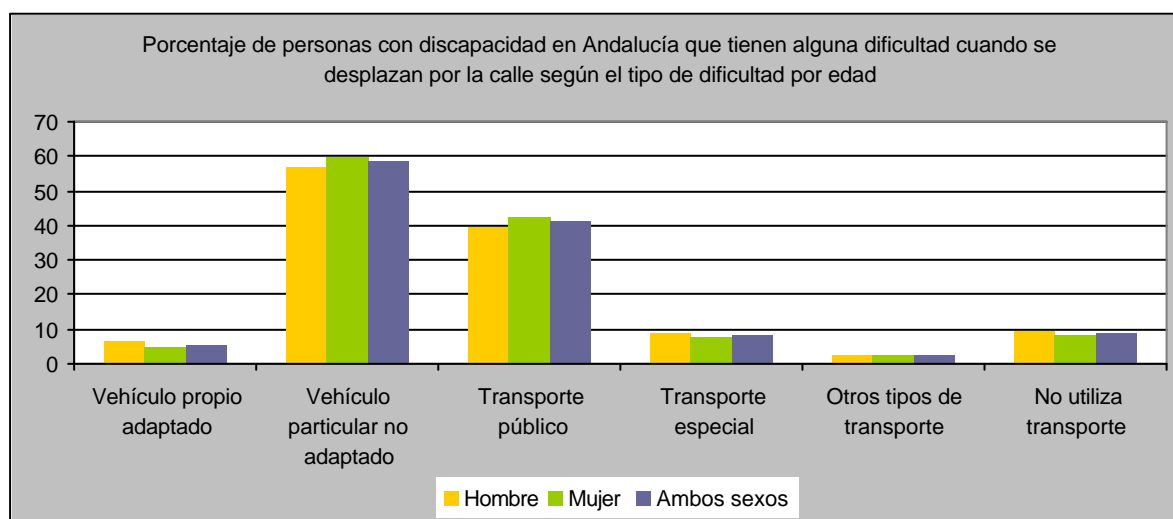


Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

#### 4.8.4. Dificultades de desplazamiento en los medios de transporte.

Como se aprecia en el ámbito nacional, el vehículo particular y el transporte público en Andalucía son los medios más utilizados para los desplazamientos de las personas con discapacidad (58,6% y 41,1% respectivamente). El transporte especial (ambulancias y autocares o microbuses destinados a este colectivo) representa el 8%. En relación a las personas que no utilizan ningún medio, suponen un 8,4% en Andalucía y un 7,3% en España. Este grupo de personas que no suele utilizar ningún medio de transporte aumenta entre las de mayor edad, ya que supone el 12,8% entre las que tienen de 80 y más años.

**Gráfica 17.** Porcentaje de personas con discapacidad en Andalucía que tienen alguna dificultad cuando se desplazan por la calle según el tipo de dificultad por edad



Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

El principal obstáculo para los que usan el transporte público es subir o bajar de él (46,3%), seguido del acceso a las estaciones o andenes (31,8%).

**Tabla 26.** Porcentaje de personas que encuentran obstáculos en el uso del transporte público y privado, y tipo de obstáculos.

	Hombre	Mujer	Ambos sexos
Transporte público: para acceder a estaciones, apeaderos, andenes,...	28,0	33,9	31,8
Transporte público: para llegar al vehículo	26,1	33,3	30,6
Transporte público: para subir al vehículo o bajar de él	38,0	51,1	46,3
Transporte público: para acceder al asiento	25,0	30,8	28,7
Transporte público: para pagar el importe o hacer uso del título de transporte	19,0	16,2	17,2
Transporte público: para orientarse en estaciones, aeropuertos o puertos	22,8	23,1	23,0
Transporte público: para leer, interpretar o comprender los planos y señalizaciones	27,0	27,7	27,4
Transporte público: para decidir el itinerario	20,8	18,9	19,6
Transporte público: otros problemas	13,4	12,2	12,6
<b>Total de personas que utilizan el transporte público</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total de personas con alguna dificultad en el transporte público</b>	<b>54,4</b>	<b>63,0</b>	<b>59,8</b>
Transporte privado: para llegar al vehículo	29,8	44,2	38,8
Transporte privado: para subir al vehículo o bajar de él o para acceder al asiento	38,4	57,0	50,0
<b>Total de personas que utilizan el transporte privado</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total de personas con alguna dificultad en el transporte privado</b>	<b>40,0</b>	<b>58,4</b>	<b>51,5</b>

Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

## 4.9. Cuidados que se reciben y personas cuidadoras

### Tipo de cuidados que se reciben

Una extensa dedicación al cuidado es otra de las conclusiones más firmes de la encuesta del INE. El 57,3% de las personas que reciben cuidados son atendidos durante ocho o más horas diarias. Es significativo el caso de las personas con discapacidad intelectual, donde casi dos de cada tres requieren el máximo de tiempo de atención personal.

El tiempo dedicado a los cuidados se emplea principalmente en actividades de autocuidado: vestir y desvestir, asear o duchar a la persona. A continuación le siguen las tareas domésticas: hacer las comidas, las compras, la limpieza, etc.

**Tabla 31.** Porcentaje de personas con discapacidad según horas diarias de cuidados recibidos por sexo. Andalucía y España.

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>España</b>			
Menos de una hora	1,01	1,11	0,96
De 1 a 2 horas	20,69	18,74	21,75
De 3 a 5 horas	18,47	17,04	19,25
De 6 a 8 horas	11,36	11,48	11,29
Más de 8 horas	48,48	51,63	46,76
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Andalucía</b>			
Menos de una hora	0,37	0,47	0,31
De 1 a 2 horas	15,01	13,87	15,69
De 3 a 5 horas	16,6	13,45	18,5
De 6 a 8 horas	10,78	11,25	10,49
Más de 8 horas	57,25	60,96	55,01
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

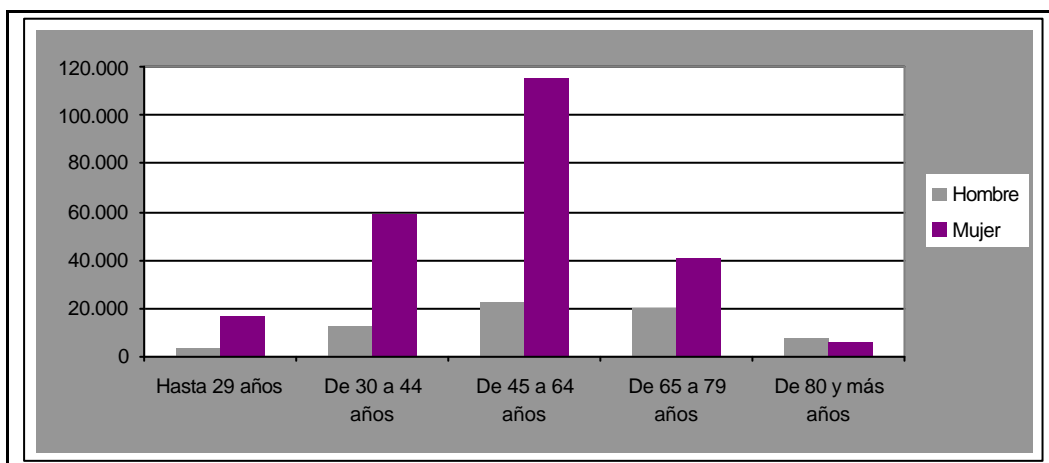
Fuente: Elaboración propia. EDAD 2008, INE.

## Perfil sociodemográfico de las personas cuidadoras

En Andalucía 415.700 personas con discapacidad reciben cuidados personales o supervisión. Estas tareas son prestadas especialmente por personas de su entorno y, fundamentalmente, son mujeres.

Tres de cada cuatro personas cuidadoras principales son mujeres (58,4%), y sus edades oscilan entre los 45 y los 64 años. Ni en las edades jóvenes ni en las de mayor edad encontramos a un gran número de personas cuidadoras, pero sí llama la atención su número entre estas personas de mayor edad con 80 y más años (un total de 12.200 personas cuidadoras).

**Gráfica 19.** Número de personas cuidadoras principales en Andalucía, por grupos de edad\*



Fuente: EDAD 2008

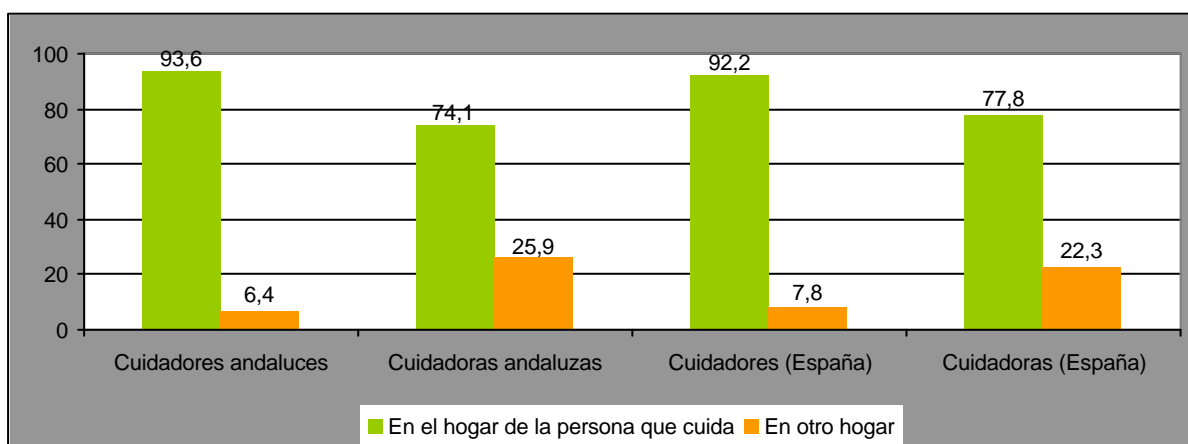
\* Una persona cuidadora puede dar asistencia a más de una persona con discapacidad.

La persona cuidadora principal, como se ha referido antes, es una mujer de entre 45 y 64 años, pero también podemos decir que lo habitual es que residan en el mismo hogar que la persona a la que presta cuidados (78,1% en Andalucía y

78,9% en España). De este indicador también podemos destacar que es más habitual entre las cuidadoras que entre los cuidadores residir en otro hogar al de la persona a la que presta los cuidados. Quizá podamos pensar en que sean personas contratadas para tal fin u otros familiares que no sean el propio cónyuge.

En relación a la nacionalidad, es posible afirmar que casi la totalidad de las personas identificadas como cuidadoras principales son de nacionalidad española. Sólo un 6% aproximadamente es una persona extranjera. Aquí también se mantiene la tendencia observada en el ámbito nacional.

**Gráfica 20.** Porcentaje de personas con discapacidad según el lugar de residencia y el sexo de la persona cuidadora principal, Andalucía y España



Fuente: EDAD 2008

Es bajo el nivel educativo entre las personas que prestan habitualmente los cuidados, pues dos de cada tres tienen menos de estudios secundarios de primera etapa. La previsible consecuencia es que sólo un 7,5% del total tiene estudios universitarios o equivalentes



**Tabla 32. Porcentaje de personas con discapacidad según el nivel de estudios de la persona cuidadora principal**

	Hombre	Mujer	Ambos sexos
No sabe leer ni escribir	6,5	6,5	6,5
Estudios primarios incompletos	32,6	26,2	27,6
Estudios primarios o equivalentes	22,8	31,5	29,6
Enseñanza secundaria de 1ª etapa	12,4	12,5	12,5
Estudios de Bachillerato	11,3	9,1	9,5
Enseñanzas profesionales de grado medio o equivalentes	1,7	5,6	4,8
Enseñanzas profesionales de grado superior o equivalentes	3,0	1,8	2,0
Estudios universitarios o equivalentes	9,9	6,8	7,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: EDAD 2008

### **Datos estadísticos sobre personas cuidadoras del SAAD.**

En Andalucía, conforme a los datos que nos ofrece el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a fecha de 1 de marzo de 2011 hay 109.622 personas en situación de dependencia percibiendo la prestación económica para cuidados en el entorno familiar. Por lo que hay al menos 109.622 cuidadores y cuidadoras, de los que 53.944 se han acogido al convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, con la siguiente distribución provincial:

**Tabla 33.** Personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia en Andalucía (1/03/2011)

Almería	5.645
Cádiz	10.904
Córdoba	4.261
Granada	4.580
Huelva	4.166
Jaén	6.121
Málaga	9.826
Sevilla	8.441
<b>TOTAL</b>	<b>53.944</b>

## 5. Principios

De conformidad con los principios recogidos en la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad*, los principios que rigen la formulación de este Plan son los siguientes:

- **El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la autodeterminación y la independencia de las personas** Todas las personas, independientemente de sus capacidades, deben poder elegir y tomar decisiones sobre su calidad de vida, deben ejercer el poder de decisión sobre su propia existencia y participar activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.
  
- **No discriminación** por motivos de discapacidad e **igualdad de oportunidades**. Implica el reconocimiento de que todas las personas, independientemente de cuáles sean sus capacidades funcionales, son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la misma en igual medida sin discriminación alguna. Ello supone no sólo la eliminación de formas directas e indirectas de discriminación sino también la adopción de medidas de acción positiva que compensen la situación de desventaja en que se encuentran las personas con discapacidad.
  
- **Accesibilidad universal y el diseño para todas las personas**. La accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos,

procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Para ello, desde el origen, estos entornos deben ser concebidos de tal forma que puedan ser utilizados por el mayor número de personas posible.

- **La igualdad entre el hombre y la mujer con discapacidad.** Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.
  
- **Calidad de vida.** Todas las personas desean una vida de calidad, que implica las mismas dimensiones para todas las personas: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos.
  
- **Normalización.** Las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.
  
- **El respeto por la diferencia** y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
  
- **El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas** con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

- **Participación y diálogo civil.** Las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias deben participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se destinen a las personas con discapacidad, deben participar en aras a su inclusión plena y efectiva en la sociedad.
  
- **Transversalidad** de las políticas en materia de discapacidad. Las actuaciones que desarrollan las Administraciones públicas destinadas a las personas con discapacidad no deben limitarse únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para ellas, sino que deben incluirse en líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.
  
- **Cooperación institucional.** Supone la actuación coordinada y eficaz de las Administraciones Públicas implicadas en la puesta en marcha de las actividades previstas en el Plan.

## **6. Objetivos generales**

Los objetivos generales de este II Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2011-2013 son los siguientes:

- Prevenir las causas que originan deficiencias y discapacidades.
- Promover la autonomía personal, la participación social, el bienestar y la calidad de vida de las personas con discapacidad
- Impulsar la aplicación transversal de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- Mejorar la calidad de los servicios y prestaciones destinadas a las personas con discapacidad.

## **7. Actuaciones del II Plan de acción integral para las Personas con discapacidad en Andalucía (2011-2013)**

Las actuaciones que en este período desarrollarán las Consejerías de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos responden a las siguientes **estrategias**:

### **1.- Mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios sanitarios públicos de atención primaria y especializada.**

Con esta estrategia se persigue garantizar la atención integral de salud de las personas con discapacidad, desarrollando actuaciones de promoción de la accesibilidad universal, prevención y atención temprana, rehabilitación, formación de los/as profesionales sanitarios, participación e información a la ciudadanía e investigación sanitaria.

### **2.- Mejora de la Educación infantil, obligatoria y postobligatoria para el alumnado con discapacidad**

Con la que se persigue que el alumnado con discapacidad desarrolle al máximo sus capacidades personales e intelectuales a través de una atención educativa adecuada a sus necesidades. Para ello, se establecen objetivos para mejorar los recursos específicos disponibles en las diferentes modalidades de escolarización, promoviendo la regulación normativa de los mismos, la accesibilidad universal a los entornos educativos, la formación de los/as profesionales, la colaboración interinstitucional y la participación de las familias.

### **3.- Mejora de la atención por los servicios sociales.**

Pretende facilitar los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad, las personas en situación de dependencia, alcancen niveles de calidad vida análogos a los del resto de la población, promoviendo su autonomía personal y vida independiente, ampliando la red de prestaciones y servicios<sup>8</sup> destinados a su atención, acreditando la calidad de los mismos, formando a los/as profesionales y cuidadores/as y facilitando la participación de las personas con discapacidad y sus familias.

### **4.- Mejora de los sistemas de información a la población y a los profesionales, así como la difusión del conocimiento e información sobre las personas con discapacidad.**

Persigue ampliar el conocimiento y la información sobre la realidad social y las necesidades de las personas con discapacidad, así como facilitar su acceso a los recursos existentes para su atención en el ámbito de los servicios sociales. Para ello, se recogen actividades de promoción de principios no discriminatorios en los medios de comunicación social, y se establecen nuevos instrumentos de difusión de las prestaciones y servicios sociales destinados al sector.

### **5.- Mejora del acceso y permanencia del alumnado con discapacidad en el ámbito universitario**

---

<sup>8</sup> Dado que los servicios de atención residencial y diurna están destinados, por una parte, a la población mayor de 65 años, y por otra parte, a la población de menos de 65 años, los objetivos específicos que se recogen en esta estrategia van referidos sólo a las personas con discapacidad o en situación de dependencia menor de 65 años.



Con esta estrategia se persigue aumentar la presencia de estudiantes con discapacidad en las Universidades Andaluzas equiparando sus niveles formativos a los de la población en general. En este sentido, se plantean como objetivos: facilitar su acceso a los estudios universitarios mediante el desarrollo de actividades de información y orientación preuniversitarias, ampliar las medidas de acción positiva mediante la dotación de recursos humanos, técnicos y económicos y promover la accesibilidad universal a las instalaciones, prestaciones y servicios universitarios.

#### **6.- Mejora de la accesibilidad urbanística, en la edificación y el transporte.**

Pretende lograr la accesibilidad de los entornos físicos de forma que se procure la no discriminación y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Para ello, se proponen cambios en el sistema normativo que regula la accesibilidad arquitectónica y en el transporte, la promoción de actuaciones para la adaptación progresiva del entorno existente, así como el desarrollo de actividades de asesoramiento, investigación y formación en la materia.

En concreto, en el caso de edificaciones de viviendas, se persigue garantizar el derecho de acceso a una vivienda digna y accesible a las personas con discapacidad de forma que puedan desenvolverse sin trabas en sus domicilios, así como mantenerse el mayor tiempo posible en su entorno habitual. De acuerdo con ello, se recogen medidas normativas en el ámbito de la edificación así como la previsión de ayudas públicas para la financiación de obras de accesibilidad en las zonas comunes y en el interior de las viviendas.

#### **7.- Mejora de su accesibilidad a la comunicación**

Impulsa la accesibilidad de los sistemas de información y comunicación de forma que sea una realidad la no discriminación y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en su acceso a los mismos. Para ello, se proponen cambios en el sistema normativo que regula la accesibilidad en la comunicación, la promoción de actuaciones para la adaptación progresiva del entorno existente, la dotación de ayudas en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación así como el desarrollo de actividades de asesoramiento, investigación y formación en la materia.

#### **8.- Mejora de la atención a las personas con discapacidad en la Cooperación al Desarrollo**

Promueve los derechos humanos de las personas con discapacidad en el ámbito de la cooperación internacional, previéndose la realización de programas específicos en la materia y el apoyo a acciones solidarias que supongan buenas prácticas en el tratamiento de las personas con discapacidad.

#### **9.- Mejora de su acceso al ocio, deporte, turismo y tiempo libre**

Persigue lograr la participación plena de las personas con discapacidad en las actividades de ocio y tiempo libre, deportivas y turísticas, fomentando la accesibilidad universal a estos entornos, así como la realización de programas específicos que sean necesarios en cada área de actuación.

#### **10.- Mejora de su protección económica.**

Pretende arbitrar una política fiscal y de prestaciones que mejore las condiciones económicas de las personas con discapacidad. Para ello, se proponen medidas y actuaciones tanto en el ámbito de las prestaciones no contributivas como en el sistema impositivo autonómico.

### **11.- Fortalecimiento del tejido asociativo y el movimiento del voluntariado en el ámbito de las personas con discapacidad, así como su relación con el conjunto de la acción voluntaria organizada en Andalucía.**

Potencia la acción voluntaria destinada a las personas con discapacidad estableciendo medidas de apoyo al movimiento asociativo y a las iniciativas solidarias destinadas al sector.

### **12.- Mejora de su acceso a la Cultura**

Pretende hacer efectiva la participación de las personas con discapacidad en las distintas áreas culturales, promoviendo la accesibilidad universal de los bienes inmuebles, instalaciones, productos y servicios destinados a un uso cultural.

### **13.- Favorecimiento de su acceso al Empleo Público**

Persigue mejorar las condiciones de participación de las personas con discapacidad en el empleo público modificando la normativa de ingreso en la función pública, ampliando los mecanismos de información y difusión de las ofertas de empleo, así como promoviendo acciones de investigación, formación y sensibilización en materia de discapacidad y empleo.

### **14.- Mejora de su acceso al Medio Ambiente**

Persigue facilitar la participación de las personas con discapacidad en los entornos naturales, promoviendo la accesibilidad universal tanto de las instalaciones y equipamientos como de los servicios que se prestan en los mismos.

## **15.- Mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad y sus familiares a la información en materia de consumo.**

Con esta estrategia se persigue fomentar la información y educación en materia de consumo de las personas consumidoras y usuarias con discapacidad y de sus familiares, así como de las empresas comercializadoras de bienes y prestadoras de servicios, en aras de lograr la consecución de la máxima satisfacción y respeto de los derechos e intereses legítimos de las primeras.

A continuación se detallan las actuaciones por Consejerías y Organismos Autónomos, en las que se incluyen los objetivos, las actividades y los indicadores que servirán para medir su grado de cumplimiento.

## 7.1. Consejería de Salud

**Estrategia de actuación: Mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios sanitarios públicos de atención primaria y especializada**

**Objetivo nº 1. Mejorar la accesibilidad universal a los centros sanitarios.**

- **Actividad nº 1.1** Impulsar la adaptación progresiva de los centros sanitarios a la normativa de accesibilidad.

**Indicador:** Porcentaje de centros adaptados a la normativa de accesibilidad

- **Actividad nº 1.2** Dotación de un sistema único e integral de señalización que garantice la accesibilidad de personas con discapacidad.

**Indicador:** Porcentaje de centros sobre el total en los que se implanta este sistema

- **Actividad nº 1.3.** Evaluación de la dotación instrumental y aparatos de diagnóstico para detectar necesidades de adaptación a las personas con discapacidad.

**Indicador:** Nº de estudios realizados.

- **Actividad nº 1.4.** Instalación de camillas adaptadas (hidráulicas) en las consultas médicas y centros hospitalarios, así como otras adaptaciones técnicas necesarias relacionadas con los medios diagnósticos y de tratamiento.

**Indicador:** Porcentaje de centros con camillas adaptadas sobre el total.

- **Actividad nº 1.5** Creación de más aparcamientos reservados para personas con discapacidad, cercanos a las entradas de los centros sanitarios.

**Indicador:** Porcentaje de centros sanitarios con aparcamientos reservados para personas con discapacidad.

- **Actividad nº 1.6.** Evaluación de los criterios de calidad en el transporte de pacientes con tratamiento de larga duración.

**Indicador:** Estudios realizados

## **Objetivo nº 2. Incorporar las TIC en la disminución de barreras para personas con discapacidad.**

- **Actividad nº 2.1.** Realización de adaptaciones para las personas con discapacidad en las herramientas tecnológicas del SSPA (Salud Responde etc..).

**Indicador:** Nº de herramientas tecnológicas que cuentan con adaptaciones para personas con discapacidad.

- **Actividad nº 2.2.** Revisión de la información en Internet adaptada a personas con discapacidad (Usabilidad).

**Indicador:** Páginas web del SSPA validadas.

**Objetivo nº 3. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad sensorial a los centros sanitarios.**

- **Actividad nº 3.1.** Facilitar medios de apoyo a la comunicación oral a aquellos usuarios/as que lo demanden.

**Indicador:** Líneas de actuación llevadas a cabo.

- **Actividad nº 3.2.** Adaptar la información sanitaria relevante (Consentimiento informado, carta de derechos y deberes, testamento vital, etc...) a las necesidades de las personas con discapacidad sensorial.

**Indicador:** Nº de documentos disponibles.

- **Actividad nº 3.3.** Establecimiento de marcos de relación con asociaciones de personas con discapacidad sensorial.

**Indicador:** Instrumentos desarrollados.

**Objetivo nº 4. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad y personas cuidadoras a los mecanismos de promoción de la salud y prevención primaria.**

- **Actividad nº4.1.** Creación de líneas de trabajo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dentro de los Planes integrales y Procesos Asistenciales Integrados, que se dirijan y adapten a las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras.

**Indicador:** Líneas de trabajo desarrolladas.

- **Actividad nº 4.2.** Adecuación de los materiales de promoción de la salud a las particularidades de las personas con discapacidad y personas cuidadoras.

**Indicador:** N° de materiales de promoción de la salud adaptados.

- **Actividad nº 4.3.** Acercamiento de las actividades de promoción de la salud a las personas con discapacidad, atendidas en la red de centros, realizando actividades conjuntas con los/as trabajadores/as de estos centros y voluntariado.

**Indicador:** N° de actividades que se organizan.

- **Actividad nº 4.4.** Desarrollo de programas de salud sexual y reproductiva para las personas con discapacidad, que tengan en cuenta las diversas necesidades en función de los tipos de discapacidad.



**Indicador:** N° de programas que se realizan.

- **Actividad nº 4.5.** Impulso del desarrollo de intervenciones de prevención primaria en relación a los malos tratos de personas con discapacidad.

**Indicador:** Intervenciones desarrolladas.

**Objetivo nº 5. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad y personas cuidadoras a las iniciativas de prevención secundaria.**

- **Actividad nº 5.1.** Mejorar los mecanismos de detección precoz, tratamiento y seguimiento de las patologías más prevalentes en personas con discapacidad.

**Indicador:** Estrategias desarrolladas.

- **Actividad nº 5. 2.** Desarrollar programas específicos para el control de los factores de riesgo y diagnóstico precoz en personas con discapacidad consecutiva a un trastorno mental grave, en colaboración entre el SSPA Y FAISEM.

**Indicador:** N° de programas desarrollados.

- **Actividad nº 5.3.** Impulsar el desarrollo de intervenciones de prevención secundaria en relación a los malos tratos de personas con discapacidad.

**Indicador:** Intervenciones desarrolladas.

**Objetivo nº 6. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad y personas cuidadoras a las iniciativas de prevención terciaria.**

- **Actividad nº 6.1** Ampliar el mapa de oferta de tratamiento de fisioterapia a domicilio para personas con déficits funcionales y discapacidades susceptibles de recuperación, que presenten imposibilidad para trasladarse a un centro sanitario por barreras arquitectónicas insalvables, o porque el desplazamiento incrementa riesgos de salud para el paciente.

**Indicadores:** Nº de salas de fisioterapia que han ampliado la oferta de servicios a personas con discapacidad a los domicilios/ nº de salas de fisioterapia existentes en Andalucía.

- **Actividad nº 6.2.** Completar en Andalucía el desarrollo de la Terapia Ocupacional en los equipos móviles de rehabilitación y en las Salas de Rehabilitación

**Indicadores:** Nº de equipos móviles y salas de rehabilitación con oferta de terapia ocupacional/ nº total de equipos móviles y salas de rehabilitación

- **Actividad nº 6.3.** Avanzar en la mejora del acceso al material fungible de uso diario que precisen las personas con discapacidad.

**Indicador:** Actuaciones realizadas.

- **Actividad nº 6.4.** Evaluar el catálogo actual de prestaciones ortoprotésicas en relación a la gran variedad de patologías discapacitantes.

**Indicador:** Realización de la revisión del catálogo.

- **Actividad nº 6.5.** Impulsar el desarrollo de intervenciones de prevención terciaria en relación a los malos tratos de personas con discapacidad.

**Indicador:** Intervenciones desarrolladas.

- **Actividad nº 6.6.** Impulsar estrategias de promoción y prevención de la salud mental dirigidas a las personas con discapacidad y personas cuidadoras.

**Indicador:** Líneas de actuación.

## **Objetivo nº 7 Garantizar una cobertura universal y de calidad de Atención Temprana.**

- **Actividad nº 7.1.** Incrementar la cobertura de menores de 6 años con limitaciones atendidos en Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT) financiados con fondos públicos hasta conseguir al menos el 70%

**Indicador:** Niños/as atendidos en AT/población diana de menores de 6 años con limitaciones en Andalucía

- **Actividad nº 7.2.** Implantar los procesos asistenciales integrados de Atención Temprana, Seguimiento del Recién Nacido de Riesgo, Trastorno del Espectro Autista, Trastornos Sensoriales, Trastornos del Desarrollo con Discapacidad Intelectual, Trastornos del Desarrollo con Discapacidad Motora.

**Indicador:** Áreas sanitarias con procesos implantados.

- **Actividad nº 7.3.** Mejorar los sistemas de detección y diagnóstico de los Trastornos del Desarrollo o riesgo de padecerlo.

**Indicador:** Actividades realizadas.

- **Actividad nº 7.4.** Establecer el consejo genético antes y después de la realización de los análisis genéticos en las personas con discapacidad, en el marco del Plan de Genética de Andalucía.

Indicador: Nº de personas con discapacidad que acceden al consejo genético.

- **Actividad nº 7.5.** Crear una Comisión de Seguimiento interConsejerías sobre el desarrollo de la Atención Temprana en Andalucía.

**Indicador:** Existencia de la Comisión.

- **Actividad nº 7.6.** Acreditar centros de Atención Infantil temprana según manual de referencia.

**Indicador:** Nº de centros acreditados/ total de centros.

- **Actividad nº 7.7.** Desarrollar normativa que regule la colaboración entre las Consejerías competentes en materia de Atención Temprana.

**Indicador:** Normativa desarrollada

- **Actividad nº 7.8.** Elaborar protocolos para garantizar la continuidad de la atención una vez superada la edad susceptible de atención, conjuntamente con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Educación..

**Indicador:** Protocolos elaborados.

#### **Objetivo nº 8 Garantizar la continuidad asistencial.**

- **Actividad nº 8.1.** Fomentar el uso de instrumentos de continuidad de la atención que sean portables por el propio usuario/a.

**Indicador:** Instrumentos desarrollados para ser portados por el propio usuario/a.

- **Actividad nº 8.2.** Fomentar el acto único en los usuarios/as con discapacidad.

**Indicador:** Existencia de protocolo de acto único

**Objetivo nº 9. Fomentar la coordinación intersectorial.**

- **Actividad nº 9.1.** Trabajar conjuntamente con las Consejerías implicadas para crear protocolos conjuntos de derivación y canales de comunicación que superen la voluntariedad de los profesionales.

**Indicador:** Protocolos desarrollados

**Objetivo nº 10. Impulsar la formación y sensibilización de los profesionales del sistema sanitario.**

- **Actividad nº 10.1** Promover un plan de formación y sensibilización dirigido a los profesionales del sistema sanitario.

**Indicador:** Realización del plan de formación.

- **Actividad nº 10.2.** Formar a los profesionales del sistema sanitario sobre el maltrato en personas con discapacidad.

**Indicador:** Nº de profesionales (desagregados por sexo) que han recibido formación.

- **Actividad nº 10.3.** Formar a los profesionales del sistema sanitario sobre las estrategias de promoción de la salud dirigidas a las personas con discapacidad.

**Indicador:** N° de profesionales (desagregados por sexo) que han recibido formación.

- **Actividad nº 10.4.** Impulsar la realización de actividades de formación conjunta de los profesionales del sistema sanitario, profesionales de otras Consejerías y tejido asociativo.

**Indicador:** N° de profesionales (desagregados por sexo) que han recibido formación.

- **Actividad nº 10.5.** Formar a los profesionales del sistema sanitario sobre señales de alerta de trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo.

**Indicador:** N° de profesionales (desagregados por sexo) que han recibido formación.

- **Actividad nº 10.6** Formar a las personas con discapacidad y personas cuidadoras en aspectos relevantes de su salud y autocuidados.

**Indicador:** N° de personas con discapacidad y personas cuidadoras (desagregadas por sexo) que han recibido formación.

**Objetivo nº 11. Promover la investigación sobre la discapacidad en Andalucía.**

- **Actividad nº 11.1.** Impulso y fomento de la investigación de los diferentes aspectos que presentan las personas en situación de discapacidad o con riesgo de padecerla y de las personas que les cuidan.

**Indicador:** N° de investigaciones.

**Objetivo nº 12. Fomentar la participación social de las personas con discapacidad en los distintos niveles de las Administraciones Públicas.**

- **Actividad nº 12.1** Promover acuerdos de colaboración entre el tejido asociativo y los servicios sanitarios públicos de atención primaria y hospitalaria.

**Indicador:** acuerdos de colaboración.

- **Actividad nº 12.2.** Mejorar los canales de participación social a nivel autonómico, provincial y local ya existentes.

**Indicador:** Actuaciones realizadas



**Objetivo nº 13 Reflexionar sobre la inclusión de la mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad al SSPA como un criterio de calidad.**

- **Actividad nº 13.1** Analizar la posibilidad de que la mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad a los centros, actividades y servicios, sea susceptible de acreditación por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

**Indicador:** Estudio realizado

**Estrategia de actuación: Mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad y sus familiares a la información en materia de consumo.**

**Objetivo nº 1:** Fomentar la información y educación en materia de consumo de las personas consumidoras y usuarias con discapacidad y de sus familiares, así como de las empresas comercializadoras de bienes y prestadoras de servicios, en aras de lograr la consecución de la máxima satisfacción y respeto de los derechos e intereses legítimos de las primeras.

- **Actividad nº1. 1** Editar folletos de lectura fácil/en Braille sobre información en materia de consumo para su lectura y uso por las personas con discapacidad intelectual o visual y sus familiares.

**Indicador:** Nº de folletos editados.

- **Actividad nº1.2.** Sensibilizar a las empresas comercializadoras de bienes y prestadoras de servicios sobre los derechos e intereses legítimos de las

personas consumidoras, especialmente del colectivo de personas con discapacidad intelectual o visual y sus familiares.

**Indicador:** N° de establecimientos en que se han repartido los folletos.

## 7.2. Consejería de Educación

**Estrategia de actuación: Mejora de la Educación infantil, obligatoria y postobligatoria para el alumnado con discapacidad**

**Objetivo nº 1: Establecer las condiciones para una atención integral del alumnado con necesidades educativas especiales a lo largo de todo su proceso educativo.**

- **Actividad nº 1.1.** Información sobre la población escolar con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad (según tipo de discapacidad) y trastornos graves de conducta, escolarizada en centros Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Especial y actualización permanente del alumnado con n.e.e. en la Aplicación Informática de Gestión de Centros: SÉNECA.

**Indicadores:** Nº de informes globales sobre la situación del alumnado con n.e.e./ Nº de informes realizados sobre el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad (Según diversidad funcional) y trastornos graves de conducta, contemplando, en contraste con la población escolar general: Niveles educativos, Sexo, Edad, Prioridad de la n.e.e., Reparto provincial y datos globales autonómicos.

- **Actividad nº 1.2.** Elaboración, para cada curso escolar, de un directorio de centros con la oferta educativa, detallando Centros de Educación Especial, Centros Bilingües (LSE/castellano), Aulas de Educación Especial y Programas de Cualificación Profesional Inicial, con especificación de los

recursos de cada centro, incluido EOE de referencia, Servicio de Inspección...

**Indicadores:** Mapa de recursos materiales/Nº de informes realizados sobre la oferta educativa actualizada, en función de las modalidades de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales: Centros de Educación Especial, Centros Bilingües (LSE/castellano), Aulas de Educación Especial. Aulas Específicas de Educación Especial, Programas de Cualificación Profesional Inicial/ nº de acciones de difusión de los informes, especificando según diferentes tipos de discapacidad.

- **Actividad nº 1.3.** Elaboración, para cada curso escolar, de un directorio actualizado de servicios de orientación y apoyo al sistema educativo: Departamentos de orientación, Equipos de Orientación Educativa, Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, Profesorado de Apoyo de Discapacidad Visual, Fisioterapeutas, Personal de Administración y Servicios: Monitores de Educación especial, Educadores de alumnado con discapacidad, Mediadores/as, Intérpretes de lengua de signos, Educadores/as Sociales

**Indicadores:** Mapa de recursos humanos/Nº de informes que recojan datos actualizados sobre: Equipos de Orientación educativa zonales, Equipos Especializados de Orientación educativa, Departamentos de Orientación, Profesorado Especialista en P.T. y A.L., Profesorado de Apoyo Curricular, Profesorado de Apoyo Discapacidad Visual, Monitores/as EE/ Educadores/as, I.L.S., Educadores/as Sociales, Mediadores/as, Ratios de atención, etc

- **Actividad nº 1.4.** Elaboración, para cada curso escolar, de un directorio actualizado de las Asesorías de Necesidades Educativas Especiales en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma Andaluza.

**Indicadores:** Mapa de las asesorías de NEE en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma Andaluza, por curso escolar

- **Actividad nº 1.5.** Elaboración, para cada curso escolar, de un directorio actualizado de los Inspectores e Inspectoras del Área de Atención a la Diversidad en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

**Indicadores:** Mapa del Servicio de Inspección Educativa del área de atención a la diversidad en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Servicios Centrales

- **Actividad nº 1.6.** Elaboración para cada curso escolar, de un directorio actualizado de las Asociaciones, Federaciones, O.N.G., Universidades colaboradoras y otras entidades que colaboran en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales

**Indicadores:** Mapa de direcciones y contactos de asociaciones, federaciones, y otras entidades que intervienen con el alumnado con necesidades educativas especiales

**Objetivo nº 2: Contemplar en el desarrollo normativo general y específico, la ordenación y el establecimiento de procedimientos y medidas para atender al alumnado con n. e. e.**

- **Actividad nº 2.1.** Regulación de líneas comunes de actuación para la elaboración de los dictámenes de escolarización en función de la discapacidad que presente el alumnado

**Indicador:** Instrucciones emitidas (Dirección General de Participación e Innovación Educativa)

- **Actividad nº 2.2.** Regulación de las funciones del personal de atención educativa complementaria.

**Indicador:** Instrucciones emitidas (Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos).

- **Actividad nº 2.3.** Regulación de la intervención educativa temprana con el alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil

**Indicadores:** Normativa e instrucciones (Consejerías de Salud y Educación)

- **Actividad nº 2.4.** Establecimiento de líneas comunes de actuación para las Asesorías de Necesidades Educativas Especiales de todos los centros de Formación del Profesorado de Andalucía en coordinación con los

Responsables del Área de Necesidades Educativas Especiales de cada Delegación Provincial de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Participación e Innovación Educativa

**Indicador:** Instrucciones emitidas

- **Actividad nº 2.5.** Formulación de criterios claros y precisos para la realización de los planes de actuación establecidos en la L.O.E, su significado, repercusiones, responsables y puesta en práctica.

**Indicador:** Normativa realizada en materia educativa estatal y autonómica

- **Actividad nº 2.6.** Actualización, mediante norma, de las funciones del Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en educación infantil y primaria.

**Indicador:** Normativa realizada en materia educativa estatal y autonómica

- **Actividad nº 2.7.** Desarrollo normativo de las medidas de atención a la diversidad que con carácter general se especifican en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

**Indicador:** Normativa realizada en materia educativa estatal y autonómica

- **Actividad nº 2.8.** Promoción de nuevos perfiles profesionales que permitan la asistencia integral al alumnado con necesidades educativas especiales.

**Indicador:** Creación de nuevas categorías profesionales recogidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía

- **Actividad nº 2.9.** Regulación normativa de los programas de escolarización combinada entre el centro específico y el centro ordinario, más próximo al domicilio familiar, dotado con los recursos necesarios para atender al alumnado con necesidades educativas especiales, con especificación de los incentivos de los que se beneficiarían los centros por la adopción de tal medida.

**Indicador:** Normativa realizada en materia educativa estatal y autonómica

- **Actividad nº 2.10.** Desarrollo de los programas de tránsito en todas las etapas educativas que faciliten el acceso y la permanencia en las mismas del alumnado con necesidades educativas especiales

**Indicadores:** Instrucciones de funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación

- **Actividad nº 2.11.** Establecimiento de criterios de estabilidad para el puesto de trabajo del profesorado de aulas específicas de educación especial y del profesorado especialista (P.T. y A.L.) de cara a garantizar la necesaria continuidad en la intervención con el alumnado con necesidades educativas especiales.

**Indicador:** Instrucciones para el cumplimiento de la Orden que regula la provisión de plazas por puestos específicos



- **Actividad nº 2.12.** Revisión y actualización de la ratio del alumnado con necesidades educativas especiales acorde a la diversidad funcional que estos presenten.

**Indicador:** Instrucciones de planificación de la escolarización para cada curso escolar

- **Actividad nº 2.13.** Estudio de la ampliación del tiempo y las funciones de las tutorías individuales y grupales tanto en Educación Primaria como en Secundaria, especialmente en el caso de aquellos jóvenes con necesidades educativas especiales

**Indicadores:** Instrucciones de funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación

- **Actividad nº 2.14.** Contemplación en el desarrollo normativo de la flexibilización del horario de atención al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos, en función de sus n.e.e. y su situación personal.

**Indicador:** Normativa realizada en materia educativa estatal y autonómica

- **Actividad nº 2.15.** Contemplación en norma de la flexibilización de los tiempos y horarios de los profesionales de atención directa que trabajan con alumnos/as con necesidades educativas especiales

**Indicador:** Normativa realizada en materia educativa estatal y autonómica/  
Instrucciones de funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y  
los Departamentos de Orientación

- **Actividad nº 2.16.** Establecimiento de medidas flexibles que garanticen el horario de atención a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales

**Indicador:** Instrucciones de funcionamiento de los E.O.E. para cada curso escolar

- **Actividad nº 2.17.** Supervisión de la práctica educativa acorde con principios de inclusión

**Indicador:** Instrucciones emitidas

- **Actividad nº 2.18.** Regulación, en norma, del reglamento interno de funcionamiento de los centros específicos de educación especial

**Indicador:** Instrucciones emitidas.

- **Actividad nº 2.19.** Facilitación de la flexibilización, previo informe de los servicios de orientación, de la permanencia en el primer ciclo de la etapa de educación infantil.

**Indicadores:** Instrucciones emitidas/ Nº de permanencias autorizadas por curso escolar/ Nº de permanencias no autorizadas por curso escolar/  
Porcentaje de causas de la no autorización.

**Objetivo nº 3: Establecer una oferta educativa acorde y equilibrada, que contemple las distintas modalidades de escolarización existentes, y que dé respuesta a las necesidades educativas especiales del alumnado.**

- **Actividad nº 3.1.** Dotación de servicios de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar en los centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos, así como en los centros ordinarios con unidades específicas de educación especial y apoyo en periodos variables.

**Indicadores:** Nº de centros que tienen aprobado el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, por curso escolar / Peculiaridades del Plan si se trata de centros de EE, o con Aulas de EE / Nº de Convenios suscritos con la Administración para facilitar el transporte adaptado gratuito para el alumnado con discapacidad / Nº de alumnos/as con n.e.e. que solicitan acogerse a cada uno de los servicios / Nº de alumnos/as con n.e.e. que se benefician de cada uno de los servicios / Nº de alumnos/as con n.e.e. a los que se les deniega el servicio. Causas de la denegación

- **Actividad nº 3.2.** Creación equitativa interprovincial de red de plazas para garantizar la atención domiciliaria del alumnado que por motivos de salud no puede acudir al centro educativo.

**Indicadores:** Mapa de recursos educativos y plazas escolares por curso escolar, que contemple evolución de los mismos/ Cupos de profesorado de atención domiciliaria creados y en funcionamiento en toda la comunidad autónoma andaluza / Características y datos del Convenio con Save the

Children / N° de niños/as solicitantes del programa de atención educativa al alumnado con enfermedades crónicas (atención domiciliaria). N° de alumnado beneficiario del programa. N° al que se desestima este apoyo educativo y causas / N° de profesionales que trabajan dedicados a la atención domiciliaria. Media de profesionales/alumnado / Media de tiempo entre solicitud de la ayuda y su tramitación / Aplicación de cuestionarios de valoración por parte de las personas participantes en el programa y análisis de resultados

- **Actividad nº 3.3.** Adaptación de la red de aulas de educación especial, específicas que escolarizan preferentemente al alumnado con una misma discapacidad en centros ordinarios garantizando su adecuada distribución geográfica inter e intraprovincial, tanto en educación primaria como secundaria.

**Indicadores:** N° de Aulas de Educación especial Específicas creadas en cada curso escolar, por diversidad funcional / N° de alumnos/as escolarizados/as en este tipo de aulas / Grado de proporción en la distribución provincial de estas aulas en relación a la población con n.e.e. / Presencia o no de conexión entre las diferentes aulas implicadas (actividades conjuntas, espacio web compartido, etc) / Ratio: aula específica/alumnado

- **Actividad nº 3.4.** Facilitación a las personas adultas con discapacidad el acceso a una educación de adultos de calidad, que responda a sus necesidades de integración en la sociedad y facilite su vida independiente y autónoma.

**Indicadores:** Datos sobre el alumnado con n.e.e. que es atendido en E.P.A. / Recursos personales para atender al alumnado con n.e.e. en E.P.A. (Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente)

- **Actividad nº 3.5.** Facilitación al alumnado con necesidades educativas especiales de una oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial, así como de Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral (PFTVAL) que permitan la continuidad de su proceso educativo

**Indicador:** Informe sobre la oferta de PCPI y PFTVAL en la C.A.A. (Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Dirección General de Planificación y Centros).

- **Actividad nº 3.6.** Mejora de la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, mediante la creación o reconversión de recursos, la formación del profesorado y cuantas acciones se estimen oportunas a tal efecto.

**Indicador:** Informe sobre los recursos destinados a la atención del alumnado con n.e.e. asociadas a trastornos graves de conducta / N° de profesores / as de apoyo destinados en las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil

- **Actividad nº 3.7.** Realización de una evaluación de los centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos de cara a la promoción de las mejoras oportunas y viables.

**Indicadores:** Datos sobre el alumnado con n.e.e que es atendido en C.E.E. / Recursos personales para atender al alumnado con n.e.e. en C.E.E. / Reconversión de recursos existentes en los C.E.E. por año / Creación, si procede, de nuevos recursos en los C.E.E. por año

- **Actividad nº 3.8.** Potenciación de la orientación y acción tutorial del alumnado con necesidades educativas especiales, incorporando en el Plan de Orientación y Acción Tutorial actividades adaptadas a este sector del alumnado

**Indicador:** N° y tipo de programas adaptados (hábitos saludables, educación afectivo-sexual, educación vial, orientación académica-profesional) / Grado de participación del alumnado: porcentaje de alumnado con n.e.e. que participa en los programas de orientación y acción tutorial, N° medio de sesiones de tutoría / N° de actividades incorporadas en el Plan de orientación y Acción Tutorial

**Objetivo nº 4: Proporcionar información y facilitar la formación de los distintos sectores de la comunidad educativa, con competencias en la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.**

- **Actividad nº 4.1.** Realización de un programa de formación, dirigido al profesorado no especialista y equipos directivos, en la atención a la discapacidad y alumnado con necesidades educativas especiales, que promueva la inclusión

**Indicador:** N° de actividades formativas / Participantes / Administraciones implicadas / Entidades de personas con discapacidad colaboradoras / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades, y análisis de resultados

- **Actividad nº 4.2.** Atención a las demandas de formación de grupos específicos, según perfiles profesionales.

**Indicadores:** N° de actividades formativas / Participantes / Administraciones implicadas / N° de acciones formativas de especialización por diversidad funcional realizadas / Entidades de personas con discapacidad colaboradoras / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades, y análisis de resultados

- **Actividad nº 4.3.** Formulación de un plan específico de formación para familias y profesionales sobre aplicación de tecnologías de la información y la comunicación concretas y de metodología específica de intervención que se consideren fundamentales para el alumnado con necesidades educativas especiales y que posibiliten su acceso al currículum.

**Indicadores:** N° de actividades formativas / Participantes / Administraciones implicadas / Asociaciones y federaciones colaboradoras / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades, y análisis de resultados

- **Actividad nº 4.4.** Impulso de la formación especializada del profesorado de Educación Especial y de los servicios de orientación educativa, mediante itinerarios formativos.

**Indicadores:** N° de actividades formativas / N° de actividades formativas específicas por tipología / Participantes / Administraciones implicadas / Entidades de personas con discapacidad colaboradoras / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades, y análisis de resultados

- **Actividad nº 4.5.** Establecimiento de la relación de actividades formativas en sus distintas modalidades (estudio de casos a través de cámara web, cursos on line, actividad en centros, e-learning, jornadas, intercambios profesionales, etc..)

**Indicadores:** N° de actividades formativas / Participantes / Administraciones implicadas / Entidades de personas con discapacidad colaboradoras / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades, y análisis de resultados

- **Actividad nº 4.6.** Creación de grupos de formación continua entre los profesionales de las asociaciones y el personal docente que atiende al alumnado con necesidades educativas especiales.

**Indicadores:** N° de actividades formativas / Participantes / Administraciones implicadas / Asociaciones y federaciones colaboradoras / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades, y análisis de resultados

- **Actividad nº 4.7.** Introducción de nuevas fórmulas de orientación y asesoramiento, tales como la creación de redes de apoyo.



**Indicadores:** Redes de apoyo creadas / N° de intervenciones por curso escolar / Administraciones implicadas / Grado de demanda de información expresado por el profesorado

- **Actividad nº 4.8.** Convocatoria de campañas de concienciación y sensibilización social sobre la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales.

**Indicadores:** N° de campañas realizadas / Publicaciones realizadas / Administraciones implicadas / Entidades de personas con discapacidad colaboradoras / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades, y análisis de resultados

- **Actividad nº 4.9.** Establecimiento de convenios de colaboración en materia de formación y aplicación de ayudas técnicas y TICs

**Indicadores:** N° de convenios de colaboración firmados / Entidades colaboradoras / Administraciones implicadas

- **Actividad nº 4.10.** Desarrollo de la Formación específica a los Profesionales de la Orientación en diagnóstico diferencial, valoración del alumnado con discapacidad, y emisión de informes

**Indicadores:** N° de actividades formativas / N° de participantes / Administraciones implicadas / Asociaciones y federaciones colaboradoras / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades, y análisis de resultados

- **Actividad nº 4.11.** Establecimiento de medidas que promuevan el desarrollo de proyectos de investigación e innovación cuyo objetivo sea mejorar la calidad de vida del alumnado con diversidad funcional en los centros educativos.

**Indicadores:** Nº de convocatorias / Nº de participantes / Administraciones implicadas / Asociaciones y federaciones colaboradoras / Presupuesto destinado

- **Actividad nº 4.12.** Organización de Jornadas Provinciales e Interprovinciales sobre temas específicos relacionados con las necesidades educativas especiales dirigidas a la comunidad educativa

**Indicadores:** Nº de convocatorias / Nº de participantes / Administraciones implicadas / Asociaciones y federaciones colaboradoras / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades, y análisis de resultados / Presupuesto destinado

- **Actividad nº 4.13.** Elaboración de protocolos sistemáticos de intervención con alumnado con necesidades educativas especiales para todos los profesionales que intervengan en los centros educativos

**Indicadores:** Nº de protocolos elaborados / Aplicación de los mismos / Asociaciones y federaciones colaboradoras / Valoración de los protocolos elaborados

- **Actividad nº 4.14.** Creación de un espacio informativo virtual (regional o provincial) dirigido a la comunidad educativa que proporcione información

puntual sobre todos los aspectos relacionados con la atención educativa a las necesidades educativas especiales

**Indicadores:** Creación de página web de recursos / Utilización de la misma / Valoración de la página por parte de usuarios/as

- **Actividad nº 4.15.** Organización de jornadas anuales de formación para los asesores y asesoras de Educación Especial de los CEPs de Andalucía y para los coordinadores y las coordinadoras del área de n.e.e. en los Equipos Técnicos/as Provinciales

**Indicadores:** Nº de convocatorias / Nº de participantes / Asociaciones y federaciones colaboradoras / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades y análisis de resultados / Presupuestos destinados

- **Actividad nº 4.16.** Potenciación de acciones formativas sobre sistemas de comunicación alternativa y aumentativa, bilingüismo, uso de ayudas técnicas para la comunicación, la evaluación y el diagnóstico, dirigidas a los diferentes perfiles profesionales que inciden en la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

**Indicadores:** Nº de actividades formativas organizadas / Contenido / Nº de participantes / Duración / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades y análisis de resultados

- **Actividad nº 4.17.** Convocatoria de premios de colaboración y “buenas prácticas” desarrolladas en los centros en relación con el alumnado con necesidades educativas especiales y difusión

**Indicadores:** Creación de convocatorias / Presupuesto destinado

- **Actividad nº 4.18.** Formación e intercambio de experiencias en la práctica diaria del Profesorado de Apoyo Curricular de los Centros.

**Indicadores:** Nº de actividades formativas organizadas / Contenido / Nº de participantes / Duración

- **Actividad nº 4.19.** Realización de acuerdos con las universidades andaluzas para la organización de acciones formativas, presenciales y virtuales, dirigidas a los y las profesionales del ámbito no universitario, que refuercen la formación inicial del profesorado

**Indicadores:** Nº de acuerdos / Contenido / Destinatarios-as / Duración / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades y análisis de resultados / Instrucciones emitidas

**Objetivo nº 5: Mejorar y/o desarrollar acuerdos interinstitucionales que propicien la atención integral del alumnado con necesidades educativas especiales.**

- **Actividad nº 5. 1.** Coordinación de las actuaciones con la administración sanitaria desde los 0 años en la detección, y promoción de la formación y asesoramiento a las familias

**Indicadores:** N° de protocolos remitidos desde CAIT a EOE por curso escolar / N° de informes remitidos desde EOE a CAIT, tras la valoración de las n.e.e. de cada niño/a de 3 años / N° y características de cada actividad formativa organizada por curso escolar

- **Actividad nº 5.2.** Creación de canales de colaboración entre los servicios educativos, servicios hospitalarios, servicios sociales comunitarios y las asociaciones de personas con discapacidad.

**Indicadores:** N° y detalle de los canales establecidos / Intervenciones de coordinación realizadas / Valoración de los mecanismos de coordinación por parte de las personas usuarias

- **Actividad nº 5.3.** Apoyo al papel que desempeñan las Asociaciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad complementaria a la labor educativa

**Indicadores:** N° y características de los programas respaldados a cada asociación, federación, etc. / N° de participantes en los mismos / Contenido / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades y análisis de resultados

- **Actividad nº 5.4.** Consolidación del voluntariado y la participación social en la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales.

**Indicadores:** Presupuesto destinado / N° y detalle de las intervenciones realizadas para consolidar el voluntariado

- **Actividad nº 5.5.** Promoción de acciones de apoyo a la innovación e investigación educativa que involucre a las diferentes entidades educativas.

**Indicadores:** N° de convenios, acuerdos, programas de coordinación establecidos con Universidades, Asociaciones, Federaciones, etc / Contenido / Personas beneficiarias

- **Actividad nº 5.6.** Introducción de nuevos mecanismos de coordinación con la Consejería de Salud y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para mejorar el seguimiento e implementación del proceso de Atención temprana y el abordaje de los objetivos correspondientes de la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

**Indicadores:** Intervenciones de coordinación realizadas / Personas beneficiarias / Aplicación de cuestionarios de valoración de actividades y análisis de resultados

- **Actividad nº 5.7.** Fomento del período de prácticas de los programas de cualificación profesional Inicial y ciclos formativos en las entidades que atienden a personas con diversidad funcional.

**Indicadores:** N° de Programas de prácticas / Temporalización de la fase prácticas / N° de entidades colaboradoras

- **Actividad nº 5.8.** Firma de convenios y acuerdos de colaboración entre entidades sin ánimo de lucro y la Administración para la prestación de servicios al alumnado con discapacidad

**Indicadores:** N° de convenios, acuerdos, programas de coordinación establecidos con Universidades, Asociaciones, Federaciones, etc / Contenido / Personas beneficiarias / Dotación económica por convenio / N° de alumnos/as atendidos/as / N° de profesores / as subvencionados/as

- **Actividad nº 5.9.** Elaboración de protocolos de uso interinstitucional sobre detección, derivación y de actuación integral referidos a situaciones de salud, atención temprana, atención socioeducativa y orientación socio-laboral. (Consejería para la Igualdad y B.S., Salud y Empleo).

**Indicadores:** Tipo y nº de protocolos acordados / Porcentaje de casos atendidos siguiendo los protocolos establecidos / Grado de difusión de los protocolos entre los/as agentes implicados de las instancias correspondientes / Grado de eficacia de los protocolos: nº de rectificaciones y modificaciones realizadas

- **Actividad nº 5.10.** Promoción de la coordinación entre las Consejerías de Salud, Igualdad y Bienestar Social, Empleo y Educación para la adopción de medidas y actuaciones integrales en salud, atención psicoeducativa y sociofamiliar e inserción socio-laboral.

**Indicadores:** N° de equipos interinstitucionales creados / Idoneidad de la estructura de los equipos: composición y selección de los equipos (N°, perfil profesional y procedimiento de selección de los miembros) / Grado de financiación: dotación económica y recursos materiales / N° y tipo de casos gestionados por los equipos

- **Actividad nº 5.11.** Potenciación de la investigación en las Universidades Andaluzas en el contexto escolar, relacionada con el alumnado con n.e.e.

**Indicadores:** Nº de investigaciones realizadas en colaboración con las universidades andaluzas sobre cualquier aspecto relacionado con el contexto escolar y el alumnado con n.e.e.

**Objetivo nº 6. Proporcionar los recursos humanos y materiales necesarios para atender al alumnado con necesidades educativas especiales, estableciendo los criterios para la ampliación, redistribución y rentabilización de estos recursos**

- **Actividad nº 6.1** Dotación de profesorado y otros perfiles profesionales que permitan una adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

**Indicadores:** Red de recursos personales autorizados por curso escolar / Incremento anual / Estudio comparativo con la población susceptible de atención especializada / Recursos personales no autorizados por curso escolar. % de causas de no autorización

- **Actividad nº 6.2.** Impulso de la configuración multiprofesional de los Equipos Especializados de Orientación Educativa, de manera que sirvan como centros provinciales de recursos.

**Indicadores:** Plantilla de partida de los Equipos Especializados / Plantilla por curso escolar, analizando los perfiles profesionales / Población



beneficiaria / Desglose por provincias y por especialización / Aplicación de cuestionarios para la valoración de los servicios ofrecidos

- **Actividad nº 6.3** Establecimiento de medidas que garanticen la atención del profesional de audición y lenguaje al alumnado con necesidades educativas especiales que lo precise.

**Indicadores:** Nº de profesorado especialista en AL por curso escolar / Nº medio de horas de atención por alumno/a

- **Actividad nº 6.4.** Establecimiento de medidas que permitan la atención en los centros de educación especial de profesorado especialista en Educación Física, Música y otros profesionales que completen la educación integral del alumnado.

**Indicadores:** Plantilla anual de Profesorado de Educación Física y Música en los Centros Específicos de Educación Especial. Nº de monitores/as contratados / Nº de piscinas terapéuticas en funcionamiento / Nº de monitores solicitados / Tiempo medio entre la solicitud y la contratación / Aplicación de cuestionario para la valoración del servicio

- **Actividad nº 6.5.** Dotación de recursos humanos para facilitar la escolarización y atención de alumnado de trastornos graves de conducta.

**Indicadores:** Nº de educadores/as sociales por curso escolar / Profesorado de apoyo en las USMIJ / Población objeto de atención / Población beneficiaria

- **Actividad nº 6.6.** Adaptación de la plantilla en los puestos específicos del profesorado de aulas hospitalarias y atención domiciliaria, para potenciar la realización de programas de apoyo educativo para el alumnado con n.e.e. hospitalizado y con enfermedades crónicas.

**Indicadores:** Profesorado destinado a aulas hospitalarias y atención domiciliaria, por curso escolar / Características del Convenio con Save de Children / Presupuesto económico / Nº alumnado atendido / Nº profesorado subvencionado

- **Actividad nº 6.7.** Adaptación de la plantilla a las necesidades de intérpretes de lengua de signos para los centros que atiendan alumnado con diversidad funcional asociada a problemas de audición y que se comuniquen con la lengua de signos.

**Indicador:** Plantilla de Intérpretes de Lengua de Signos por curso escolar

- **Actividad nº 6.8.** Adaptación de la plantilla, según criterios establecidos, de los Equipos de Orientación educativa, garantizando la multiprofesionalidad de la orientación en los niveles educativos correspondientes a las etapas de educación infantil y primaria.

**Indicadores:** Plantilla de partida de los Equipos de orientación Educativa / Plantilla por curso escolar, analizando los perfiles profesionales / Desglose por provincias y por especialización / Aplicación de cuestionarios para la valoración de los servicios ofrecidos

- **Actividad nº 6.9.** Incremento del profesorado de apoyo a la integración en aquellos centros de Secundaria Obligatoria y Postobligatoria que escolaricen a alumnado con discapacidad que requiera de la intervención de dicho profesional.

**Indicador:** Plantilla de Profesorado de apoyo por curso escolar

- **Actividad nº 6.10.** Fomento de la figura de Mediador/a - Auxiliar Técnico Educativo (apoyo a la autonomía del alumnado e interlocutor en los procesos de comunicación)

**Indicadores:** Plantilla de mediadores/as auxiliares técnicos/as educativos / % de ATEs por nivel educativo / Nº de alumnos/as para los que se solicita el recurso / Nº de alumnos/as que se benefician del recurso / Nº de alumnos/as a los que se les deniega el recurso. % de causas de denegación / Tiempo medio entre la solicitud y la concesión / Aplicación de cuestionarios para la valoración de los servicios de voluntariado

- **Actividad nº 6.11.** Establecimiento de líneas de colaboración y apoyo con las entidades representativas del alumnado con necesidades educativas especiales para la creación de una bolsa de voluntariado que colabore en momentos concretos que ocasionan desajustes en los centros educativos (excursiones, salidas programadas, viajes de estudios, etc).

**Indicadores:** Nº de subvenciones y ayudas a programas de voluntariado / Nº de entidades de personas con discapacidad beneficiadas / Presupuestos / Nº de cuestionarios para la valoración de los servicios de voluntariado

- **Actividad nº 6.12.** Especialización en el marco de los Equipos de Orientación Educativa Especializados, de unidades multiprofesionales para la evaluación de las competencias y necesidades comunicativas.

**Indicadores:** Creación de servicios y especialización / N° de cuestionarios aplicados para la valoración del servicio

- **Actividad nº 6. 13.** Establecimiento de medidas que garanticen la adecuación de los espacios y la adaptación de los materiales escolares en el marco de los Equipos de Orientación Educativa Especializados

**Indicadores:** Creación de servicios y especialización / N° de cuestionarios aplicados para la valoración del servicio

- **Actividad nº 6.14.** Incremento de la plantilla de educadores y educadoras sociales que atienden a los centros de Educación Primaria y Secundaria.

**Indicadores:** Creación de servicios / Plantilla de educadores/as sociales por curso escolar /N° de cuestionarios aplicados para la valoración del servicio

- **Actividad nº 6.15.** Aumento de la plantilla de Trabajadores/as Sociales para los Equipos de Orientación Educativa Especializados

**Indicadores:** Aumento de plantilla de trabajadores/as sociales por curso escolar / N° de nuevos trabajadores/as sociales en EOE's / Distribución provincial / N° de cuestionarios aplicados para la valoración del servicio

- **Actividad nº 6.16.** Establecimiento de medidas que permitan ampliar, dotar y poner en funcionamiento todas las plazas de asesoría en necesidades educativas especiales en todos los Centros de Profesorado de la Comunidad Autónoma Andaluza

**Indicadores:** Aumento de plantilla de Asesores de N.E.E. en Centros del Profesorado de la C.A.A. / Creación de servicios

- **Actividad nº 6.17.** Establecimiento de medidas que permitan la atención al alumnado con n.e.e en Educación Permanente de Adultos

**Indicadores:** Dotación de recursos y plantilla por curso escolar / Nº de puestos creados. % de puestos con respecto al nº total de centros de Educación de Adultos / Nº de alumnos/as que se benefician del nuevo puesto / Nº de cuestionarios aplicados para la valoración del puesto creado

- **Actividad nº 6.18.** Establecimiento de mecanismos de gestión para cubrir de manera ágil las bajas del personal de atención educativa complementaria

**Indicadores:** Creación de plazas “corre-turnos” / Tiempo medio entre la baja y la sustitución / Dotación de recursos y plantilla por curso escolar / Instrucciones de agilización temporal para las sustituciones / Estudio comparativo de incidencias por provincia

- **Actividad nº 6.19.** Establecimiento de medidas que garanticen la accesibilidad a espacios y servicios, mediante un sistema de intervenciones consecuente con los resultados del plan de actuación en

los edificios y del estudio de infoaccesibilidad en los centros educativos de la Comunidad.

**Indicadores:** N<sup>o</sup> de intervenciones realizadas por curso escolar / N<sup>o</sup> de nuevos centros construidos. % de centros construidos conforme a las normas de accesibilidad arquitectónica / N<sup>o</sup> de estudios de accesibilidad elaborados / N<sup>o</sup> de entidades representativas de personas con discapacidad que colaboran en la elaboración de estudios de accesibilidad / Presupuestos destinados a la elaboración de estudios de accesibilidad / Cumplimiento del calendario de actuaciones/ N<sup>o</sup> de centros educativos donde, en sus accesos e instalaciones, se han realizado actuaciones en materia de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. ( Incluir anexo con: nombre, dirección y tipología del centro, detalle de la barrera eliminada, fecha de eliminación y presupuesto destinado) / Media temporal entre la solicitud de la eliminación de la barrera y la realización de la adaptación / N<sup>o</sup> de cuestionarios aplicados para la valoración de la adaptación realizada por las personas con discapacidad usuarias

- **Actividad nº 6.20.** Estudio sistemático de nuevos materiales y ayudas técnicas necesarios para el alumnado con n.e.e., al objeto de ampliar el catálogo de recursos específicos homologados de que dispone la Consejería de Educación, para así garantizar la respuesta inmediata a las necesidades que se producen en el ámbito educativo

**Indicadores:** N<sup>o</sup> de materiales y ayudas técnicas estudiadas / Proporción e incidencia en la ampliación del Catálogo / N<sup>o</sup> de cuestionarios para la valoración de la ampliación realizada por parte de las entidades de personas con discapacidad

- **Actividad nº 6.21.** Establecimiento de un sistema de solicitud de recursos materiales específicos que garantice la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales

**Indicadores:** Elaboración de protocolos homogéneos para toda la C.A.A. / Nº total de solicitudes / Nº de solicitudes concedidas / Nº de solicitudes desestimadas. % de causas / Tiempo entre la solicitud y la concesión del recurso.

- **Actividad nº 6.22.** Adaptación de las tecnologías audiovisuales con subtítulos y con lengua de signos así como utilización de medios de apoyo a la comunicación oral para el alumnado con discapacidad auditiva

**Indicadores:** Relación de materiales adaptados / Población beneficiaria

- **Actividad nº 6.23.** Desarrollo del sistema de ayudas y subvenciones destinadas a familias y asociaciones, sin fin de lucro, que trabajen con alumnado con diversidad funcional.

**Indicadores:** Estudio comparativo de presupuesto de subvenciones por curso escolar / Nº de entidades que se benefician por curso

- **Actividad nº 6.24.** Establecimiento de criterios de accesibilidad que garanticen la participación del alumnado con n.e.e en las actividades extra-escolares

**Indicadores:** Nº de actividades a las que se ha dado prioridad según criterios de accesibilidad / Nº de cuestionarios para la valoración de las actividades realizadas

- **Actividad nº 6.25.** Establecimiento de medidas que garanticen la disponibilidad de transporte adaptado para el alumnado con diversidad funcional por limitaciones en la movilidad

**Indicadores:** N° de rutas contratadas / N° de ayudas individualizadas de transporte / N° de becas de transporte / N° de convenios suscritos entre las entidades de personas con discapacidad y la Administración en materia de transporte adaptado gratuito para el alumnado con discapacidad / N° de ayudas individualizadas solicitadas / N° de ayudas denegadas. % de denegación / N° de cuestionarios para la valoración de los servicios de transporte adaptado

- **Actividad nº 6.26.** Dotación de materiales específicos, material informático y periféricos adaptados a los Equipos de Orientación Educativa Especializados, para posibilitar la labor de valoración, orientación y prescripción

**Indicadores:** Dotaciones específicas por curso escolar / N° de materiales solicitados / N° de materiales proporcionados / Media de tiempo entre la solicitud y la dotación / N° de materiales no proporcionados. % de causas

- **Actividad nº 6.27.** Creación de protocolos específicos para la valoración de las necesidades educativas especiales que conlleven la prescripción de recursos educativos de alta tecnología

**Indicadores:** N° de protocolos elaborados / N° de protocolos utilizados / N° de cuestionarios para la valoración de los protocolos



- **Actividad nº 6.28.** Dotación y renovación periódica de los recursos materiales específicos de las aulas específicas, de apoyo la integración, previa justificación de la necesidad

**Indicadores:** Dotaciones específicas por curso escolar / N° de recursos solicitados / N° de recursos proporcionados / Media de tiempo entre la solicitud y la dotación / N° de recursos no proporcionados. % de causas

- **Actividad nº 6.29.** Puesta en funcionamiento del uso de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación desde Educación Infantil, hasta la Educación Secundaria Post-obligatoria

**Indicadores:** N° de sistemas implementados / Población beneficiaria / N° de centros que los utilizan

- **Actividad nº 6.30.** Señalización de dependencias e itinerarios: rotulación en braille, rotulación con contrastes adecuados, mensajes sonoros en ascensores así como con otros sistemas aumentativos y alternativos de comunicación

**Indicador:** N° de centros en los que se realiza la adaptación

- **Actividad nº 6.31.** Establecimiento de cauces de coordinación que garanticen la anticipación de los materiales (textos, ejercicios, documentación) con suficiente tiempo para facilitar la transcripción a braille o su edición en soporte tiflotecnológico o digital

**Indicadores:** Nº de centros que remiten el material / Nº de centros en los que se realiza la adaptación / Tiempo medio entre el envío del material y su transcripción

- **Actividad nº 6.32.** Establecimiento de medidas que garanticen el empleo de soportes tiflotecnológicos o de adaptación al resto visual, digitalizados, imantados, etc, en el desarrollo de ejercicios y actividades académicas

**Indicadores:** Nº de recursos tiflotécnicos facilitados / Nº de materiales y actividades adaptadas

- **Actividad nº 6.33.** Inclusión en el nuevo portal de educación de un espacio web accesible que ofrezca información actualizada al alumnado, al profesorado, a las familias, a las asociaciones, etc.

**Indicadores:** Existencia de la página / Evaluación del grado de utilidad para los usuarios y las usuarias / Evaluación según estándares universales de accesibilidad

- **Actividad nº 6.34.** Establecimiento de medidas que garanticen la comprensión, actualización y uso de las diferentes categorías diagnósticas empleadas en relación con la aplicación informática de gestión de centros Séneca

**Indicadores:** Revisiones realizadas al actual sistema de registro / Generalización de aportaciones, y propuestas de mejora

- **Actividad nº 6.35.** Establecimiento de medidas que garanticen el papel de los Departamentos de Orientación como punto de referencia para la información y asesoramiento del Profesorado, del alumnado y de las familias en la Educación Secundaria

**Indicadores:** Instrucciones de funcionamiento de los Departamentos de Orientación / Incidencia de esta actividad en el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación de los IES / Aplicación de cuestionarios para la valoración de los servicios ofrecidos por los Departamentos de Orientación, por el profesorado, el alumnado y las familias

- **Actividad nº 6.36.** Elaboración de manuales, guías de recursos, folletos informativos, y otros materiales con objeto de sensibilizar, y facilitar la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en el sistema educativo, en el mundo laboral y en la transición a la vida adulta.

**Indicadores:** Nº de publicaciones realizadas / Nº de difusiones / Población beneficiaria / Nº de entidades de personas con discapacidad colaboradoras

- **Actividad nº 6.37.** Elaboración y publicación de materiales curriculares accesibles para todo el alumnado con diversidad funcional.

**Indicadores:** Nº de publicaciones realizadas / Nº de difusiones / Población beneficiaria / Nº de entidades de personas con discapacidad colaboradoras

- **Actividad nº 6.38.** Establecimiento de medidas que potencien el desarrollo de proyectos para la elaboración de materiales curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales.

**Indicador:** Orden emitida

**Objetivo nº 7. Facilitar la implicación de los padres, madres o tutores legales del alumnado con n.e.e., a lo largo de toda su escolarización, como indicador de calidad de un sistema educativo basado en la inclusión**

- **Actividad nº 7.1.** Promoción de la atención a las familias, incluyendo en los centros educativos programas de apoyo y asesoramiento a las mismas, en el desarrollo de metodologías y actividades específicas para trabajar con sus hijos/as.

**Indicadores:** Nº de programas de apoyo y asesoramiento a las familias / Nº de cuestionarios para la valoración de los programas por parte de las familias/ Grado de satisfacción de la Familia en su proceso de colaboración con los/as agentes educativos

- **Actividad nº 7.2.** Establecimiento de medidas que garanticen a las familias del alumnado con n.e.e. el derecho y la posibilidad de acogerse a los servicios de aula matinal, actividades extraescolares, comedor escolar y transporte, en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población escolar.

**Indicadores:** Nº de centros que ofrecen los servicios del Plan de Apoyo a las Familias / Incremento anual / Estudio de peculiaridades por atención al acnee / % de centros que ofrecen el servicio, con respecto al total / Nº de convenios suscritos con la Administración para facilitar el transporte

adaptado / N° de alumnos/as con discapacidad que solicitan acogerse a cada uno de los servicios / N° de alumnos/as con discapacidad que se benefician de cada uno de los servicios / N° de alumnos/as con discapacidad a los que se les deniega el servicio. Causas de denegación

- **Actividad nº 7.3.** Fomento de la participación de la familia en el apoyo y tratamiento de las dificultades de sus hijos e hijas.

**Indicadores:** N° de actividades de apoyo realizadas con esta finalidad / N° de cuestionarios para la valoración de los programas por las familias

- **Actividad nº 7.4.** Establecimiento de medidas que favorezcan la participación de las familias en foros o Chat para intercambiar experiencias e información entre familiares (padres, madres, hermanos, profesionales, etc.).

**Indicadores:** N° de publicaciones realizadas / N° de difusiones / Población beneficiaria / N° de entidades de personas con discapacidad colaboradoras / Evaluación según estándares universales de accesibilidad

- **Actividad nº 7.5.** Apoyo y/o colaboración para la organización de encuentros o jornadas de formación e intercambio de experiencias para familiares y profesionales con independencia de la modalidad de escolarización y de las n.e.e. que presenten sus hijos o hijas.

**Indicadores:** N° de actividades organizadas con esta finalidad y desglose provincial / N° de personas participantes / N° de entidades de personas con

discapacidad colaboradoras / N° de cuestionarios para la valoración de los encuentros/jornadas

- **Actividad nº 7.6.** Elaboración de manuales de buenas prácticas que contemplen y ejemplifiquen la colaboración entre familias y centros educativos.

**Indicadores:** N° de publicaciones editadas / N° de difusiones realizadas

- **Actividad nº 7.7.** Inclusión en los planes de orientación educativa de la puesta en funcionamiento de programas de orientación, formación y apoyo para las familias.

**Indicadores:** Instrucciones de los Departamentos de Orientación y de los Equipos de orientación educativa / N° de servicios en funcionamiento / N° de cuestionarios para la valoración del servicio

- **Actividad nº 7.8.** Desarrollo de programas complementarios centrados en diversos ámbitos para el logro de la autonomía: educación vial, habilidades sociales, ocio y tiempo libre, educación afectivo-sexual, etc.

**Indicadores:** N° de Programas desarrollados / N° de alumnos/as con discapacidad beneficiados/as / N° de cuestionarios para la valoración de los programas complementarios / N° de entidades de personas con discapacidad colaboradoras

**Objetivo nº 8 Establecer mecanismos de evaluación que faciliten un conocimiento real y crítico de los resultados de la evolución del alumnado con necesidades educativas especiales y, en su caso, sirvan para proponer propuestas de mejora.**

- **Actividad nº 8.1.** Mejora de la valoración inicial de la situación de partida de la atención educativa al alumnado con n.e.e, estableciendo de forma sistemática controles de evolución

**Indicadores:** Nº de informes realizados por curso escolar / Análisis de la incorporación de las propuestas de mejora en cada plan de intervención / Tiempo medio de realización de controles de evolución

- **Actividad nº 8.2.** Profundización en el diseño, adecuación y medición de los indicadores de resultados y de satisfacción con los servicios prestados, con el fin de progresar en el seguimiento y la evaluación de las actuaciones que se realizan en el ámbito educativo.

**Indicadores:** Nº de técnicas de evaluación aplicadas / Análisis de resultados / Descripción de los receptores de tales estudios y su incidencia en la realidad educativa / Nº de encuestas para una valoración por parte de los grupos de interés: alumnado, familias y profesionales

- **Actividad nº 8.3.** Establecimiento de indicadores de resultados según lo establecido en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, así como en el Anteproyecto de Ley por la que se regula el

uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva o con sordoceguera en Andalucía.

**Indicador:** Detalle de los medios de apoyo establecidos para la comunicación oral de las personas sordas

- **Actividad nº 8.4.** Diseño y desarrollo de una investigación de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de niveles educativos no universitarios, en colaboración con las Universidades Andaluzas.

**Indicadores:** Contratación de empresa de servicios / Temporalización del trabajo / Análisis de resultados / Nº de cuestionarios realizados

- **Actividad nº 8.5.** Planteamiento de sesiones de estudio de casos concretos, análisis de propuestas de intervenciones, estructuración de la respuesta educativa en cada provincia con el fin de establecer pautas que garanticen una atención equitativa en toda la Comunidad Autónoma Andaluza

**Indicador:** Nº de sesiones realizadas a nivel provincial por curso escolar

- **Actividad nº 8.6.** Establecimiento de medidas que garanticen una adecuada evaluación de la respuesta educativa al alumnado con n.e.e. a través del Servicio de Inspección Educativa y de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.



**Indicadores:** Establecimiento de un plan de evaluación sistemático: análisis de la situación, conclusiones, y establecimiento de planes de mejora / Instrucciones emitidas

**Estrategia de actuación: Mejora de la accesibilidad en la Edificación**

**Objetivo nº 1: Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 1** Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales

**Indicador:** Aprobación del plan.

**Estrategia de actuación: Mejora de la accesibilidad en la Comunicación**

**Objetivo nº 1: Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación**

- **Actividad nº 1.1** Realización de un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de la mismas.

**Indicador:** Realización del estudio.

**Objetivo nº 2: Incrementar el conocimiento y la formación en materia de accesibilidad**

- **Actividad nº 2.1:** Promoción de la inclusión en los planes de estudio, como eje transversal, de la materia de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas en el período escolar y universitario.

**Indicador:** Número de planes de estudios afectados

### **7.3. Consejería para la Igualdad y Bienestar social**

**Estrategia de actuación: Mejora de los sistemas de información a la población y a los profesionales, así como la difusión del conocimiento e información sobre las personas con discapacidad.**

**Objetivo nº 1. Promover los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los medios comunicación y sistemas de información**

- **Actividad nº 1.1.** Elaboración de una ‘carta ciudadana’ que comprometa a las empresas que la firmen a mejorar la representación de las personas con discapacidad en todo tipo de medios (publicidad, radio, TV, DVD, prensa escrita)

**Indicador:** Existencia de la carta/ N° de empresas firmantes

- **Actividad nº 1.2.** Diseño de materiales informativos y formativos que permitan el conocimiento y difusión de metodologías de trabajo en la atención al público con discapacidad en la Administración Pública.

**Indicador:** N° de materiales diseñados y elaborados/N° de ejemplares distribuidos/N° de departamentos de la Administración a los que se distribuyen

- **Actividad nº 1.3.** Propuesta de realización de programas relativos a las personas con discapacidad, que generen y promuevan actitudes y conductas positivas hacia las mismas en los medios de comunicación.

**Indicador:** Realización de los programas en radio, prensa y televisión

- **Actividad nº 1.4.** Apoyo a proyectos mediáticos y culturales que refuercen la imagen cotidiana y positiva de las personas con discapacidad en películas, documentales y publicidad.

**Indicador:** Nº de proyectos apoyados

- **Actividad nº .1.5.** Difundir el II Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía y los recursos y actividades que recoge.

**Indicador:** Nº de actividades de difusión que se realizan desde la CIBS

- **Actividad nº. 1.6.** Inclusión de un apartado específico en la página Web de la CIBS para el seguimiento del II Plan, de fácil acceso y actualizado en cada momento con los avances del mismo.

**Indicador:** Creación del apartado específico

- **Actividad nº .1.7.** Creación desde la Dirección General de Personas con Discapacidad de una revista digital accesible con noticias sobre actividades y recursos en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad.

**Indicador:** Creación de la revista digital/ números que se editan.

**Objetivo nº 2: Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía y profesionales de los medios de comunicación sobre la realidad social de las personas con discapacidad (sus necesidades y capacidades sin prejuicios ni estereotipos, promoviendo una imagen normalizadora).**

- **Actividad nº 2.1.** Diseño y ejecución de un modelo estratégico de comunicación dirigida a los medios y líderes de opinión en general, así como de los mensajes dirigidos al colectivo de personas con discapacidad que favorezcan su autoestima.

**Indicador:** Diseño y ejecución del modelo

- **Actividad nº 2.2.** Elaboración y publicación de guías/manuales de buenas prácticas sobre comunicación, uso de lenguaje no discriminatorio, tratamiento de las personas con discapacidad en los medios y diseño accesible para su difusión entre los/as profesionales andaluces de la información y personal de atención al público.

**Indicadores:** Nº de guías/manuales de buenas prácticas publicados / Nº de medios de comunicación entre los que se ha difundido / Nº de profesionales receptores/as

- **Actividad nº 2.3.** Formación a los/as profesionales de la comunicación, la industria publicitaria y personal técnico de las empresas proveedoras de servicios en el ámbito de la comunicación y las nuevas tecnologías, en materia de buenas prácticas respecto al tratamiento de temas de discapacidad y eliminación de barreras a la comunicación.

**Indicador:** N° de actividades formativas / N° de profesionales formados/as en cada sector (desagregados por sexo)

- **Actividad nº 2.4.** Aprobación de un decálogo de buenas prácticas en materia de comunicación y personas con discapacidad.

**Indicador:** Actividad realizada.

- **Actividad nº 2.5.** Propuesta de inclusión en los planes de estudio oficiales de las Facultades de Comunicación de contenidos relacionados con las buenas prácticas en el tratamiento a personas con discapacidad de forma transversal.

**Indicador:** N° de planes de estudios/Facultades en las que se ha intervenido

- **Actividad nº 2.6.** Organización de encuentros entre profesionales de la comunicación y entidades representantes de personas con discapacidad.

**Indicador:** N° de encuentros organizados

**Objetivo nº 3. Mejorar los sistemas de información en materia de Servicios Sociales a las personas con discapacidad, a sus familiares y/o representantes legales**

- **Actividad nº 3.1.** Formar a los profesionales de la red de servicios sociales comunitarios y especializados en los sistemas de información.

**Indicadores:** N° de actividades formativas / N° de profesionales formados/as en cada sector (desagregados por sexo)

- **Actividad nº 3.2.** Evaluación y seguimiento de los sistemas de información.

**Indicador:** N° de actividades de evaluación y seguimiento que se realizan

- **Actividad nº 3.3.** Adaptar la información sobre el SAAD mediante la publicación de materiales que recojan los protocolos de intervención, de fácil lectura, y que presenten ejemplos de casos, a disposición de las personas con discapacidad y sus familias en los servicios sociales comunitarios.

**Indicador:** Realización de esta adaptación

- **Actividad nº 3.4.** Elaborar folletos informativos para la población usuaria y profesionales sobre cada programa.

**Indicador:** N° de folletos que se realizan por programa distinguiendo por población destinataria

- **Actividad nº 3.5.** Mantener completa y actualizada la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en materia de personas con discapacidad, recogiendo información sobre las distintas discapacidades y el tejido asociativo andaluz.

**Indicador:** N° de actualizaciones que se realizan al año

**Estrategia de actuación: Mejora de la atención por los servicios sociales**

**Objetivo nº 1. Fomentar el apoyo a las familias de las personas con discapacidad y a las personas cuidadoras informales**

- **Actividad nº 1.1.** Articular sistemas de orientación y asesoramiento a familiares de personas con discapacidad.

**Indicadores:** Articulación y coordinación de estos sistemas/N° de personas usuarias de los mismos/ Nivel de satisfacción de las personas usuarias

- **Actividad nº 1.2.** Evaluar las necesidades de estancias temporales en centros residenciales para la adecuación de servicios.

**Indicador:** Realización de la evaluación



## **Objetivo nº 2. Mejorar la eficacia y eficiencia de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad**

- **Actividad nº 2.1.** Especialización del personal por discapacidades concretas, especialmente en aquellas de difícil diagnóstico, ej., TEA.

**Indicador:** Nº de actividades formativas que se organizan o a las que se asiste/ Nº de profesionales que asisten a las mismas

- **Actividad nº 2.2.** Impulsar las Comisiones técnicas autonómicas de psicólogos/as, médicos/as y trabajadores/as sociales.

**Indicador:** Nº de sesiones que se celebran

- **Actividad nº 2.3.** Dotarles del equipamiento informático necesario.

**Indicador:** Nº de unidades que se adquieren al año

- **Actividad nº 2.4.** Mantener el programa informático SISS.

**Indicadores:** Nº de incidencias que se producen /nº de incidencias que se resuelven

- **Actividad nº 2.5.** Creación de grupos o mesas de trabajo periódicas que sirvan para la coordinación de las funciones realizadas por Centros de Valoración y Orientación y el SAE en materia de inserción laboral.

**Indicador:** N° de sesiones de trabajo que se organizan/ N° de consultas que se producen

- **Actividad nº 2.6.** Crear una tarjeta acreditativa del grado de discapacidad

**Indicador:** Creación de la tarjeta. N° de personas a las que se les concede.

- **Actividad nº 2.7.** Generar espacios de comunicación entre profesionales de los equipos de valoración y orientación y profesionales de las entidades prestadoras de servicios.

**Indicador:** N° de comunicaciones que se establecen entre los profesionales de los EVO y otros profesionales del sector

### **Objetivo nº 3. Mejorar la atención a las personas con discapacidad por parte del SAAD.**

- **Actividad nº 3.1.** Elaborar el Plan integral de atención para menores de 3 años en situación de dependencia.

**Indicador:** Aprobación del Plan

- **Actividad nº 3.2.** Definir operativamente los servicios de promoción de la autonomía personal recogidos en la LAPAD.

**Indicador:** Actividad realizada.

- **Actividad nº 3.3.** Elaborar el Plan de prevención de las situaciones de dependencia.

**Indicador:** Aprobación del Plan.

- **Actividad nº 3.4.** Acciones de formación a los/as trabajadores/as sociales de los SS.SS.CC. sobre los perfiles de la población usuaria con discapacidad y características de cada uno de los servicios y prestaciones contenidos en el catálogo de la S.A.A.D.

**Indicador:** N° de acciones formativas/ N° de profesionales formados

- **Actividad nº 3.5.** Realizar un catálogo de ayudas técnicas para personas con discapacidad y en situación de dependencia.

**Indicador:** Realización del catálogo

- **Actividad nº 3.6.** Formar a los elaboradores de los PIA en la orientación de apoyos individuales ( ayudas técnicas, servicios,...).

**Indicador:** N° de acciones formativas/ N° de profesionales formados

- **Actividad nº 3.7.** Evaluación de la aplicación del catálogo de servicios y de las prestaciones económicas a las personas con discapacidad en situación de dependencia.

**Indicador:** Realización de la evaluación

- **Actividad nº 3.8** Impulsar la adecuada dotación de servicios por Zonas de Trabajo Social.

**Indicador:** Incremento de servicios por cada ZTS

- **Actividad nº 3.9.** Favorecer la creación de cooperativas de prestación de servicios de asistencia personal u otras fórmulas que coadyuven al uso de esta prestación.

**Indicador:** Actuaciones realizadas

**Objetivo nº 4: Favorecer la implantación del paradigma de apoyos individuales y la evaluación de resultados personales en los servicios residenciales y de atención diurna como forma de incidir en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad**

- **Actividad nº 4.1.** Formar a profesionales de la red de centros residenciales y de día y de la Administración en el paradigma de apoyos y en la evaluación de resultados personales.

**Indicadores:** Nº de profesionales que se forman y lugar de trabajo de los mismos/ Nº de cursos que se imparten/ crédito destinado

- **Actividad nº 4.2.** Introducir el paradigma de apoyos individuales y la evaluación de resultados personales en la normativa reguladora de las

condiciones funcionales para la acreditación de los centros residenciales y de día

**Indicador:** Actividad realizada.

- **Actividad 4.3.** Estudiar cómo favorecer la implantación del paradigma de apoyos y la evaluación de resultados personales en la comunidad.

**Indicador:** Realización del estudio.

- **Actividad nº 4.4.** Elaborar protocolos de actuación en la red de centros residenciales y de día en materia de programaciones individuales, de atención sanitaria y farmacológica, de participación de las personas usuarias y sus familias,...que impliquen estrategias de intervención tendentes a la Planificación Centrada en la Persona (PCP), que favorezcan la autodeterminación, y la garantía del ejercicio de los derechos por parte de las personas con discapacidad.

**Indicador:** N° de protocolos elaborados.

- **Actividad nº 4.5:** Medición de la participación de las personas con discapacidad en la elaboración de su plan individual de apoyos.

**Indicador:** Realización de encuestas de satisfacción.

**Objetivo nº 5. Mantener e incrementar el nº de servicios residenciales, de carácter temporal o permanente, así como de servicios de atención diurna asegurando la equidad interterritorial**

- **Actividad nº 5.1** Realización de un estudio prospectivo sobre las necesidades de estos servicios en función de las necesidades reales de las personas con discapacidad por Zona de Trabajo Social.

**Indicador:** Realización del estudio

- **Actividad nº 5.2** Mantener e Incrementar el número de servicios y plazas.

**Indicador:** Incremento de servicios y plazas

**Actividad nº 5.3.** Creación de centros residenciales destinados a personas con discapacidad y personas mayores familiares.

**Indicador:** Nº de centros y plazas

**Objetivo nº 6. Adecuar la financiación de los servicios residenciales y de atención diurna**

- **Actividad nº 6.1.** Estudio de costes plaza de los centros residenciales y de día, incluyendo diferenciación de los costes de transporte y comedor, ratios

de personal, administración, gastos generales, en función de las necesidades específicas de cada discapacidad y tipología de centros.

**Indicador:** Realización del estudio

### **Objetivo nº 7. Mejorar la atención a personas con discapacidad intelectual y graves trastornos de conducta**

- **Actividad nº 7.1.** Aplicar los protocolos de actuación con las personas con discapacidad intelectual y graves y continuados trastornos de conducta en la red de centros residenciales y de atención diurna.

**Indicador:** Aplicación de los protocolos

- **Actividad nº 7.2.** Implicar a los servicios públicos de salud mental.

**Indicador:** Respuesta de los servicios de salud mental

- **Actividad nº 7.3** Dar un carácter temporal a las estancias en centros residenciales específicos personas con discapacidad intelectual y graves trastornos de conducta.

**Indicador:** Estancia media por persona en los centros residenciales específicos distinguiendo por cada centro

- **Actividad nº 7.4.** Trabajar en red intersectorialmente con todos los agentes intervinientes en su atención: Salud, Justicia, y Servicios Sociales.

**Indicador:** Grado de satisfacción de los profesionales sobre el trabajo en red

**Objetivo nº 8. Prevenir situaciones de exclusión social en las personas con discapacidad.**

- **Actividad nº 8.1** Elaboración de un protocolo de detección, intervención y seguimiento a las personas con discapacidad en situación de riesgo social.

**Indicador:** Elaboración del protocolo



**Objetivo nº 9. Mejorar la atención a las personas con discapacidad en supuestos de privación de libertad.**

- **Actividad nº 9.1** Desarrollo de programas de atención específica para las personas con discapacidad/enfermedad mental internas en centros penitenciarios o que cumplen medidas de seguridad privativas o no de libertad.

**Indicadores:** N° de programas de atención puestos en marcha/ N° de personas beneficiarias de los programas/ N° de plazas en centros de día y residenciales que se ofrecen para la atención a personas con discapacidad intelectual ex reclusas o para el desarrollo de salidas terapéuticas, permisos, medidas de seguridad privativas de libertad o como alternativas al ingreso en prisión/ N° de recursos distintos a centros de día y residenciales que se ponen a disposición de este programa

- **Actividad nº 9.2.** Impulsar las comisiones técnicas provinciales de servicios sociales en la atención a las personas con discapacidad internas en centros penitenciarios.

**Indicador:** N° de sesiones de trabajo que se realizan/ N° de acuerdos de estas comisiones que se ejecutan

- **Actividad nº 9.3** Ofrecer a Jueces y Tribunales alternativas de servicios al ingreso en prisión de personas con discapacidad intelectual/enfermedad mental.

**Indicador:** N° de actividades que se realizan

- **Actividad nº 9.4** Posibilitar el acceso de las personas con discapacidad en supuestos de privación de libertad a las intervenciones que sean necesarias en materia de drogodependencias.

**Indicadores:** N° de personas que acceden a intervenciones en materia de drogodependencias.

### **Objetivo nº 10 Impulsar el desarrollo de las entidades tutelares**

- **Actividad nº 10.1** Realizar actividades de difusión informativa sobre las Entidades Tutelares.

**Indicador:** N° de actividades que se realizan

- **Actividad nº 10.2.** Elaboración de protocolos de intervención que unifiquen criterios de actuación de las entidades tutelares.

**Indicador:** Realización de la actividad

- **Actividad nº 10.3.** Apoyar económicamente a las entidades tutelares para el desarrollo de sus funciones.

**Indicador:** N° de entidades apoyadas /importe presupuestario destinado a las mismas

- **Actividad nº 10.4.** Implantación de un sistema de calidad en las entidades tutelares apoyadas económicamente por los servicios sociales.

**Indicador:** N° de entidades en las que se implanta un plan de calidad

- **Actividad nº 10.5.** Organizar foros o Jornadas específicas sobre las entidades tutelares.

**Indicador:** N° asistentes a los foros o jornadas

- **Actividad nº 10.6.** Elaborar un protocolo de coordinación entre las entidades tutelares, la Administración de Justicia y demás Administraciones Públicas.

**Indicador:** Elaboración del protocolo

- **Actividad nº 10.7.** Elaborar los procesos de intervención individual con las personas incapacitadas judicialmente .

**Indicador:** Elaboración de los procesos

- **Actividad nº 10.8.** Aprobación de un Decreto regulador del funcionamiento de las Entidades tutelares.

**Indicador:** Aprobación del Decreto

- **Actividad nº 10.9.** Desarrollar acciones formativas para la captación y mantenimiento de delegados/as tutelares.

**Indicador:** N° de acciones formativas realizadas/N° de personas formadas

## **Objetivo nº 11. Mejorar la calidad de los servicios**

- **Actividad nº 11.1.** Acreditar los centros residenciales y de día como entidades prestadoras de servicios de calidad, mediante evaluación externa.

**Indicador:** N° de centros con acreditación de calidad por provincia y tipología

- **Actividad nº 11.2.** Mantener y mejorar la página web del proyecto de mejora de la calidad como portal de intercambio de información entre los centros y como medio de difusión y sensibilización a otros centros y a familiares y usuarios/as.

**Indicador:** N° de actualizaciones realizadas anualmente

- **Actividad nº 11.3.** Implantar la gestión por procesos en los servicios.

**Indicador:** N° de procesos que se elaboran

- **Actividad nº 11.4.** Formar a los profesionales del sector en sistemas de calidad, en implantación de planes de mejora de la calidad, así como en gestión por procesos.

**Indicador:** N° de acciones formativas realizadas/ N° de personas formadas

- **Actividad nº 11.5.** Incentivar la elaboración de planes de mejora de la calidad en los centros de valoración y orientación, en los centros residenciales y de día, en entidades tutelares,...

**Indicador:** N° de planes de mejora de la calidad que se elaboran

- **Actividad nº 11.6.** Realizar evaluaciones periódicas de satisfacción de usuarios y usuarias, familiares y profesionales de la red de servicios.

**Indicador:** N° de evaluaciones que se realizan distinguiendo tipologías de servicios

- **Actividad nº 11.7.** Elaboración de nueva normativa de acreditación de centros.

**Indicador:** Aprobación de la normativa

- **Actividad nº 11.8.** Celebración de jornadas divulgativas donde los centros que ya han sido acreditados en calidad mediante evaluación externa puedan difundir sus mejores prácticas.

**Indicador:** Realización de las jornadas

- **Actividad nº 11.9.** Desarrollo de un banco de información y documentación sobre buenas prácticas.

**Indicador:** Puesta en marcha del banco/ N° de buenas prácticas insertadas

**Objetivo nº 12. Reducir la desigualdad de género en la atención en los servicios y cuidados informales a las personas con discapacidad.**

- **Actividad nº 12.1** Evaluar el impacto de género derivado de la aplicación del nuevo catálogo de servicios y prestaciones del SAAD, especialmente de las prestaciones económicas a personas cuidadoras.

**Indicador:** Realización de la evaluación

- **Actividad nº 12.2** Elaborar y aplicar un sistema de indicadores para detectar y monitorizar los sesgos de género en la atención social a personas con discapacidad y las que las cuidan.

**Indicador:** Elaboración y aplicación del sistema de indicadores

- **Actividad nº 12.3** Elaborar y aplicar un plan de formación de los/las profesionales de servicios sociales para sensibilizar sobre sesgos de género y capacitar en el abordaje y la eliminación de éstos.

**Indicador:** Elaboración y aplicación del plan de formación

- **Actividad nº 12.4** Evaluar el impacto de género de los programas de información y formación de personas cuidadoras.

**Indicador:** Realización de la evaluación

- **Actividad nº 12.5** Realización de actividades formativas dirigidas a los hombres que conviven con personas con discapacidad, en materia de cuidados.

**Indicador:** Realización de las actividades formativas/ N° de hombres cuidadores formados

**Objetivo nº 13. Prevenir, detectar y tratar situaciones de violencia contra personas con discapacidad en todos los ámbitos.**

- **Actividad nº 13.1.** Formación específica a profesionales en violencia de género, especialmente, violencia sexual.

**Indicador:** N° de actividades formativas que se organizan o a las que se asiste/ N° de profesionales que asisten a las mismas

- **Actividad nº 13.2.** Desarrollar cursos de sensibilización en materia de malos tratos dirigidos a colectivos, familiares, personal técnico.

**Indicador:** N° de cursos que se realizan

**Objetivo nº 14. Mejorar la coordinación interinstitucional entre la Administración Pública, el movimiento asociativo, los/as agentes sociales y entidades prestadoras de servicios.**

- **Actividad nº 14.1** Elaborar y aplicar protocolos de coordinación entre los sectores implicados en la atención de:
  - servicios sociales y servicios de empleo.
  - servicios sociales y servicios de justicia.
  - servicios sociales y servicios de vivienda.
  - servicios sociales y servicios educativos.
  - servicios sociales y servicios sanitarios.
  - servicios sociales comunitarios y de servicios sociales especializados.

**Indicador:** Elaboración y aplicación de los protocolos

- **Actividad nº 14.2** Incluir en los protocolos de coordinación de violencia de género la atención específica a mujeres con discapacidad.

**Indicador:** Inclusión realizada

- **Actividad nº 14.3** Participación en las mesas de coordinación institucional de violencia de género, de representantes de las personas con discapacidad.

**Indicador:** Participación efectuada



- **Actividad nº 14.4** Celebración de foros y/o encuentros para la coordinación entre la administración, el movimiento asociativo y agentes sociales.

**Indicador:** N° de foros que se realizan

**Objetivo nº 15 Diagnosticar, analizar y revisar permanentemente las necesidades de apoyo a las personas con discapacidad.**

- **Actividad nº 15.1** Explotación, análisis y difusión de la información que sobre las personas con discapacidad aporta el SIUSS.

**Indicador:** Explotación realizada

- **Actividad nº 15.2** Proponer al Instituto de Estadística de Andalucía estudios poblacionales relacionados con la discapacidad, según tipologías, y la dependencia

**Indicador:** N° de propuestas que se realizan

- **Actividad nº 15.3** Apoyar la investigación permanente sobre necesidades y demandas, teniendo presente el enfoque integrado de género.

**Indicador:** N° de investigaciones que se apoyan

**Objetivo nº 16. Favorecer los procesos de participación de las personas con discapacidad.**

- **Actividad nº 16.1** Realización de encuentros on line y jornadas abiertas donde participe la población con discapacidad, el movimiento asociativo, y se recojan sus sugerencias y necesidades en relación con los servicios sociales.

**Indicadores:** N° de encuentros on line y jornadas que se realizan

- **Actividad nº 16.2** Potenciar el funcionamiento del Consejo andaluz y los Consejos provinciales de atención a las personas con discapacidad.

**Indicador:** N° de sesiones que se celebran.

- **Actividad nº 16.3.** Apoyar al movimiento asociativo de personas con discapacidad, de sus familiares o representantes legales que participan activamente en la promoción de la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y la eliminación de discriminaciones por razón de discapacidad.

**Indicadores:** Crédito (euros) que se destina anualmente por la CIBS al apoyo de las estructuras asociativas y a la realización por parte de éstas de programas

- **Actividad nº 16.4** Favorecer la composición paritaria de las estructuras directivas de las asociaciones mediante medidas de acción positiva.

**Indicadores:** N° de actividades que se realizan/ Proporción de hombres y mujeres en las estructuras directivas de estas asociaciones antes y después de las medidas de acción positiva

- **Actividad nº 16.5** Favorecer la participación activa de las mujeres con discapacidad en las asociaciones.

**Indicador:** N° de actividades que se realizan/ Porcentaje de mujeres que participan activamente en las asociaciones, antes y después de las medidas de acción positiva.

- **Actividad nº 16.6** Identificar y generar sistemas de participación adecuados a las necesidades de las personas en función de su discapacidad.

**Indicador:** N° de personas que participan en los diferentes sistemas que se identifican.

**Objetivo nº 17 Fomentar la formación específica de los/as profesionales de los servicios sociales en las distintas necesidades de todos los colectivos de personas con diferentes discapacidades.**

- **Actividad nº 17.1.** Análisis permanente de las necesidades formativas de los y las profesionales.

**Indicador:** N° de actividades realizadas

- **Actividad nº 17.2.** Desarrollar un programa de formación anual que recoja dichas necesidades.

**Indicador:** N° de cursos que se programan

- **Actividad nº 17.3.** Realización de acciones formativas por tipos de servicios, tipos de discapacidad y funciones profesionales, tanto de la administración pública como de las entidades de la iniciativa privada prestadoras de servicios.

**Indicadores:** N° de actividades formativas que se organizan o a las que se asiste/ N° de profesionales que asisten a las mismas

- **Actividad nº 17.4.** Realización de acciones formativas, junto con la Consejería de Empleo, a profesionales sobre las posibilidades de inserción laboral de las personas con discapacidad,

**Indicadores:** N° de actividades formativas que se organizan o a las que se asiste/ N° de profesionales que asisten a las mismas

- **Actividad nº 17.5.** Realización de acciones formativas en materia de drogodependencias en los servicios residenciales y de atención diurna

**Indicadores:** N° de actividades formativas que se organizan o a las que se asiste/ N° de profesionales que asisten a las mismas

- **Actividad nº 17.6.** Ejecución de un plan de formación destinado a los profesionales de las entidades prestadoras de servicios y de las Delegaciones Provinciales competentes en materia de servicios sociales- con funciones de seguimiento e inspección- centrado en calidad de vida, autodeterminación y evaluación de resultados en personas.

**Indicadores:** nº de cursos que se realizan sobre la materia, nº de profesionales que asisten distinguiendo procedencia.

**Objetivo nº 18 Incrementar la formación a familiares y personas cuidadoras informales.**

- **Actividad nº 18 .1** Análisis permanente de las necesidades formativas de los personas cuidadoras informales.

**Indicador:** N° de actividades realizadas

- **Actividad nº18.2** Programación de actuaciones formativas que contemplen dichas necesidades.

**Indicador:** N° de actividades formativas que se programan

**Objetivo nº 19: Promover la investigación en el ámbito de la prestación de servicios y apoyos**

- **Actividad nº 19.1:** Desarrollo de proyectos de investigación en colaboración entre administraciones y entidades prestadoras de servicios.

**Indicador:** N° de proyectos de investigación que se realizan.

**Estrategia de actuación: Protección económica.**

**Objetivo nº 1. Evaluar cuantitativa y cualitativamente el sistema de pensiones de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, del Fondo de Asistencia Social, de las prestaciones económicas derivadas de la LISMI y de la prestación familiar por hijo/a a cargo**

- **Actividad nº 1.1.** Análisis cuantitativo y cualitativo de la FAS y LISMI.

**Indicadores:** N° de personas beneficiarias (hombre/mujer) / Importe total concedido

- **Actividad nº 1.2.** Análisis cuantitativo y cualitativo de la PNC por invalidez.

**Indicadores:** N° de personas beneficiarias (hombre/mujer) / Importe total concedido

- **Actividad nº 1.3.** Análisis cuantitativo y cualitativo de la Prestación por Hijo/a a Cargo.

**Indicadores:** Nº de personas beneficiarias (hombre/mujer) / Importe total concedido

**Objetivo nº 2. Complementar los actuales niveles de cobertura de los sistemas de protección pública de la Seguridad Social.**

- **Actividad nº 2.1.** Análisis comparativo con otras Comunidades Autónomas de los complementos autonómicos en materia de Seguridad Social.

**Indicador:** Realización del análisis

- **Actividad nº 2.2.** Incremento del complemento autonómico de las pensiones de naturaleza no contributiva.

**Indicadores:** Importe del complemento autonómico. Nº de personas beneficiarias (hombres/mujeres)

**Objetivo nº 3. Desarrollar acciones de difusión que permitan conocer las prestaciones de la Seguridad Social y beneficios fiscales existentes para personas con discapacidad en Andalucía.**

- **Actividad nº 3.1.** Creación de un documento de fácil manejo en soporte físico y virtual.

**Indicador:** Elaboración del documento

### **Estrategia de actuación: Accesibilidad en la comunicación**

#### **Objetivo nº 1. Promover un sistema normativo que regule la accesibilidad en la comunicación de las personas con discapacidad**

- **Actividad nº 1.1.** Regulación, por vía legal y reglamentaria, del uso de la lengua de signos española (en adelante LSE) y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

**Indicador:** Aprobación de las normas.

- **Actividad nº 1.2.** Creación de una comisión de trabajo para la elaboración del Decreto de Accesibilidad en la Comunicación en Andalucía, con la participación del movimiento asociativo.

**Indicador:** Creación de la Comisión/ Elaboración de la norma



- **Actividad nº 1.3.** Constitución de la Junta Arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal en Andalucía, para facilitar la resolución de conflictos en materia de accesibilidad de acuerdo con el sistema arbitral previsto en el Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre.

**Indicador:** Constitución de la Junta Arbitral

- **Actividad nº 1.4.** Desarrollar reglamentariamente los requisitos de acreditación de los centros de adiestramiento de perros guía de personas con discapacidad visual.

**Indicador:** Aprobación de la norma.

- **Actividad nº 1.5:** Desarrollar el uso de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación para personas con altas necesidades de apoyo (personas con discapacidad intelectual, personas con autismo,...)

**Indicador:** Estudio de la aplicación de estos sistemas.

## **Objetivo nº 2. Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación**

- **Actividad nº 2.1.** Promoción de la prestación de servicios de interpretación de LSE, de teleinterpretación de LSE y mediación de personas con sordoceguera.

**Indicador:** Número anual de servicios realizados

- **Actividad nº 2.2.** Realización de un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.

**Indicador:** Estudio realizado.

- **Actividad nº 2.3.** Promoción de la realización de estudios sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de las Administraciones Locales, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.

**Indicador:** Estudios realizados

- **Actividad nº 2.4.** Mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios públicos mediante la dotación de un sistema único de señalización, así como a través de la adaptación de los materiales de información y promoción. Para ello, se fomentará la implantación de sistemas informáticos con programas de lectura que faciliten tanto las gestiones como la traducción y distribución de la información en lenguaje Braille y de signos

**Indicador:** Actuaciones realizadas.

- **Actividad nº 2.5.** Inclusión de la mejora de la accesibilidad para las personas con discapacidad en los sistemas de calidad de la Administración Pública como un criterio prioritario a valorar.

**Indicador:** Actuación realizada.

- **Actividad nº 2.6.** Difusión de la importancia de disponer de servicios públicos accesibles para alcanzar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, aprobando manuales de formación y de buenas prácticas en accesibilidad.

**Indicador:** Material de divulgación aprobado.

### **Objetivo nº 3. Promover el asesoramiento, la información y la investigación en materia de accesibilidad en la comunicación**

- **Actividad nº 3.1.** Regulación del Centro Andaluz de Accesibilidad y Autonomía Personal.

**Indicador:** Realización de la actividad.

- **Actividad nº 3.2.** Creación de premios, distintivos o sellos de calidad para productos y servicios accesibles en materia de comunicación.

**Indicador:** Creación de premios

- **Actividad nº 3.3.** Realización de jornadas de sensibilización sobre la accesibilidad en la comunicación.

**Indicador:** Número de jornadas realizadas

- **Actividad nº 3.4.** Aprobación de manuales de formación y de buenas prácticas en accesibilidad a la comunicación.

**Indicador:** Número de manuales realizados

- **Actividad nº 3.5.** Difusión de documentos técnicos existentes relacionados con la accesibilidad en la comunicación.

**Indicador:** Medios de difusión utilizados

**Estrategia de actuación: Accesibilidad urbanística, en la edificación y en el transporte**

**Objetivo nº 1. Mejorar el sistema normativo que regula la accesibilidad arquitectónica y en el transporte.**

- **Actividad nº 1.1.** Mejorar el régimen sancionador en materia de accesibilidad fomentando la colaboración interinstitucional entre todas las administraciones implicadas.

**Indicador:** Aprobación de la norma.

- **Actividad nº 1.2.** Actualización de la Orden reguladora de las fichas justificativas del cumplimiento de la normativa de accesibilidad, adaptándola a los parámetros técnicos vigentes.

**Indicador:** Aprobación de la norma.

- **Actividad nº 1.3.** Constitución de la Junta Arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal en Andalucía, para facilitar la resolución de conflictos en materia de accesibilidad de acuerdo con el sistema arbitral previsto en el Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre.

**Indicador:** Constitución de la Junta.

- **Actividad nº 1.4.** Fomento de la adaptación de las Ordenanzas Municipales de Accesibilidad a la normativa vigente.

**Indicador:** Número de Ordenanzas adaptadas

- **Actividad nº 1.5.** Impulsar la modificación de la normativa municipal flexibilizando los criterios para la instalación de ascensores, para que se contemplen distintas alternativas (cumpliendo la normativa vigente en seguridad) en su instalación tanto en la vía pública como en el interior de los edificios.

**Indicador:** Número de normativas municipales modificadas

- **Actividad nº 1.6.** Instar la reforma de la actual Ley de Propiedad Horizontal exigiendo que, independientemente de su coste, se contemplen las obras de accesibilidad como obras "necesarias", es decir, obligatorias y costeadas por todos los/as vecinos/as.

**Indicador:** Actuación realizada.

## **Objetivo nº 2. Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 2.1** Promoción del uso de ayudas técnicas que mejoren la movilidad de las personas con discapacidad mediante la subvención de su adquisición.

**Indicador:** Existencia de convocatoria/ Número de ayudas concedidas

- **Actividad nº 2.2.** Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales.

**Indicador:** Aprobación del plan.

- **Actividad nº 2.3.** Seguimiento de la realización de los planes municipales de accesibilidad.

**Indicador:** Nº de actividades de seguimiento que se realizan.

- **Actividad nº 2.4.** Coordinación y prestación de apoyo técnico necesario para la promoción de la elaboración de planes de accesibilidad en los municipios que carezcan de los mismos, así como verificación del cumplimiento de la ejecución de los planes de accesibilidad ya elaborados que hayan sido financiados por las administraciones públicas.

**Indicador:** Número de planes aprobados

- **Actividad nº 2.5.** Inclusión de la mejora de la accesibilidad para las personas con discapacidad en los sistemas de calidad de la Administración Pública como un criterio prioritario a valorar.

**Indicador:** Actuación realizada.

**Objetivo nº 3. Promover el asesoramiento, la información y la investigación en materia de accesibilidad**

- **Actividad nº 3.1.** Regulación del Centro Andaluz de Accesibilidad y Autonomía Personal.

**Indicador:** Actividad realizada.

**Actividad nº 3.2.** Concesión de premios, distintivos o sellos de calidad para materiales, productos, proyectos, obras y servicios que merezcan este reconocimiento por superar lo establecido en la normativa.

**Indicador:** Concesión de premios.

**Objetivo nº 4. Incrementar el conocimiento y la formación en materia de accesibilidad.**

- **Actividad nº 4.1.** Realización de jornadas de sensibilización sobre las ventajas de la accesibilidad universal y diseño para todas las personas a los diferentes entornos, especialmente en: escuelas de arquitectura andaluzas, colegios profesionales y gerencias de urbanismo municipales.

**Indicador:** Número de jornadas realizadas



- **Actividad nº 4.2.** Aprobación de manuales técnicos sobre la nueva normativa, en diferentes formatos, impreso y multimedia, así como manuales de formación y de buenas prácticas.

**Indicador:** Número de manuales realizados

- **Actividad nº 4.3.** Difusión de documentos técnicos existentes relacionados con la accesibilidad.

**Indicador:** Medios de difusión utilizados

- **Actividad nº 4.4.** Formar, en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, al personal responsable de ejecución de las obras municipales, mediante cursos básicos en las buenas prácticas sobre accesibilidad (vados, medidas, pendientes,...).

**Indicador:** Nº de cursos impartidos.

- **Actividad nº 4.5.** Formar a responsables y conductores de transportes públicos sobre las necesidades de las personas con discapacidad.

**Indicador:** Nº de cursos impartidos.

## **Instituto Andaluz de la Juventud**

### **Estrategia de actuación: Accesibilidad a la edificación**

#### **Objetivo nº 1. Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 1.1.** Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones del IAJ.

**Indicador:** Aprobación del plan

### **Estrategia de actuación: Accesibilidad a la comunicación**

#### **Objetivo nº 2. Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación**

- **Actividad nº 2.1.** Realización de un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas del IAJ, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.

**Indicador:** Realización del estudio

## **Instituto Andaluz de la Mujer**

### **Estrategia de actuación: Accesibilidad a la comunicación**

**Objetivo nº 1. Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación.**

- **Actividad nº 1.1.** Realización de un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas del IAM, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.

**Indicador:** Realización del estudio

#### **7.4. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia**

**Estrategia de actuación: Mejora del acceso y permanencia del alumnado con discapacidad en el ámbito universitario**

**Objetivo nº 1. Facilitar información sobre el acceso a la Universidad dirigida a las personas con discapacidad y su entorno.**

- **Actividad nº 1.1** Celebrar actividades de información preuniversitaria dirigidas a las/os orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria donde se den a conocer los servicios que prestan las universidades en la atención al alumnado con discapacidad.

**Indicador:** Nº de actividades de información preuniversitaria celebradas por cada Universidad

- **Actividad nº 1.2** Elaboración por parte de cada una de las Universidades andaluzas de un texto único que armonice y refunda los derechos que asisten a los/as estudiantes con discapacidad, los órganos o servicios universitarios para su actuación así como las medidas de acción positiva y servicios que se desarrollan en este sentido.

**Indicador:** Aprobación del documento

**Objetivo nº 2. Dotar de recursos humanos, técnicos y económicos dirigidos a superar las desventajas que sufre el alumnado con discapacidad al cursar estudios superiores**

- **Actividad nº 2.1.** Proporcionar recursos técnicos (adaptación tiflotécnica, Emisoras de FM, Libretas autocopiativas, bucle magnético, etc.), económicos (ayudas al transporte, becas, ayudas para la adquisición de nuevas tecnologías, etc.) y humanos (Intérprete de Lengua de Signos, Becarios/as, Colaboradores, Asistente Personal, etc.) mediante convenios.

**Indicadores:** Nº de recursos puestos al servicio de la comunidad universitaria con discapacidad distinguiendo entre recursos técnicos, humanos y económicos, en cada Universidad

- **Actividad nº 2.2.** Elaboración de un censo homogéneo de alumnos/as con discapacidad matriculados en cada Universidad según tipo de discapacidad, título que cursa, género y grado de discapacidad. Los censos de todas las Universidades serán sistematizados por la Junta de Andalucía con el fin de realizar un censo global.

**Indicador:** Realización del censo / Nº de alumnos-as con discapacidad que cursan estudios en cada Universidad, según discapacidad y sexo

- **Actividad nº 2.3.** Elaboración de programas específicos de atención según tipo de discapacidad (visual, auditiva, movilidad, mental, etc.) donde se marquen las actuaciones, protocolos y metodologías de actuación.

**Indicador:** N° de programas específicos elaborados según tipo de discapacidad en cada una de las universidades

**Objetivo nº 3. Garantizar la accesibilidad arquitectónica, urbanística, en el transporte, la comunicación y la información.**

- **Actividad nº 3.1.** Elaboración de Planes Especiales de Accesibilidad en cada Universidad, con el fin de detectar las barreras existentes y prever mecanismos de actuación, así como, establecer un protocolo de verificación ex ante y ad hoc de las construcciones universitarias.

**Indicador:** N° de Universidades que tienen Plan especial de accesibilidad elaborado/ en fase de ejecución.

- **Actividad nº 3.2.** Hacer accesibles las páginas webs de las Universidades andaluzas, en cumplimiento de la Ley de Sociedad de la Información, y facilitar la descarga de la información que contienen.

**Indicador:** N° de Universidades que tienen su página web accesible.

- **Actividad nº 3.3.** Anticipar y facilitar la descarga de los contenidos de enseñanza según las materias y departamentos para su transcripción a Braille o su edición en soporte tiflotecnológico.

**Indicador:** N° de documentos transcritos al Braille/ ídem en soporte tiflotecnológico por cada Universidad

- **Actividad nº 3.4.** Concertación entre las Administraciones Públicas y las Universidades para solventar problemas de accesibilidad urbanística, arquitectónica y en el transporte.

**Indicadores:** N° y porcentaje de construcciones de Universidades que cumplen plenamente con la normativa sobre accesibilidad y eliminación de barreras / Valoración que realizan los alumnos/as con discapacidad sobre la accesibilidad urbanística, arquitectónica, en la comunicación y en el transporte de su Universidad /N° de adaptaciones realizadas en la señalización de dependencias e itinerarios en cada Universidad.

#### **Objetivo nº 4. Promover la sensibilización de los miembros de la Comunidad Universitaria en materia de discapacidad.**

- **Actividad nº 4.1.** Establecimiento de un protocolo de actuación y equipo de decisión en el caso de adaptaciones curriculares significativas que permita establecer los pasos y trámites a seguir en caso de que se curse una solicitud de adaptación curricular por parte de algún o alguna estudiante.

**Indicador:** Establecimiento del protocolo en cada Universidad.

- **Actividad nº 4.2.** Elaborar planes de formación dirigidos al profesorado y personal de administración y servicios sobre atención a las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

**Indicador:** Elaboración de los planes de formación por cada Universidad

**Objetivo nº 5. Establecer políticas universitarias de inserción laboral para estudiantes con discapacidad**

- **Actividad nº 5.1.** Establecimiento de un programa específico para la inserción profesional de los estudiantes con discapacidad egresados a través de los Servicios de Orientación y Empleo de las Universidades, en colaboración con las empresas de la provincia, del Servicio Andaluz del Empleo, y el movimiento asociativo.

**Indicador:** Nº de programas específicos que se establecen en cada Universidad

**Objetivo nº 6. Dar cumplimiento a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (disposición adicional séptima).**

- **Actividad nº 6.1.** Elaboración por cada una de las Universidades del Plan de atención a la comunidad universitaria con discapacidad.

**Indicador:** Nº de Universidades con Plan aprobado.



## **Estrategia de actuación: Accesibilidad a la Comunicación**

### **Objetivo nº 1. Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación**

- **Actividad nº 1.1** Identificar, analizar y optimizar la re/utilización de los recursos e infraestructuras tecnológicas disponibles en los centros Guadalinfo con el fin de ponerlos al alcance de los/as usuarios/as y sus necesidades con respecto al acceso y servicios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento
  - 1.1.1. Estudios e Informes de Consultoría sobre la situación actual, futuras necesidades, demandas y propuesta de mejoras a acometer de los centros, en cuanto a necesidades específicas de las personas con discapacidad /dependencia de los municipios donde se ubican los centros.
  - 1.1.2. Diseño, selección y dimensionamiento para cada centro y provincia de los elementos, equipamientos y modelos unitarios tipo Específicos para personas con discapacidad / dependencia a suministrar e instalar en los centros.
- **Actividad nº 1.2** Conocer el estado actual de los dispositivos de interacción de los ordenadores de sobremesa, síntesis de voz, realidad virtual, computación ubicua, etc.

- **Actividad nº 1.3** Conocer el estado actual de las aplicaciones, sistemas y plataformas Web de los centros Guadalinfo.
- **Actividad nº 1.4.** Desarrollar estrategias de asesoramiento y formación de los agentes territoriales y sociales implicados

**Indicadores:** Nº de Estudios, informes individualizados, consultorías sobre necesidades y demandas específicas de las personas con discapacidad/dependencia en la Red de centros de acceso público a Internet./ Nº de Centros de acceso público a Internet reformados para lograr Accesibilidad física ( suelos, puertas, etc...)/ Nº de Centros de Acceso Público a Internet con Infraestructuras, equipamiento TIC y otros elementos disponibles de acceso a la Sociedad de la Información.

## **Objetivo nº 2. Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y comunicación (TIC)**

- **Actividad nº 2.1** Regulación de una línea de subvenciones para financiar la adquisición de productos de apoyo o ayudas técnicas para el acceso a las TIC de las personas con discapacidad
- **Actividad nº 2.2** Promover la formación personalizada a personas con alguna discapacidad y/o dependencia a través del acompañamiento de

voluntariado de los colectivos afectados con formación TIC, o de voluntariado con formación específica.

- **Actividad nº 2.3** Suministro, asignación, envío, distribución, instalación y adecuación de diversos elementos de infraestructura básica, equipamientos TIC y otros auxiliares específicos para personas con discapacidad/dependencia para la Red de los Centros Guadalinfo.

**Indicadores:** 1. Existencia de convocatoria. 2. Número de ayudas concedidas a personas con discapacidad (Hombres y Mujeres). 3. Personas Voluntarias con alguna discapacidad (Hombres y Mujeres). 4. Personas Voluntarias con formación específica para la atención de personas con alguna discapacidad (Hombres y Mujeres). 5. Nº de Personas con discapacidad a los que se les realiza acompañamiento (edad, sexo). 6. Número de personas con algún tipo de discapacidad registrados en ACD (sexo y edad). 7. Nº de acompañamientos realizados a personas con algún tipo de discapacidad (sexo, edad)

### **Objetivo nº 3. Promover el asesoramiento, la información y la investigación en materia de accesibilidad en la comunicación**

- **Actividad nº 3.1** Utilizar tecnologías avanzadas de última generación para resolver los problemas de accesibilidad de las aplicaciones, simplificando interfaces y reutilizando recursos, siempre software libre.

- **Actividad nº 3.2** Propiciar la creación de un Observatorio de Accesibilidad y Usabilidad en la red Guadalinfo que permita controlar las buenas prácticas en estos centros.
- **Actividad nº 3.3** Promover la contratación de personas con discapacidad asesorando sobre las adaptaciones tecnológicas que permitan la accesibilidad

**Indicadores:** Nº de Tecnologías avanzadas utilizadas para los problemas de accesibilidad. Creación del Observatorio de Accesibilidad. Nº de asesoramientos a empresas. Nº de adaptaciones propuestas a las empresas (Hombres y Mujeres)

#### **Objetivo nº 4. Promover el asesoramiento, la formación y la investigación en materia de accesibilidad en la comunicación**

- **Actividad nº 4.1.** Orientación y asesoramiento sobre incentivos, ayudas y recursos tecnológicos disponibles: localización y seguimiento de ayudas convocadas, uso óptimo de nuevas aplicaciones desarrolladas e implementadas en los centros Guadalinfo, materiales orientados a la formación de cuidadores, etc..

- **Actividad nº 4.2.** Conocimiento básico de aspectos psicológicos y habilidades sociales en el trato y atención a personas con discapacidad dirigido a agentes intermedios
- **Actividad nº 4.3.** Desarrollo y ejecución de medidas de formación y asesoramiento destinadas a agentes intermedios para fomentar el aprendizaje de personas con discapacidad
- **Actividad nº 4.4.** Fomento de la empleabilidad de las personas con discapacidad a través de la formación en TIC
- **Actividad nº 4.5.** Formación y sensibilización en materia de género y discapacidad a agentes intermedios

**Indicadores:** Existencia del Plan de formación adaptado a las necesidades de las personas con Discapacidad. Nº de actividades definidas en el plan destinadas a las personas con Discapacidad. Personas asistentes a la formación ofertada para personas con discapacidad. (Hombres y Mujeres)

#### **Objetivo nº 5. Aumentar los compromisos de las Administraciones Públicas en el ámbito de la accesibilidad en la comunicación**

- **Actividad nº 5.1** Seguimiento y evaluación del nivel de accesibilidad de las Webs en el ámbito de las Administraciones Públicas.

**Indicador:** % de Criterios de accesibilidad nivel A y AA en una muestra aleatoria de páginas web de la Junta de Andalucía.

### **Objetivo nº 6. Promover el asociacionismo entre el colectivo de personas con discapacidad**

- **Actividad nº 6.1** Apoyar la mejora de la carta de servicios de las asociaciones de personas con discapacidad mediante la modernización de su gestión con el apoyo de las TIC y la capacitación TIC de sus miembros
- **Actividad nº 6.2** Prestación de servicios de forma preferente a las entidades asociativas de personas con discapacidad consistentes en el asesoramiento y apoyo para la implantación efectiva del Modelo de Asociación Digital de la Junta de Andalucía.

**Indicadores:** 1. Nº de entidades asociativas de personas con discapacidad que demandan algunos de los recursos (información telefónica o web, formación, material formativo, aplicaciones del repositorio de sw libre, ...) puestos a disposición de público en el marco del Proyecto de Asociaciones Digitales. 2. Nº de entidades asociativas de personas con discapacidad que demandan participar en el proyecto de Asociaciones Digitales mediante la implantación del MAD

**Estrategia de actuación: Accesibilidad en la Edificación**

**Objetivo nº 1. Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 1.1** Aprobación de planes de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales.

**Indicador:** Plan aprobado.

## 7. 5. Consejería de Empleo

**Estrategia de actuación: Mejora de su acceso al ocio, deporte, turismo y tiempo libre**

**Objetivo nº 1: Promover el acceso a actividades de ocio y tiempo libre**

- **Actividad nº 1.1.** Continuar desarrollando el programa "Conoce tu Tierra", adecuando las residencias de ocio y tiempo libre en las que se realizan programas de vacaciones para personas con discapacidad

**Indicadores:** N° de participantes del programa (desagregados por sexo y discapacidades)/ N° de residencias del programa

- **Actividad nº 1.2.** Formar al personal de la red de Residencias de Ocio y Tiempo Libre en la atención a las personas con discapacidad usuarias de las mismas.

**Indicadores:** N° de actividades formativas que se desarrollan, desagregando datos por residencias, sexo del alumnado, etc



**Estrategia de actuación: Accesibilidad a la edificación**

**Objetivo nº 1: Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 1.1** Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales

**Indicador:** Aprobación del plan

**Estrategia de actuación: Accesibilidad a la comunicación**

**Objetivo nº 1: Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación.**

- **Actividad nº 1.1** Realización de estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de la mismas.

**Indicador:** Estudio realizado

## 7.6. Consejería de Presidencia

**Estrategia de actuación: Mejora de la difusión del conocimiento e información sobre las personas con discapacidad.**

**Objetivo nº 1. Promover los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los medios comunicación.**

- **Actividad nº 1.1.** Incluir la representación de un/a vocal del movimiento asociativo de personas con discapacidad en el Consejo Asesor de la RTVA.

**Indicador:** Actuación realizada

- **Actividad nº 1.2.** Aumentar progresivamente los porcentajes de programación accesible de la RTVA (subtitulación, interpretación en lengua de signos, audiodescripción,..).

**Indicadores:** Nº de programas accesibles distinguiendo por cada medio y soporte y los mecanismos de accesibilidad previstos en los mismos

- **Actividad nº 1.3.** Dar prioridad a la accesibilidad a los programas informativos y de servicio público

**Indicador:** Nº de programas accesibles de carácter informativo y de servicio público

- **Actividad nº 1.4.** Utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación

**Indicador:** Actividad realizada

**Objetivo nº 2. Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía y profesionales de los medios de comunicación sobre la realidad social de las personas con discapacidad, promoviendo su imagen normalizadora, a fin de eliminar prejuicios y estereotipos y visibilizar las dificultades añadidas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, dada la heterogeneidad de las causas que pueden provocarla, especificando sus diferentes necesidades y capacidades.**

- **Actividad nº 2.1.** Incrementar la participación presencial de personas con discapacidad en programas de radio y TV (debates, entrevistas...).

**Indicador:** Nº de apariciones por medios y soportes (% de mujeres y hombres)

- **Actividad nº 2.2.** Realizar programas relativos a la discapacidad, que generen y promuevan actitudes y conductas positivas hacia las personas con discapacidad en los medios de comunicación.

**Indicador:** Nº de programas realizados

**Estrategia: Mejora de la atención a las personas con discapacidad en la Cooperación al Desarrollo**

**Objetivo nº 1. Conseguir que los programas de cooperación internacional sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad**

- **Actividad nº 1.1** Incorporar actividades específicas dirigidas a las personas con discapacidad en los proyectos de cooperación al desarrollo

**Indicadores:** Nº de proyectos sobre el total que incorporan estas actividades / Nº de personas con discapacidad destinatarias de estas actividades

- **Actividad nº 1.2.** Apoyar acciones solidarias con ONGs que trabajen con personas con discapacidad, fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza, que supongan buenas prácticas

**Indicadores:** Nº de ONGs que participan/Nº de buenas prácticas identificadas/ Nº de actividades de difusión de las mismas que se realizan

- **Actividad nº 1.3.** Realización de acciones formativas en materia de cooperación internacional

**Indicadores:** Nº de cursos que se imparten / Nº de personas participantes / Porcentaje de participación de personas con discapacidad / Nº de personas voluntarias que participan en acciones formativas de voluntariado de cooperación internacional / Análisis de los cuestionarios de evaluación de los cursos

**Estrategia de actuación: Accesibilidad a la Edificación**

**Objetivo nº 1: Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 1.1** Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales

**Indicador:** Aprobación del plan

**Estrategia de actuación: Accesibilidad a la Comunicación**

**Objetivo nº 1: Fomentar la aplicación de las exigencias en la accesibilidad a la comunicación**

- **Actividad nº 1.1** Realización de un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.

**Indicador:** Estudio realizado

**Objetivo nº2: Promover la accesibilidad universal en el área de comunicación social e información institucional de la Junta de Andalucía**

- **Actividad nº 2.1.** Incluir en los pliegos de contratación de publicidad institucional de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales exigencias de accesibilidad (interpretación de lengua de signos, subtitulación, audiodescripción, lectura fácil...)

**Indicador:** Número de pliegos afectados.

- **Actividad nº 2.2.** Estudio del Manual de Señalización Corporativa desde la óptica de accesibilidad

**Indicador:** Actuación realizada.

## **7.7. Consejería de Hacienda y Administración pública**

### **Estrategia de actuación: Mejora de su Protección económica**

#### **Objetivo nº 1 Evaluar cualitativa y cuantitativamente los beneficios fiscales para personas con discapacidad en Andalucía**

- **Actividad nº 1.1.** Análisis cuantitativo y cualitativo de los beneficios fiscales para personas con discapacidad

**Indicador:** Actuación realizada

#### **Objetivo nº 2 Mejorar los beneficios fiscales para personas con discapacidad en los Impuestos en los que la Comunidad Autónoma Andaluza tiene capacidad normativa.**

- **Actividad nº 2.1** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF): Ampliar el presupuesto de hecho de la cuantía deducible de 100 euros en la cuota autonómica a sujeto activo con cónyuge o pareja de hecho con grado de discapacidad igual o superior al 65 %

**Indicadores:** Norma legal/ Nº de contribuyentes / Impacto fiscal

- **Actividad nº 2.2.** Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO): Incrementar el límite del valor real del inmueble hasta 180.000 € para la aplicación del tipo impositivo reducido por los sujetos pasivos con grado de discapacidad equivalente al 33%

**Indicadores:** Norma legal/ N° de contribuyentes / Impacto fiscal

- **Actividad nº 2.3.** Actos Jurídicos Documentados (AJD).Reducir el tipo impositivo hasta el 0,1% por la adquisición de vivienda habitual y constitución de préstamo hipotecario por persona con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, e incrementar el valor real del inmueble hasta 180.000 €

**Indicadores:** Norma legal/ N° de contribuyentes / Impacto fiscal

**Objetivo nº 3: Desarrollar acciones de difusión que permitan conocer los beneficios fiscales existentes para personas con discapacidad en Andalucía.**

- **Actividad nº 3.1** Creación de un documento de fácil manejo en soporte físico y virtual

**Indicadores:** N° de documentos elaborados y N° de ediciones realizadas



- **Actividad nº 3.2 Formación y asesoramiento individual**

**Indicador:** N° de consultas atendidas

**Estrategia de actuación: Favorecimiento de su acceso al Empleo Público, el desarrollo de su trabajo, su carrera administrativa y su formación**

**Objetivo nº 1: Integrar efectivamente a las personas con discapacidad en la Administración General de la Junta de Andalucía**

- **Actividad nº 1.1.** Adecuación de las pruebas selectivas a las personas con discapacidad de forma individualizada, atendiendo a las peculiaridades de cada caso

**Indicador:** Actividad realizada

- **Actividad nº 1.2.** Valoración de la formación recibida por las personas con discapacidad en los procesos selectivos, cuando exista fase de concurso, conforme a la normativa aplicable sobre homologación de las mismas

**Indicador:** Actividad realizada

- **Actividad nº 1.3.** Acomodación progresiva de los cupos de reserva para persona con discapacidad

**Indicador:** Actividad realizada

**Objetivo nº 2. Implantar sistemas de información accesibles sobre empleo público para personas con discapacidad**

- **Actividad nº 2.1.** Garantizar la accesibilidad de los contenidos de las diversas páginas y portales relativos a la formación y el empleo público en la Junta de Andalucía así como la actualización de los mismos y la incorporación de contenidos específicos para las personas con discapacidad.

**Indicador:** Actividad realizada

**Objetivo nº 3: Analizar la situación actual del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía con discapacidad, especialmente de sus necesidades y dificultades en el desarrollo de sus tareas y adaptación de sus puestos de trabajo**

- **Actividad nº 3.1.** Realización de estudios de la situación de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad en la Administración Pública

**Indicador:** N° de estudios

**Objetivo nº 4: Introducir la metodología del empleo con apoyo en el ámbito del empleo público**

- **Actividad nº 4.1.** Elaboración de guías y manuales para la adaptación de los puestos de trabajo a las personas con discapacidad con la participación de personal de la Administración Pública

**Indicador:** Nº de guías y manuales publicados

- **Actividad nº 4.2** Incorporar en los planes de formación de los empleados y empleadas públicas actividades que permitan facilitar la incorporación de personas con discapacidad a puestos de la Administración Pública.

**Indicador:** Actividades realizadas

**Objetivo nº 5: Adecuar la oferta formativa y planes de formación al personal con discapacidad al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía**

- **Actividad nº 5.1.** Adaptación de los contenidos y los materiales de la formación continua que imparte el IAAP para empleados y empleadas con discapacidad

**Indicador:** Actividad realizada

- **Actividad nº 5.2.** Adaptación de los Planes de Formación y de algunas actividades formativas para los trabajadores y trabajadoras con discapacidad de la Junta de Andalucía

**Indicador:** Nº de planes y actividades formativas

- **Actividad nº 5.3.** En el marco de los estudios anuales de necesidades formativas llevados a cabo por el IAAP para el personal al servicio de la administración pública andaluza, inclusión de aquellas personas con discapacidad con necesidades formativas especiales, así como propiciar esta misma actividad en el Plan anual de Formación Continua a nivel estatal

**Indicador:** Nº de estudios

- **Actividad nº 5.4.** Puesta en marcha de actividades formativas como Lenguaje de Signos para todo el personal al servicio de la administración pública andaluza, a fin de mejorar la comunicación con las personas con dificultades auditivas

**Indicador:** Nº de actividades formativas

**Objetivo nº 6: Sensibilizar e informar a la sociedad y al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía**

- **Actividad nº 6.1.** Impartición, homologación y subvención de acciones formativas dirigidas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Andalucía sobre discapacidad, comunicación, acceso al empleo, victimología, dependencia, accesibilidad y eliminación de barreras, etc.

**Indicador:** Número de acciones formativas

- **Actividad nº 6.2.** Facilitar la participación de las Organizaciones Sindicales en una formación adecuada en materia de discapacidad, tanto como promotoras de formación como destinatarias de la misma

**Indicador:** Actividad realizada

- **Actividad nº 6.3.** Introducción de materias relacionadas con las personas con discapacidad y el empleo en el temario de oposiciones de acceso a determinados cuerpos o categorías

**Indicador:** Actividad realizada

**Objetivo nº 7: Adecuar la normativa reguladora del ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía (Decreto 93/2006)**

- **Actividad nº 7.1.** Unificación y adaptación del lenguaje sobre los tipos de discapacidad: casar la terminología aplicada en las OEP con la clasificación vigente de las discapacidades

**Indicador:** Actividad realizada

**Objetivo nº 8: Estudiar la regulación existente en otras Administraciones Públicas**

- **Actividad nº 8.1.** Análisis comparativo de la regulación existente sobre acceso al empleo público de las demás administraciones públicas, así como el desarrollo de las mismas, con el fin de valorar la introducción de mejoras

**Indicador:** Actividad realizada

**Objetivo nº 9: Incluir en la normativa de Acción Social de la Junta de Andalucía ayudas para personas con discapacidad destinadas a compensar los gastos ocasionados por rehabilitación, tratamiento o atención especializada derivados de la discapacidad del personal al servicio de la Junta de Andalucía, así como de los familiares que convivan con éstos.**

- **Actividad 9.1:** Actividad realizada. En la convocatoria anual se establecerán los requisitos y cuantías de esta ayuda.

**Indicadores:** Nº de solicitantes. Nº de personas beneficiarias. Cuantía anual destinada a esta modalidad de ayuda

### **Estrategia de actuación: Accesibilidad**

**Objetivo nº 1 Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 1.1.** Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales.

**Indicador:** Aprobación del plan

- **Actividad nº 1.2.** Realización de un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería, que incluya un

diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.

**Indicador:** Estudio realizado

**Objetivo nº 2 Considerar la aplicación de la accesibilidad en la gestión pública autonómica.**

- **Actividad nº 2.1** Incluir exigencias de accesibilidad en las adquisiciones y arrendamientos de inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía

**Indicador:** Nº de inmuebles accesibles contratados



## 7.8. Consejería de Gobernación y Justicia

**Estrategia de actuación:** Fortalecimiento del tejido asociativo y el movimiento del voluntariado en el ámbito de las personas con discapacidad, así como su relación con el conjunto de la acción voluntaria organizada en Andalucía.

### **Área de sensibilización y concienciación**

**Objetivo nº 1. Divulgar valores de solidaridad y participación al conjunto del pueblo andaluz.**

- **Actividad nº 1.1.** Reconocimiento institucional a la labor del voluntariado en el ámbito de las personas con discapacidad.

**Indicador:** Nº de candidaturas del Premio Andaluz del Voluntariado presentadas/premiadas en el ámbito de las personas con discapacidad.

- **Actividad nº 1.2.** Sensibilización en torno a temáticas solidarias y de voluntariado en el ámbito de las personas con discapacidad.

**Indicadores:** Nº de centros escolares participantes/Temáticas reconocidas por el jurado correspondiente al ámbito de las personas con discapacidad/ Nº de Centros Educativos de Educación Especial participantes.

- **Actividad nº 1.3.** Participación en foros y espacios de comunicación para el intercambio de reflexiones y experiencias en materia de discapacidad.

**Indicadores:** Nº de entidades que atienden a personas con discapacidad presentes en el Congreso Andaluz del Voluntariado, a través de stands, comunicaciones, paneles, ponencias, etc./ Nº de entidades de voluntariado participantes y porcentaje de participación de las entidades de atención a las personas con discapacidad

- **Actividad nº 1.4.** Difusión pública de la labor del tejido asociativo y del voluntariado vinculado con el movimiento asociativo de personas con discapacidad.

**Indicadores:** Nº de cortos presentados en el festival de cine solidario /Nº de fotografías presentadas al certamen Fotográfico/ Nº de contenidos multimedia divulgados en el portal web de la Consejería asociados a la temática de personas con discapacidad.

**Objetivo nº 2. Informar a la ciudadanía sobre oportunidades y recursos para la participación en iniciativas promovidas por parte del tejido asociativo en el ámbito de las personas con discapacidad.**

- **Actividad nº 2.1** Divulgación de las oportunidades de participación promovidas por parte del movimiento de voluntariado de personas con discapacidad.

**Indicador:** Porcentaje de entidades de discapacidad participantes en la Guía /Directorio de entidades de voluntariado.

**Objetivo nº 3 Promover competencias para la participación y el voluntariado a través de iniciativas formativas**

- **Actividad nº 3.1.** Organización de cursos, seminarios y medidas formativas dirigidas al sector de personas con discapacidad.

**Indicador:** N° de cursos específicos dirigidos al área de las personas con discapacidad / Asociaciones de personas con discapacidad participantes en los cursos / N° de personas con discapacidad participantes (desagregados por sexo) /Grado de satisfacción con los mismos

**Objetivo nº 4 Ofrecer oportunidades de participación a la ciudadanía en iniciativas de acción voluntaria organizada en el ámbito de las personas con discapacidad.**

- **Actividad nº 4.1.** Orientación (atención directa) a la ciudadanía en iniciativas de voluntariado a favor de las personas con discapacidad.

**Indicadores:** N° de usuarios y usuarias atendidas en los centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones en el área de discapacidad (desagregados por sexo) /Porcentaje de personas con discapacidad que ofrecen su tiempo en iniciativas de voluntariado atendidas en los centros de recursos (desagregados por sexo)

## **Área de investigación y formación**

**Objetivo nº 5. Conocer las necesidades, demandas, recursos y tendencias del movimiento asociativo en el área de las personas con discapacidad.**

- **Actividad nº 5.1.** Realización de estudios, investigaciones e informes que analicen la contribución del sector de las personas con discapacidad al conjunto del movimiento asociativo.

**Indicador:** N° de estudios realizados

- **Actividad nº 5.2.** Estudiar el comportamiento del tejido asociativo y de voluntariado en el sector de las personas con discapacidad.

**Indicador:** N° de estudios realizados / Establecimiento de parámetros objetivos para el análisis de la evolución del sector

## **Área de tecnología y trabajo en red**

**Objetivo nº 6. Potenciar el acceso a las TICs y su aplicación a entornos virtuales de participación y voluntariado en el ámbito de la discapacidad.**

- **Actividad nº 6.1.** Acceso a infraestructuras y recursos tecnológicos por parte del sector asociativo de las personas con discapacidad.

**Indicador:** N° de incentivos digitales asignados a entidades de voluntariado a favor de las personas con discapacidad en la convocatoria anual de ayudas

**Objetivo nº 7. Promover dinámicas de intercambio y reciprocidad en el conjunto de sectores sociales vinculados con la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada en el ámbito de las personas con discapacidad**

- **Actividad nº 7. 1.** Participación del tejido asociativo y de voluntariado procedente del ámbito de las personas con discapacidad en los órganos formales de participación en el sector del voluntariado.

**Indicadores:** Nº de asociaciones procedentes del ámbito de las personas con discapacidad participantes en el Consejo Andaluz del Voluntariado /Consejos provinciales /Consejos Locales

#### **Área de financiación y calidad en la gestión asociativa**

**Objetivo nº 8. Apoyar la viabilidad financiera de los programas y entidades de voluntariado en el ámbito de las personas con discapacidad**

- **Actividad nº 8.1.** Ayudas públicas a los programas de voluntariado en el sector de la discapacidad.

**Indicador:** Nº de proyectos financiados en el sector de las personas con discapacidad /Porcentaje de financiación del sector en comparación con el conjunto del tejido asociativo

**Objetivo nº 9. Incrementar las competencias de las entidades de voluntariado en la gestión de la calidad de las iniciativas solidarias en el sector de las personas con discapacidad**

- **Actividad nº 9.1.** Acceso a la inscripción en el Registro general de Entidades de Voluntariado por parte del sector asociativo de las personas con discapacidad

**Indicador:** Nº de entidades de voluntariado inscritas en el sector de actuación de las personas con discapacidad

- **Actividad nº 9.2.** Acceso y utilización de herramientas para la gestión de asociaciones y programas de voluntariado.

**Indicadores:** Nº de carnés de persona voluntaria entregados a entidades de personas con discapacidad / Nº de entidades de personas con discapacidad solicitantes de carnés de persona voluntaria

## **Estrategia de actuación: Accesibilidad**

### **Objetivo nº 1 Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 1.1.** Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales.

**Indicador:** Aprobación del plan

- **Actividad nº 1.2.** Realización de un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.

**Indicador:** Estudio realizado

## 7.9. Consejería de Cultura

### Estrategia de actuación: Mejora del acceso a la Cultura

**Objetivo nº 1. Favorecer el acceso de las personas con discapacidad a las distintas áreas culturales existentes.**

- **Actividad nº 1.1.** Mejora de la accesibilidad en los inmuebles de uso cultural del patrimonio cultural.

**Indicador:** Nº de elementos del patrimonio histórico cultural que han mejorado sus condiciones de accesibilidad.

- **Actividad nº 1.2.** Evaluación de las condiciones de señalización de los espacios del patrimonio histórico cultural.

**Indicador:** Nº de elementos del patrimonio histórico cultural con respecto al total que han sido evaluados

- **Actividad nº 1.3.** Ampliar el nº de visitas guiadas en lengua de signos española, proyecciones subtítuladas, aparatos audiodescriptivos, y la instalación de bucles magnéticos para frecuencias de FM.

**Indicadores:** Nº de visitas en lengua de signos realizadas/ Nº de proyecciones subtítuladas implantadas/ Nº de usuarios/as de aparatos audiodescriptivos/ Nº de bucles magnéticos instalados



- **Actividad nº 1.4.** Formar al personal que atiende directamente al público sobre las necesidades que las personas con discapacidad pueden presentar en cada caso y los recursos necesarios para hacer accesible el evento o instalación de que se trate.

**Indicador:** Nº de personas formadas.

- **Actividad nº 1.5.** Ayudar económicamente a las entidades titulares de instalaciones, establecimientos y actividades que fomenten el conocimiento del patrimonio histórico cultural por parte de las personas con discapacidad.

**Indicador:** Nº de ayudas concedidas.

- **Actividad nº 1.6.** Editar folletos de lectura fácil/ en Braille para su uso por las personas con discapacidad intelectual o visual

**Indicador:** Nº de establecimientos que posean guías de lectura fácil/en braille.

- **Actividad nº 1.7.** Incorporar secciones de fácil lectura en todas las bibliotecas públicas de la Junta de Andalucía.

**Indicador:** Nº de actuaciones realizadas

- **Actividad nº 1.8.** Promover la realización/proyección de películas subtitruladas y audiodescritas en los cines andaluces.

**Indicador:** N° de actuaciones realizadas

**Objetivo nº 2: Mejorar el sistema normativo que regula la accesibilidad arquitectónica.**

- **Actividad nº 2.1.** Elaboración de normas técnicas sobre accesibilidad a los bienes de interés cultural protegidos por la legislación de patrimonio histórico vigente.

**Indicador:** Aprobación de las normas técnicas

**Objetivo nº 3: Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 3.1.** Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales

**Indicador:** Aprobación del plan

**Estrategia de actuación: Accesibilidad a la Comunicación**

**Objetivo nº 1. Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación.**

- **Actividad nº 1.1.** Realización de un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.

**Indicador:** Estudio realizado

## 7.10. Consejería de Obras Públicas y Vivienda

### **Estrategia de actuación: Accesibilidad Urbanística, en la Edificación y el Transporte**

**Objetivo nº 1 Mejorar el sistema normativo que regula la accesibilidad arquitectónica.**

- **Actividad nº 1.1.** Impulsar la regulación de los Registros Municipales de Vivienda, incluyendo una base datos en la que se registre la demanda y oferta de viviendas accesibles a personas con movilidad reducida.

**Indicador:** Registros Municipales creados

- **Actividad nº 1.2.** Impulsar la modificación de la normativa municipal flexibilizando los criterios para la instalación de ascensores, para que se contemplen distintas alternativas (cumpliendo la normativa vigente en seguridad) en su instalación tanto en la vía pública como en el interior de los edificios

**Indicador:** Nº de normativas municipales modificadas

- **Actividad nº 1.3.** Reforzar el control del cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad en la vivienda, el urbanismo y la edificación, mediante seguimiento de las actuaciones del personal técnico adscrito a las

Delegaciones Provinciales y Empresas Públicas dependientes de esta Consejería

**Indicador:** Nº de controles realizados

**Objetivo nº 2. Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 2.1.** Aprobación de planes de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales.

**Indicador:** Aprobación del plan

- **Actividad nº 2.2.** Continuar la línea de subvenciones de los Programas incluidos en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo que tienen por finalidad la "mejora de las condiciones de accesibilidad mediante la supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad":
  - Adecuación Funcional Básica ( 16.819 viviendas)
  - Rehabilitación de Edificios (557 viviendas)

**Indicador:** Nº de Ayudas Concedidas (hombres y mujeres)

- **Actividad nº 2.3.** Elaboración de un mapa de líneas y trayectos que cuentan en Andalucía con transporte adaptado.

**Indicador:** Actividad realizada.

**Objetivo nº 3. Promover el asesoramiento, la información y la investigación en materia de accesibilidad.**

- **Actividad nº 3.1.** Realización de un estudio de la demanda real de viviendas adaptadas, para personas con movilidad reducida.

**Indicador:** Realización del estudio

- **Actividad nº 3.2.** Realizar actividades formativas sobre la normativa vigente de accesibilidad, mediante la impartición de cursos y jornadas al personal técnico de las Delegaciones Provinciales y Empresas Públicas de la Consejería.

**Indicador:** Nº de acciones formativas realizadas

- **Actividad nº 3.3.** Impulsar y colaborar con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en acciones de formación, asesoramiento e información sobre la normativa vigente en materia de accesibilidad, mediante cursos y jornadas dirigidas a personal técnico de otras Consejerías de la Junta de Andalucía, de Corporaciones locales, colectivos profesionales implicados y al alumnado universitario.

**Indicador:** Nº de acciones formativas realizadas

**Objetivo nº 4. Considerar la aplicación de la accesibilidad en la gestión pública autonómica.**

- **Actividad nº 4.1.** Incorporación de la exigencia de vehículos accesibles en los pliegos de condiciones de los futuros concursos de las concesiones administrativas de los medios de transporte.

**Indicador:** N° de pliegos afectados

**Estrategia de actuación: Accesibilidad a la Comunicación**

**Objetivo nº 1. Fomentar la aplicación de las exigencias de accesibilidad en la comunicación**

- **Actividad nº 1.1.** Mejora de las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería.

**Indicador:** N° de mejoras introducidas

## 7.11. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

**Estrategia de actuación: Mejora del acceso a las infraestructuras y equipamientos turísticos.**

**Objetivo nº 1. Mejorar las condiciones de accesibilidad de los entornos y servicios turísticos**

- **Actividad nº 1.1** Creación de un distintivo relativo a turismo accesible

**Indicador:** Creación del distintivo

- **Actividad nº 1.2.** Priorizar en las diferentes líneas de incentivos en materia de turismo los proyectos que favorezcan la accesibilidad turística

**Indicadores:** Nº de convocatorias/ nº de actuaciones subvencionadas

- **Actividad nº 1.3.** Apoyo a la consultoría y asistencia técnica para la implantación en empresas y servicios turísticos de la Norma UNE 170001-2 de Accesibilidad Global.

**Indicador:** Nº de actuaciones realizadas

- **Actividad nº 1.4.** Impulsar el incremento del número de establecimientos y servicios turísticos accesibles.

**Indicador:** Actuación realizada.



- **Actividad nº 1.5.** Mantenimiento de la línea de subvenciones a entes locales para la adaptación de las playas y sus equipamientos

**Indicadores:** Convocatoria aprobada /Nº de actuaciones subvencionadas

- **Actividad nº 1.6.** Fomentar la realización de actividades formativas para el personal de atención al público sobre las necesidades de las personas con discapacidad

**Indicador:** Nº de actividades formativas realizadas

- **Actividad nº 1.7.** Edición de folletos informativos en escritura Braille sobre lugares y recursos turísticos.

**Indicador:** Nº de folletos en Braille editados

- **Actividad nº 1.8.** Impulso de circuitos turísticos adaptados a personas con discapacidad, compartidos con cualquier grupo de turistas, y que dispongan de información de recursos accesibles (playas, monumentos, restaurantes, alojamientos turísticos, etc)

**Indicador:** Actuación realizada

## **Objetivo nº 2. Impulsar la información sobre turismo accesible**

- **Actividad nº 2.1.** Crear un link en la web andalucia.org, de donde se obtenga información de los establecimientos y servicios turísticos accesibles en Andalucía.

**Indicador:** Actuación realizada

- **Actividad nº 2.2.** Realizar una campaña publicitaria en la que aparezcan las playas accesibles, monumentos adaptados, equipamientos en espacios naturales adaptados, hoteles adaptados, etc.

**Indicador:** Actuación realizada

- **Actividad nº 2.3.** Elaboración de guías de turismo accesible en Andalucía

**Indicador:** Actuación realizada

- **Actividad nº 2.4** Realización de Jornadas y seminarios para la formación y sensibilización del empresariado y profesionales del sector turístico andaluz

**Indicador:** N° de jornadas realizadas

## **Objetivo nº 3. Impulsar la investigación sobre turismo accesible**

- **Actividad nº 3.1** Realización de un estudio de oferta y demanda del segmento turismo accesible, que aborde cuestiones relativas a preferencias de viajes, segmentos turísticos más demandados, gastos y estancia media, perfil de turista y nivel de accesibilidad de los establecimientos y los entornos turísticos en Andalucía.

**Indicador:** Realización del estudio

**Estrategia de actuación: Mejora del acceso al Deporte**

**Objetivo nº 1. Mejorar las condiciones de accesibilidad de las instalaciones deportivas**

- **Actividad nº 1.1.** Llevar a cabo un plan de adaptación de las instalaciones públicas deportivas al Decreto 293/2009, de 7 de julio.

**Indicador:** Nº de actuaciones de adaptación ejecutadas

- **Actividad nº 1.2.** Instalación de bucles magnéticos, existencia de intérpretes de lenguaje de signos y subtítulos en las instalaciones públicas deportivas.

**Indicadores:** Nº de elementos instalados/ Nº de intérpretes

- **Actividad nº 1.3.** Instalaciones de paneles electrónicos donde se indiquen las instrucciones a seguir por las personas deportistas y por las/los asistentes con discapacidad sensorial a actividades deportivas

**Indicador:** N° de elementos instalados

## **Objetivo nº 2: Fomentar la práctica deportiva de las personas con discapacidad**

- **Actividad nº 2.1** Programa Estrella Élite de Andalucía (PEEA), integrado por un conjunto de ayudas destinadas a clubes deportivos.

**Indicador:** N° de clubes de baloncesto en silla de ruedas incluidos en el programa

- **Actividad nº 2.2.** Plan de deporte federado: Subvención ordinaria e incentivos por proyectos deportivos a las federaciones deportivas andaluzas integradas por personas con discapacidad

**Indicador:** N° de federaciones financiadas

- **Actividad nº 2.3.** Promoción de la formación de profesionales de deporte adaptado, a través de cursos de formación organizados por el Instituto Andaluz del Deporte

**Indicador:** Cursos de formación realizados

- **Actividad nº 2.4.** Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas de Deporte en Edad Escolar (En ellos participa la Federación Andaluza de Personas con discapacidad intelectual en la especialidad de campo a través y la Federación Andaluza de Personas con discapacidad física en la modalidad de baloncesto en silla de ruedas y en la especialidad de natación).

**Indicador:** N° de participantes.

- **Actividad nº 2.5.** Listado de Alto Rendimiento.

**Indicador:** N° de deportistas/ técnicos y técnicas/jueces y juezas y árbitros de Rendimiento incluidos en el Listado de Alto Rendimiento por la vía ordinaria para el Alto Nivel y Alto Rendimiento de Andalucía y por la vía extraordinaria para el Alto Rendimiento y Rendimiento de base de Andalucía.

- **Actividad nº 2.6.** Becas SALTO.

**Indicador:** N° de deportistas/ técnicos y técnicas becados.

- **Actividad nº 2.7.** POEDA.

**Indicador:** N° de eventos dirigidos a deportistas con discapacidad.

- **Actividad nº 2.8.** Premios Andalucía de los Deportes.

**Indicador:** Reconocimiento al mejor o a la mejor deportista con discapacidad.

- **Actividad nº 2.9.** Gala del Deporte Base.

**Indicador:** Nº de deportistas/ técnicos y técnicas Campeones de España por clubes, Selecciones Andaluzas e individual

**Estrategia de actuación: Accesibilidad a la Edificación**

**Objetivo nº 1 Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 1.1** Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales

**Indicador:** Aprobación del plan

**Estrategia de actuación: Accesibilidad a la Comunicación**

**Objetivo nº 1 Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 1.1.** Realización de un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.

**Indicador:** Estudio realizado

## 7.12. Consejería de Medio Ambiente

### Estrategia de actuación: Mejora del acceso al Medio Ambiente

#### Objetivo nº 1. Mejorar las condiciones de accesibilidad de los entornos naturales

- **Actividad nº 1.1.** Adaptación de los equipamientos de Recepción, Educación, Recreo y Alojamiento, ubicados en los espacios naturales, de acuerdo con las previsiones de actuación de la Consejería a personas con discapacidad física y sensorial

**Indicador:** N° de actuaciones realizadas

- **Actividad nº 1.2.** Organización de visitas a espacios naturales para personas con discapacidad.

**Indicador:** N° de visitas y nº de participantes

- **Actividad nº 1.3.** Realización de una guía de Accesibilidad en Espacios Naturales.

**Indicador:** Realización de la guía.



- **Actividad nº 1.4.** Incorporación a la Web la “Ventana del visitante” de las actividades que en los distintos Espacios Naturales estén adaptadas a personas con discapacidad.

**Indicador:** Actuación realizada

**Estrategia de actuación: Accesibilidad a la Edificación**

**Objetivo nº 1. Promover la adaptación progresiva del entorno existente**

- **Actividad nº 1.1.** Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales.

**Indicador:** Aprobación del plan.

**Estrategia de actuación: Accesibilidad a la Comunicación**

**Objetivo nº 1 Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación.**

- **Actividad nº 1.1.** Realización de un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.

**Indicador:** Estudio realizado

### **7.13. Consejería de Agricultura y Pesca**

#### **Estrategia de actuación: Accesibilidad a la Edificación**

##### **Objetivo nº 1 Promover la adaptación progresiva del entorno existente.**

- **Actividad nº 1.1** Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales

**Indicador:** Aprobación del plan

#### **Estrategia de actuación: Accesibilidad a la Comunicación**

##### **Objetivo nº 1 Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación.**

- **Actividad nº 1.1.** Realización de un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería, que incluya un diagnóstico de su situación así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.

**Indicador:** Realización del estudio

## 8. Estructura de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan.

### 8.1 Comisión Técnica de Seguimiento

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, se crea la Comisión Técnica de Seguimiento de su desarrollo, que tendrá los siguientes **objetivos**:

- Observar el curso de las distintas actividades que integran el Plan, para que sean coherentes con los objetivos en los que se enmarcan, además de proponer y aplicar las acciones correctoras necesarias para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y el establecimiento de medidas de acción positiva compensatorias de la situación de desigualdad que afecta a las personas con discapacidad.
- Estimar el logro de los objetivos generales establecidos en el Plan, así como los objetivos de cada estrategia, a partir tanto de las planificaciones temporales que se realicen, como del global de los resultados alcanzados.
- Garantizar el cumplimiento del Plan en cada una de las estrategias en que éste se desarrolla.
- Articular la necesaria coordinación entre la *Comisión Permanente de Seguimiento del Plan de Empleabilidad para personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013* y la *Comisión Técnica para la coordinación y seguimiento del Plan de acción Integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013*.

## 8.2 Funciones

Las funciones de la Comisión Técnica se concretan en las siguientes:

- Acordar sus propias normas de funcionamiento interno.
- La propuesta de la aprobación, a partir de la puesta en marcha del Plan, de los Programas de Trabajo Anuales que se elaboren de forma sucesiva a lo largo del periodo de vigencia del mismo.
- La coordinación con las entidades responsables e implicadas en la puesta en marcha del Plan, y el desarrollo de esquemas de cooperación entre las y los agentes claves para el cumplimiento de los objetivos marcados.
- La supervisión del cumplimiento de las actuaciones previstas en los Programas de Trabajo Anuales y la propuesta de reorientación de las mismas, si fuera el caso.
- La propuesta de creación de grupos de trabajo que garanticen la correcta planificación y ejecución de las actividades del Plan.
- El diseño de herramientas de coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan y su puesta en marcha, garantizando que todas ellas tengan un impacto positivo sobre la igualdad de oportunidades y la autonomía de las personas con discapacidad.
- La información periódica sobre los resultados derivados de la ejecución, utilizando instrumentos y soportes documentales que permitan valorar en qué medida se han alcanzado los objetivos del Plan.
- La emisión de un informe de resultados anual que incluirá el grado de cumplimiento de los objetivos para ese periodo y permitirá la incorporación de medidas correctoras si fuera necesario. Este informe incluirá además

una descripción del sistema de seguimiento y evaluación empleado, así como de las herramientas utilizadas para la recogida de la información. Este informe se elevará a las Consejerías intervinientes así como al Consejo andaluz de atención a las personas con discapacidad.

### **8.3. Composición**

La Comisión Técnica de Seguimiento estará compuesta por:

A.- Representantes de los centros directivos de las Consejerías de la Junta de Andalucía que participan en su desarrollo, con nivel, al menos, de Jefatura de Servicio.

B.- Representantes de la Administración Pública Local, designadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

C.- Representantes del movimiento asociativo integrado en el Comité de Entidades representantes de las personas con discapacidad en Andalucía (CERMI), y

D.- Representantes de los agentes sociales y económicos.

La Comisión Técnica de Seguimiento estará presidida por la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, responsable de la coordinación del II PAIPDA.

En la constitución de esta Comisión se deberá respetar la representación equilibrada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

## 8.4 Metodología.

El hecho de que las diferentes actuaciones que integran el II PAIPDA ya recojan indicadores ayudará a la realización del seguimiento anual de su ejecución. En la metodología de trabajo de la Comisión Técnica de Seguimiento se establecen los siguientes hitos:

- **Sesión de constitución de la Comisión Técnica de Seguimiento.**  
Tras la aprobación del Plan se constituirá la Comisión Técnica de Seguimiento a instancias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad. Una vez designadas las personas representantes de cada Consejería, centro directivo o entidad, se celebrará la sesión de constitución en la que se debe definir y acordar, entre otras:
  - Las normas de funcionamiento de la Comisión.
  - La delimitación de funciones y responsabilidades de las entidades participantes, y
  - Un calendario de trabajo.
- **Programas de Trabajo Anuales.** Con estos programas anuales se persigue el cumplimiento de los objetivos del Plan de forma progresiva, anualmente, en función de los resultados que se vayan obteniendo y de las necesidades que surjan. La Comisión Técnica de Seguimiento, en coherencia con los objetivos de cada Programa de Trabajo Anual, articulará:
  - La ejecución de las distintas actividades en el marco de cada objetivo.

- El diseño del sistema de seguimiento y evaluación.
- **Sesiones de trabajo de la Comisión Técnica de Seguimiento:** la Comisión Técnica deberá establecer, como mínimo, dos sesiones de trabajo al año, en torno al seguimiento del programa anual vigente y la programación del siguiente.



## 9. Presupuesto

Las actuaciones se llevarán a cabo por las Consejerías en el período 2011- 2013, con los siguientes créditos:

Consejerías	2011	2012	2013	Total(euros)
Presidencia	2.663.370	2.663.370	2.663.370	<b>7.990.110</b>
Gobernación y Justicia	305.286	226.086	230.608	<b>761.980</b>
Educación	296.830.934	296.830.934	302.767.538	<b>896.429.406</b>
Hacienda y Administración Pública		9.600	12.000	<b>21.600</b>
Economía, Innovación, y Ciencia	833.066	853.936	879.853	<b>2.566.855</b>
Obras Públicas y Vivienda	8.576.400	8.274.000	8.288.112	<b>25.138.512</b>
Empleo	489.140	516.140	466.640	<b>1.471.920</b>
Salud	2.416.928	2.416.928	2.658.621	<b>7.492.477</b>
Turismo, Comercio y Deporte	837.362	861.662	810.362	<b>2.509.385</b>
Igualdad y Bienestar Social	397.067.243	398.270.576	398.457.810	<b>1.193.795.629</b>
Cultura	142.350	175.300	173.248	<b>490.989</b>
Medio Ambiente	196.597	109.000	113.800	<b>419.397</b>
<b>TOTAL</b>	<b>710.358.676</b>	<b>711.207.532</b>	<b>717.521.962</b>	<b>2.139.088.170</b>

## 10. Anexo I: Situación actual del Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013 y del Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013

Tal como se indicó en la Introducción de este II Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2011-2013, nos encontramos con otros dos planes, ya aprobados, dirigidos a las personas con discapacidad, de ámbito más específico que el presente, al abordar aspectos de especial relevancia, como es su inserción laboral o la discriminación por razón de género, y que van a coincidir en el tiempo en su calendario de desarrollo.

Además de articularse la necesaria coordinación que ha de existir entre estos Planes, como ya se ha referido en el apartado relativo a la *Estructura de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan*, se recoge en este apartado información actual sobre la situación de los mismos.

### 10.1. Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013(PEPDA)

Se incluyen datos de resultados en 2010 sólo de las medidas en las que participa el SAE.

Hasta 2009: Nº de estudios y dispositivos de información desarrollados: 19

Gasto realizado: 1.010.694,97 euros

#### 10.1.1.- Estudios y dispositivos de información

**Datos hasta 2009:** Durante los años 2007, 2008 y 2009 se elaboraron, en el marco del PEPDA, 12 **estudios** y

se diseñaron 7 **dispositivos de información** que tienen, por lo general, un soporte informático y se materializan en bases de datos o plataformas web.

En el desarrollo de estas acciones intervinieron 8 Direcciones Generales, que contaron con la cooperación de entidades colaboradoras y asistencias técnicas. En este sentido, destacan las establecidas en el desarrollo de este tipo de materiales, siendo la elaboración de estudios e investigaciones y el desarrollo de dispositivos de información las acciones en donde este tipo de relaciones de cooperación y asistencia técnica han sido más frecuentes.

**Datos 2010:** En 2010 el SAE ha editado la publicación “**Mercado de trabajo de Personas con Discapacidad en Andalucía 2009**”, que contiene un análisis de la situación del mercado de trabajo de las personas con discapacidad, así como de su participación en las políticas activas de empleo durante el año 2009.

#### 10.1.2.- Incentivos a la contratación:

---

Hasta 2009: Gasto realizado en programas de incentivos a la contratación y mantenimiento del empleo: 113.015.128,64 euros

Nº de personas beneficiarias:  
37.039

#### **Datos hasta 2009:**

En primer lugar, se concedieron **incentivos económicos a la promoción de la contratación y mantenimiento del empleo**, que consisten en incentivos al empleo estable de personas con discapacidad a empresas ordinarias y Centros Especiales de Empleo, promoviendo tanto la creación de empleo (nuevas contrataciones) como su mantenimiento.

En el periodo 2007-2009 se concedieron incentivos a la contratación y mantenimiento del empleo desde dos Direcciones Generales: la DG de Formación Profesional, Autónomos y programas para el Empleo y la DG de Economía Social y Emprendedores.

**Datos SAE 2010:** Se concedieron 12.113 incentivos a la contratación de personas con discapacidad. Dotación: 35.872.468,95 euros.

### 10.1.3.- Formación:

---

#### Datos hasta 2009:

Gasto realizado en incentivos al desarrollo de acciones formativas:  
43.342.607,78 euros

Nº de personas beneficiarias: 9.551

En otra línea de análisis, destacan los **incentivos concedidos para el desarrollo de acciones formativas**, que se han traducido en la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas, para el desarrollo de acciones que promuevan la mejora del conocimiento y trato especializado de los formadores sobre los diferentes colectivos de personas con discapacidad; entidades diversas para la realización de cursos de FPO; entidades públicas y privadas, para la puesta en marcha de proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en diversas especialidades; federaciones y confederaciones de asociaciones, para financiar actividades extraescolares organizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales; ayudas para la elaboración de materiales curriculares; incentivos para gastos extraordinarios para la adquisición de TIC, así como software específico para el alumnado con necesidades educativas especiales y adaptaciones de acceso al ordenador; e incentivos a asociaciones para la puesta en funcionamiento de

Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPIs) dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales.

**Datos 2010 SAE:** se abrió una convocatoria específica para formación de colectivos en riesgo de exclusión, entre ellos las personas con discapacidad. Para éstas se programaron 157 cursos, con 2.144 participantes con discapacidad. Dotación: 3.641.671,55 euros.

#### 10.1.4.- Proyectos de interés general y social:

---

##### Datos hasta 2009:

Gasto realizado en incentivos al desarrollo de PIGyS: 11.051.145,70 euros. Nº de personas beneficiarias: 439

Asimismo, se implementó una línea destinada a la **financiación de proyectos de interés general y social que propicien la integración laboral de las personas con discapacidad**. En este caso, se ofreció apoyo financiero a más de 210 entidades especializadas en temas de discapacidad para que desarrollasen proyectos que promuevan una mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad en Andalucía.

**Datos SAE 2010:** 168 entidades han recibido financiación para el desarrollo de proyectos de Interés General y Social. Dotación: 7.127.110,88 euros. Número de personas beneficiarias: 519.

### 10.1.5.- Incentivos para la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas

---

También, en el periodo 2007-2009 se concedieron **incentivos para la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas**, mediante los cuales se incentivó a 184 personas trabajadoras; suponiendo una inversión de 749.773,07 euros.

**Datos SAE 2010:** se concedieron 74 incentivos, con una inversión de 143.743,48 euros.

### 10.1.6.- Acciones de orientación:

---

Gasto realizado en incentivos al desarrollo de acciones de orientación: 8.896.292 euros

Nº de personas beneficiarias: 1.184

Por otra parte, se implementaron dos programas de **incentivos económicos destinados a fomentar el desarrollo de acciones de orientación**; ambos

gestionados desde la DG de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo.

En primer lugar, se desarrollaron ayudas para el empleo con apoyo en el marco de proyectos de empleabilidad que contemplen acciones de orientación, asesoramiento y acompañamiento a la persona con discapacidad; y en segundo lugar, se concedió un incentivo a la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS), para el desarrollo del denominado "Programa para la mejora en el acceso al empleo de las personas sordas".

También, se han articulado 3 tipos de **incentivos económicos destinados a financiar actividades de difusión/información**, con una inversión correspondiente al 0,14% (270.570,20 euros) del gasto total realizado en el marco del PEPDA.

**Datos SAE 2010:** Las Unidades de Orientación de Andalucía han atendido a 49.218 personas con discapacidad. Otras 693 personas con discapacidad han participado en Acciones Experimentales, 1.660 han realizado prácticas profesionales (Programa EPES) y 1.193 han sido atendidas gracias al programa de Acciones experimentales.

#### **10.1.7.- Creación de empresas:**

---

Finalmente, se ha puesto en funcionamiento una línea de **financiación a la creación de empresas**. Esta línea se denomina “GAYA”, es de capital semilla y ha sido diseñada para emprendedores sociales. La acción está orientada a proyectos de educación de colectivos desfavorecidos, de desarrollo económico y social, ubicados en áreas marginales de las ciudades. Se trata de ayudas financieras y créditos participativos para apoyar los proyectos gestados por estos colectivos en situación de vulnerabilidad.

Además de las acciones hasta aquí expuestas, durante los años 2007, 2008 y 2009 se pusieron en marcha acciones de carácter transversal, destinadas a mejorar las condiciones del entorno en el que las personas con discapacidad desarrollan sus actividades laborales y/o formativas.

**Datos SAE 2010:** 44 Personas con discapacidad recibieron una ayuda para constituirse como autónomas en 2010. Dotación presupuestaria: 233.000 euros. (Orden de 26 de abril de 2010).

## **10.2. Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013 (PAIMDA)**

Las mujeres con discapacidad, por razón de su rol de género y de su discapacidad afrontan desigualdades en relación al acceso y control de los recursos, el disfrute de sus derechos y su situación y posición social con respecto al empleo, la educación formal, las relaciones afectivas, así como su auto-percepción y la imagen que de ellas presentan los medios de comunicación y la sociedad en general, lo que reafirma la necesidad de que la Administración Pública disponga de una estrategia activa para eliminar los factores estructurales que devienen en desigualdades sociales manifiestas, instando el Parlamento andaluz al Consejo de Gobierno a impulsar acciones positivas dirigidas a mujeres con discapacidad, aprobando el primer Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad, de carácter transversal, en colaboración con el movimiento asociativo.

Los objetivos generales del PAIMDA son:

1. Fomentar en las mujeres con discapacidad procesos de desarrollo de mayores grados de autonomía económica y personal, y eliminar los obstáculos que les impiden una participación social activa.
2. Promover las condiciones que posibiliten a las mujeres con discapacidad el disfrute de sus derechos fundamentales de ciudadanía en igualdad de condiciones.
3. Erradicar los estereotipos de género, promoviendo la transmisión de una imagen social de la discapacidad no discriminatoria, que visibilice a las mujeres con discapacidad y posibilite procesos de mejora de su autoestima y revalorización de sus capacidades.



Estos objetivos se corresponden y definen, a su vez, los ejes vertebradores de las medidas que contiene el Plan, con la siguiente estructura:

EJES ORGANIZADORES	ÁREAS TEMÁTICAS
1. ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD	1.1 Autopercepción
	1.2. Imagen social
	1.3. Familia
2. DERECHOS DE CIUDADANÍA	2.1. Educación en igualdad
	2.2. Salud y derechos sexuales y reproductivos
	2.3. Los procesos judiciales y la victimización secundaria
	2.4. Violencia contra las mujeres con discapacidad
3. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES	3.1. Autonomía personal
	3.2. Igualdad en el Empleo
	3.3. Participación en la toma de decisiones

Las actuaciones del PAIMDA van dirigidas a:

- las mujeres con discapacidad y su entorno familiar
- la sociedad en general (medios de comunicación, empresariado, sindicatos, organizaciones de participación ciudadana, etc.), y las organizaciones civiles de personas con discapacidad, y a
- la Administración Pública Andaluza

El PAIMDA cuenta con una Comisión Técnica para la Coordinación y Seguimiento de su desarrollo integrada por representantes de las diferentes Consejerías participantes, de la Administración Local, del movimiento asociativo y de los agentes sociales y económicos. Asimismo, se complementa con el Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía como soporte del “Área de Igualdad en el Empleo” del PAIMDA.

De los primeros años de desarrollo del PAIMDA cabe destacar:

- ✓ La formación impartida en materia de género y discapacidad dentro de la programación general de formación del Instituto Andaluz de Administración Públicas destinada al personal de las Consejerías de la Junta de Andalucía implicado en el desarrollo del Plan.
- ✓ Los talleres de formación a mujeres con discapacidad y personal técnico de las asociaciones.
- ✓ La formación en materia de prevención y sensibilización sobre violencia de género.
- ✓ El acceso a la formación de mujeres con discapacidad a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- ✓ La elaboración de un catálogo de recomendaciones para el tratamiento no discriminatorio de las mujeres con discapacidad en la publicidad
- ✓ El papel desarrollado por la RTVA, que ha intensificado la presencia de mujeres con discapacidad en diferentes programas y espacios informativos, visibilizándolas y promoviendo la transmisión de una imagen social no discriminatoria.
- ✓ La implantación, por parte de la Consejería de Salud, de consultas ginecológicas adaptadas a mujeres con discapacidad dentro de su Proyecto de Humanización de la Atención Perinatal de Andalucía. La consultas ginecológicas se dotan de camillas y básculas adaptadas, grúas para transferencias en casos necesarios, y espacios físicos más amplios y accesibles. Cuentan con horarios adecuados a sus necesidades de transporte y desplazamiento, y la duración de la

consulta se amplía a 40 minutos. El sistema sanitario ofrece a estas pacientes, además, facilidades en lo que se refiere a la obtención de cita, que gestiona directamente el distrito de atención primaria al que pertenecen.

- ✓ La atención especializada a mujeres con discapacidad auditiva por parte del Instituto Andaluz de la Mujer
- ✓ El apoyo al movimiento asociativo de mujeres con discapacidad.
- ✓ El diseño de protocolos de actuación para profesionales que trabajan con mujeres con discapacidad, según tipos de discapacidad, para prevenir, afrontar y apoyar en la superación de casos de baja autoestima, así como promover la autopercepción positiva con técnicas de refuerzo
- ✓ El estudio del impacto de género de los centros residenciales y de atención diurna para las personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía

En cuanto a su **ejecución presupuestaria**, de las acciones evaluadas hasta el momento, consta la ejecución de **45.320.925 €**. En esta cifra no se contabilizan las cuantías correspondientes al Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad, para evitar duplicar datos.

## 11. Anexo II: Relación de siglas

- **ABVD** Actividades Básicas para la Vida Diaria.
- **ACD** Andalucía Compromiso Digital
- **ACNEE** Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- **AJD** Actos Jurídicos Documentados
- **AT** Atención Temprana
- **ATEs** Auxiliar Técnico Educativo
- **B.S** Bienestar Social
- **BACH** Bachillerato
- **CASEBA** Campeonatos de España por selecciones Autonómicas de Deporte en edad escolar
- **CAA** Comunidad Autónoma Andaluza
- **CCAA** Comunidades Autónomas
- **CAIT** Centro de Atención Infantil Temprana
- **CEE** Colegio de Educación Especial
- **CEIP** Colegio Público de Educación Infantil y Primaria
- **CEPs** Centros del profesorado.
- **CERMI** Comité de Entidades representantes de las personas con discapacidad en Andalucía
- **CIBS** Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
- **CIF** Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. OMS, 2001.
- **CVO** Centro de Valoración y Orientación
- **DDPP** Delegaciones Provinciales
- **EDAD** Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situación de Dependencia, 2008, INE.

- **EDDES** Encuesta de Discapacidad, Deficiencias y Estado de Salud, 1999, INE.
- **EE** Educación especial
- **EOE** Equipo de Orientación Educativa
- **EPA** Encuesta de Población Activa
- **ESO** Enseñanza Secundaria Obligatoria
- **EVO** Equipo de Valoración y Orientación
- **FAISEM** Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental.
- **FAS** Fondo de Asistencia Social
- **IAAP** Instituto Andaluz de Administración Pública
- **IAJ** Instituto Andaluz de la Juventud
- **IAM** Instituto Andaluz de la Mujer
- **IEA** Instituto de Estadística de Andalucía.
- **IES** Instituto de Enseñanza Secundaria
- **IF** Índice de Feminización
- **II PAIPDA** II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía,(2010-2013)
- **ILS** Intérprete de Lenguaje de Signos.
- **INE** Instituto Nacional de Estadística.
- **INEM** Instituto Nacional de Empleo
- **IRPF** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- **LOE** Ley Orgánica de Educación.
- **LISMI** Ley de Integración Social de los Minusválidos
- **LSE** Lenguaje de Signos Española
- **MAD** Modelo de Asociación Digital
- **NEAE** Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

- **NEE** Necesidades Educativas Especiales
- **OEP** Oferta de Empleo Público
- **ONG** Organización No Gubernamental
- **PAIMDA** Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013
- **PCP** Planificación Centrada en la Persona
- **PCPI** Programas de Cualificación Profesional Inicial
- **PCVS** Plan Concertado de Vivienda y Suelo
- **PFTVAL** Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral
- **PGS** Programa de Garantía Social
- **PEEA** Programa estrella Élite de Andalucía
- **PEPDA** Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013
- **PIA** Programas Individuales de Atención
- **PNC** Pensión No Contributiva
- **PT y AL** Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- **RTVA** Radio y Televisión de Andalucía.
- **SAD** Servicio de Ayuda a Domicilio
- **SAAC** Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación
- **SAAD** Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
- **SAE** Servicio Andaluz de Empleo
- **SIUSS** Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales
- **SISS** Sistema Informático Servicios Sociales
- **SS.SS.CC** Servicios Sociales Comunitarios
- **SSPA** Servicio Sanitario Público Andaluz
- **TEA** Trastornos del espectro Autista
- **TEL** Trastorno Específico del Lenguaje

- **TGC** Trastornos Graves de Conducta
- **TGD** Trastorno Generalizado del Desarrollo
- **TIC** Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- **TPO** Transmisiones Patrimoniales Onerosas
- **USMIJ** Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil
- **ZTS** Zona de Trabajo Social